

ACTA SESION ORDINARIA N° 840

En Talca, a tres días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 15:55 horas, en el Salón de Plenos se da inicio a la Octingentésima cuadragésima Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Maule, bajo la Presidencia de la Gobernadora Regional, Sra. Cristina Bravo Castro y con la asistencia de los siguientes Consejeros(as), Sres.(as) Matías Abaca Gómez, Daniel Bustos Leal, Pablo Del Río Jiménez, Patricio Domínguez Ibarra, Gaby Fuentes Yáñez, Isabel Margarita Garcés Ureta, Roberto García Parra, Alamiro Garrido Cáceres, Paola Guajardo Oyarce, Pablo Gutiérrez Pareja, Rodrigo Hermosilla Gatica, Patricio Lineros González, Juan Andrés Muñoz Saavedra, César Muñoz Vergara, Cecilia Parham Mucarquer, Román Pavez López, Gabriel Rojas Rojas, Mirtha Segura Ovalle e Igor Villarreal Guajardo. Se encuentra ausente la Consejera Evelyn Villar Campos, quien se encuentra cumpliendo cometido, mandatado por el Consejo, en la ciudad de Santiago.

La Gobernadora, indica "muy buenas tardes, en primer lugar saludar a todos los Dirigentes y vecinos de la comuna de Yerbas Buenas que nos acompañan junto al Alcalde Don Luis Cadegan, al concejal Ariel Ruiz Villalobos, a la concejala Cristina Sendler, al concejal José Miguel Parra, al concejal Rodrigo González y al concejal Rafael Vigueras; al Director de SECPLAN don Cristian Castro y principalmente a los vecinos de los 3 Callejones de Santa Eliana, Las Rosas y San Juan De Dios 1, muchas gracias y bienvenidos al Gobierno Regional".

"Saludar también a la Sra. Maritza Contreras que es la Presidenta de la Asociación de Atletismo de Curicó, saludar a los 19 Consejeros(as) Regionales, a nuestro Secretario Ejecutivo don Juan Paulo Soto, a todo el equipo administrativo del Gobierno Regional, a los Técnicos y Directivos que están presentes en la Sesión".

"Contarles que la Tabla programada para la presente jornada, es la siguiente:

- 1) OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESION ORDINARIA N° 839 DE 20 DE AGOSTO DE AÑO 2024.
- 2) PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL RESPECTO A MATERIAS ANALIZADAS EN COMISIONES:

1) COMISION DE PRESUPUESTO

- a) Análisis y aprobación de solicitud de mayores recursos para la adquisición del proyecto: Adquisición Camión Bacheador Comuna de Curicó, Cód. BIP 40.037.186-0
- b) Informar la ejecución del PROPIR junio 2024.



II) COMISION DE DEPORTE Y SOCIAL

- a) Análisis y aprobación de Iniciativa 8% Asignación Directa "4to Meeting Alejandra Ramos Unión Comunal Deportiva", presentado por la Unión Comunal Deportiva Asociación de Atletismo de Curicó.
- b) Análisis y aprobación de Iniciativa 8% Asignación Directa "Copa O'Higgins", presentada por Club Deportivo Atlético Liceo.
- c) Análisis y aprobación de Iniciativa 8% Asignación Directa "EDC Básquet Club Presentes en la Liga Regional ARBA Maule 2024", presentado por la Escuela Deportiva Constitución Básquet Club.
- d) Análisis y aprobación de Iniciativa 8% Asignación Directa "Jornada de Actualización de las 11 Nuevas Reglas del Fútbol", presentada por la Asociación de Árbitros Eduardo Ayarza Contreras.
- e) Análisis y aprobación de Iniciativa 8% Asignación Directa "Chile Nuevo Internacional", presentada por el Club Deportivo Chile Nuevo.
- f) Análisis y aprobación de Iniciativa 8% Asignación Directa "Campeonato de la Asociación de Fútbol Amateur Villa San Agustín de Talca 2024", presentada por la Asociación de Fútbol Amateur Villa San Agustín de Talca.

III) COMISION INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

- a) Análisis y aprobación de solicitud de mayores recursos para la ejecución del proyecto FRIL denominado: Construcción Salón Multiuso, Sector Urbano Comuna de Pelarco, Cód. BIP 40.022.483-0.
- b) Análisis y aprobación de solicitud de aumento de recursos para el proyecto: Construcción Infraestructura Social Multipropósito Pobl. Loyola, Cauquenes, Cód. BIP 40.026.780-0.
- c) Análisis y aprobación de solicitud de mayores recursos para la ejecución del proyecto FRIL: Mejoramiento Parque Bosque Nativo, Empedrado Cód. BIP 40.026.550-0.
- d) Análisis y aprobación de Instructivo de Postulación Fondo Regional de Iniciativa Local, año 2024.
- e) Análisis y aprobación de recursos para proyecto circular 33, Conservación Callejones las Rosas, Sta. Eliana y San Juan de Dios 1, cód. bip: 40.059.995-0, Comuna de Yernas Buenas.

IV) COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

- a) Se solicita aprobación de 02 representantes con acuerdo del Consejo Regional, para los Slep Los Cerezos y Maule Valle.

V) COMISION DE SALUD Y EMERGENCIA**VI) COMISION DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE****VII) COMISION DE AGRICULTURA, ESTRATEGIA Y FOMENTO PRODUCTIVO****VIII) COMISION JURIDICA, REGIMEN INTERNO y ETICA**

- a) Análisis y aprobación de donación de bienes muebles a: Junta de Vecinos Huaquén de Curepto, Parroquia los Doce Apóstoles y Comunidad Apóstol Matías de Talca, Centro de Adelanto y Desarrollo Vecinal Providencia el Carmen de



Talca, Agrupación Innova Mujer Parral, y Junta de Vecinos Santa Elena de los Viches Curicó.

b) Análisis y aprobación de Concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales.

3) MATERIAS VARIAS".

Atendido lo anterior, la Gobernadora dispone pasar al siguiente punto, que es Observaciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 839, de fecha 20 de Agosto de 2024, para lo cual ofrece la palabra a los Consejeros(as) Regionales que tengan alguna observación que presentar.

No habiendo observaciones, la Gobernadora dispone poner en votación la aprobación del Acta de la Sesión ordinaria N° 839, de fecha 20.08.2024.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres.(as) Abaca, Bustos, Del Río, Domínguez, Fuentes, Garcés, García, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Parham, Pavez, Rojas, Segura y Villarreal.

El Consejo acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 839, de fecha 20.08.2024.

Acto seguido, la Gobernadora manifiesta "corresponde pasar al segundo punto que es el Pronunciamiento del Consejo Regional respecto a materias analizadas en comisiones de trabajo interno. En este punto quiero solicitar que podamos modificar el orden de la Tabla, en el sentido de partir con el informe de la comisión de Infraestructura y Vivienda, que preside el Consejero Juan Andrés Muñoz, a razón de que los vecinos y Dirigentes de la comuna de Yervas Buenas, están acá desde hace mucho rato".

El Consejo asiente al requerimiento de la Sra. Gobernadora, de modificar el orden de la Tabla.

La Gobernadora, concede la palabra al Consejero Juan Andrés Muñoz, que preside la comisión de Infraestructura y Vivienda, para que entregue el informe

respectivo.



Don Juan Andrés Muñoz, expresa "muchas gracias Gobernadora, también me sumo a los saludos, en especial a los vecinos(as) de la comuna de Yerbas Buenas y de las otras localidades que hoy nos acompañan.

"En nuestra reunión de la comisión de Infraestructura, donde estuvo el Alcalde Cadegan y su equipo, se revisaron varias propuestas, y como Usted bien lo manifestó atendido que la gente de la comuna de Yerbas Buenas están esperando ya hace un rato, el primer punto que vamos a informar es la solicitud de aprobar el proyecto FNDR, Circular 33, Subtítulo 31, para etapa de ejecución y que será iniciado en el proceso presupuestario año 2024, que detallo a continuación y que se encuentra contenido en la propuesta presenta mediante el oficio Ordinario N° 2448:

CÓDIGO BIP	NOMBRE INICIATIVA	PROVINCIA	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
40059995-0	CONSERVACIÓN CALLEJONES LAS ROSAS, STA. ELIANA Y SAN JUAN DE DIOS 1, COMUNA DE YERBAS BUENAS	LINARES	YERBAS BUENAS	2.423.395

"Como su nombre lo señala, consiste en el asfalto de tres callejones de la comuna de Yerbas Buenas, mediante skeisee, que es el sello de tratamiento asfáltico que regularmente ejecuta el MOP en la gran mayoría de los caminos rurales principalmente y el Callejón Las Rosas inicia en el primer tramo desde el km. 0 al 2.5 y el tramo 2 son 1.6 kms. más. La carpeta es de 7.5 mts. de ancho e incluye una base granular, señalética, elementos de seguridad vial y además de conservación de algunas estructuras de drenajes. No es solo la carpeta".

"En Callejón Santa Eliana inicia desde el km. 0 al 0,480, son prácticamente 500 mts. la carpeta es de 5.5 mts. de ancho y también considera señalética, elementos de seguridad vial y conservación de estructuras de drenaje. Y el callejón San Juan de Dios 1, inicia en el km. 0, hasta el 2 prácticamente y la carpeta será ejecutada con 6.5 mts. de ancho, también considera elementos de seguridad, señalética y estructuras de drenaje. Considera también algunos ensanches, dado que como bien nos explicaba el Alcalde ayer, hubo vecinos que cedieron también parte de sus terrenos para poder dar con el ancho mínimo suficiente y continuo de los callejones".

"Todo lo bueno que traen estos proyectos que se han aprobado ya varias veces, menos tierra en el verano, menos barro en el invierno, mejoras en la calidad de vida, en la conectividad, en los tiempos de viaje, en la calidad de la fruta, de las verduras, que eventualmente la gente que vive en esos sectores principalmente trabaja desde la tierra en el campo. Entonces buenas noticias".



"Para finalizar, si mal no recuerdo son cuatro las comunas de la región que han logrado a esta fecha sacar proyectos de este tipo, creo que son Colbún, Retiro, Rauco y Yerbas Buenas en este caso".

"Entonces como corresponde, las felicitaciones públicas al Alcalde y al equipo de la Municipalidad, porque como dije, no todas las Municipalidades han podido traer proyectos de este tipo, lo que habla muy bien también del trabajo que se está haciendo, y eventualmente los que somos de zonas rurales, no soy de la provincia de Linares, pero sí soy de una zona eminentemente rural igual que la de Ustedes, felices de poder colaborar con estas cosas que son al final lo que le da el real sentido al trabajo que se hace aquí en el Consejo".

"La comisión Gobernadora, votó a favor unánimemente este proyecto, por lo que le solicitamos pueda someterlo a votación ante el pleno".

La Gobernadora, agrega "solamente reforzar y aumentar las palabras que Usted ha dicho, efectivamente la comuna de Yerbas Buenas, junto a su equipo técnico es una de las comunas del Maule Sur que postula más iniciativas a este Gobierno Regional".

"En los últimos tres años que llevamos como Gobernadora Regional, junto a este Consejo Regional, hemos visto que es un equipo que se ha dedicado a hacer proyectos complejos, hemos estado en el territorio muchas veces, Ustedes me han recibido en su casa desde que partimos este proyecto, con el equipo técnico cuando pensábamos que era un sueño hoy día lo estamos concretando y eso es una muestra que para nosotros no hay ciudadanos ni de primera, ni de segunda categoría, y estamos a su disposición para lograr seguir mejorando su calidad de vida".

"Muchas gracias a todos y quiero felicitarlos de verdad, porque su equipo es tremendo Alcalde. Caminos básicos, sistemas de APR, y este proyecto donde Ustedes también hicieron esto que cuesta mucho, entregar de su patrimonio, de su territorio para poder emplazar este proyecto. Entonces es también un proyecto en que han dejado parte de sus casas para ponerlo a disposición del mejoramiento de la calidad de vida de todos sus vecinos, así es que las felicitaciones para Ustedes, para nuestros Concejales y principalmente para nuestro Alcalde Luis Cadegan junto a su equipo de SECPLAN donde está don Cristian Castro también".



Don Alamiro Garrido, manifiesta "gracias Gobernadora, felicitar al Alcalde Luis Cadegan, que me disculpe porque le estoy dando la espalda en este minuto, pero normalmente y jamás le he dado la espalda como Consejero Regional a la comuna de Yervas Buenas, siendo una comuna tan rural, con un alto porcentaje, más del 80%, pero hay que destacar el liderazgo del Alcalde en el sentido de poder tener un gran porcentaje con caminos conservados".

"Detrás del Alcalde hay un tremendo equipo como por ejemplo Cristian Castro, quien dirige SECPLAN, a quien hay que felicitar, pero además el Alcalde tiene un equipo de Concejales que hay que destacar, como por ejemplo a don José Miguel Parra, la Sra. Cristina Sandler, don Rafael Viguera, don Ariel Ruiz, don Rodrigo González, y también quiero saludar a la Srta. Alejandra, felicitarla también, porque en caso de, tiene que hacer un tremendo relevo y saludar a todos los vecinos y felicitarlos, porque de alguna manera quien lidera este equipo es don Luis Cadegan y la verdad es que es un equipo mucho más grande, habría que nombrarlos a todos y a lo mejor algunos se me quedan afuera y no es por egoísmo".

"Destacarlo Alcalde y a los Dirigentes y a los vecinos que están presentes, eso habla muy bien de la comuna, en el sentido que hay una unión y eso es lo que la destaca, aun cuando es una comuna pequeña, pero a veces es mejor cabeza de ratón que cola de león. Felicidades Alcalde y felicidades a todo el pueblo de Yervas Buenas".

Don Gabriel Rojas, manifiesta "gracias Gobernadora, saludar al Alcalde de la comuna de Yervas Buenas, don Luis Cadegan, a los Concejales, al equipo municipal que ya ha sido bien galardonado y floreado hoy día y por supuesto a los vecinos(as) de Yervas Buenas".

"Es importante mencionar que cuando llegan a nosotros estos proyectos, sin lugar a dudas e indistintamente a las diferencias políticas que existen legítimamente en este cuerpo colegiado, nos llena a todos de bastante alegría, porque estos son los proyectos que en definitiva van construyendo y van mejorando la calidad de vida de nuestros vecinos(as) de la región".

"Acá uno podría decir que Yervas Buenas es una comuna pequeña, con muy poco recursos en comparación con las grandes capitales provinciales, pero por el perjuicio de aquello Usted Alcalde ha tenido la visión de poder construir buenos



equipos. Y qué es lo que pasa, muchas veces acá en el GORE nos dicen: no, no postulan porque les faltan equipos, no postulan porque no tienen la capacidad de resolver los proyectos necesarios y acá la comuna de Yervas Buenas nos está dando un ejemplo a la Región, en el sentido que es posible tener buenos equipos y profesionales que den el ancho para poder mejorar la calidad de vida de los habitantes".

"Entonces por eso particularmente, mirándole a la cara y también junto a todos los vecinos(as) quiero dar las gracias, porque ese es un ejemplo que necesita el resto de los Alcaldes de la Región para tener buenos proyectos y así tirar para arriba a la Región y eso es obra suya y es el legado que va a dejar en la comuna de Yervas Buenas".

"También felicitar por supuesto, a los Concejales que se encuentran presentes, porque aquí este es un equipo, no es el Alcalde solo, sino que tiene la posibilidad de contar con un equipo de Concejales que permiten desarrollar un buen trabajo".

"Quise solamente pedir la palabra -en lo particular- porque Usted rompe el paradigma que llega muchas veces al Gobierno Regional que es que los Municipios chicos quedan condenados a no tener recursos, pero esto demuestra todo lo contrario, puede ser posible en la medida que se logren conformar buenos equipos de trabajo y por supuesto con el apoyo de la comunidad. Un abrazo para Usted Alcalde, a su legado, a los Concejales y por supuesto a cada uno de los vecinos(as) que se encuentran con nosotros y a todos aquellos que verán beneficiada su vida y la mejora que queda para nuestros hijos. Un gran abrazo y felicitaciones a todos".

Don César Muñoz, indica "gracias Gobernadora, saludarle a Usted, a los Consejeros(as), al Alcalde de Yervas Buenas y a los vecinos".

"A parte de saludarlo y felicitarlo por lo que ha hecho, quiero dirigirme a Luis Cadegan, hombre al que conozco desde hace mucho tiempo en mi condición de Consejero, decir que soy Consejero Regional de los antiguos. Por tanto conozco mucho el trabajo que ha hecho el Alcalde, hemos hecho un trabajo en conjunto en distintas épocas y ya el se va, y por tanto mis palabras son de reconocimiento y de su trabajo incansable que ha hecho. Ayer estuvo en la comisión de Infraestructura, no todos los Alcaldes vienen a las reuniones de las comisiones de trabajo a defender sus



proyectos, por tanto lo felicito que hasta el último día esté trabajando por su comunidad, y además destacar que no solo por este proyecto, sino que son muchos otros proyectos que tienen una cara, un rostro de alguien que se preocupó".

"Decir que este proyecto en particular, es una iniciativa difícil, lo sabemos y ya lo explicaba el Consejero Presidente de la comisión, Juan Andrés Muñoz, que pocas comunas han llegado. Los callejones no son tuición de Vialidad, no son tuición de la Municipalidad, y tienen un serio inconveniente. Lograron solucionar los problemas y llegar acá, para que la Gobernadora lo pusiera en Tabla y este Consejo pueda aprobarlo".

"He querido dedicarle estas palabras a Usted Alcalde, por la amistad que tenemos hace tantos años, por el trabajo que ha hecho, y desearle el mejor de los éxitos en lo que le depare el futuro".

Don Pablo Gutiérrez, manifiesta "gracias Gobernadora, saludar al Alcalde de la comuna de Yerbos Buenas Luis Cadegán, a quien conozco hace muchísimos años, también saludar a su hija Alejandra Cadegan que le acompaña, a los Sres. Concejales Miguel Parra, Rodrigo González, a Rafael Viguera, Ariel Ruiz, Cristina Sandler".

"Es maravilloso poder aprobar estos proyectos para nosotros. Tenemos un origen muy similar, criados en caminos de campo, de sectores rurales, tierra que empieza cuando para la lluvia, todos los días, todo el día especialmente en las tardes, se vive con amargura, puesto que se dice siempre: por qué otros sí y nosotros no. Y así pasaron generaciones de vecinos que han vivido en esas dificultades y ahora que aun estamos en invierno, les tocó sufrir por el barro, hoyos, se mejora, pasa la máquina, llueve al día siguiente y los mismos hoyos están de vuelta".

"Fui Presidente de una Junta de Vecinos, así que saludo cariñosamente a cada uno de los Dirigentes(as) que nos acompañan, es un trabajo muy dura y difícil, se la juegan por los vecinos gratuitamente y veces hasta hablan mal de uno. Pero es así. Es al final el resultado que han conseguido todos, porque este es un proyecto de todos, no solo de un Alcalde ni de un Consejero, no solo de la Gobernadora, a quien le agradezco en nombre de la provincia de Linares y de la comuna de Yerbos Buenas, por lo que hace por nosotros, porque muchas veces los recursos quedaban del Maule hacia



el norte solamente. Hoy estamos aprobando uno de varios proyectos que se han aprobado para la comuna de Yervas Buenas".

"Me alegro mucho por Ustedes, de verdad se los digo, se lo merecen. No llegamos antes porque no se dieron las circunstancias para llegar antes, pero nunca es tarde. Esta es una pata importante en un camino, todavía no está listo, tenemos que hacer el proceso de licitación, tenemos que estar pendientes en todo eso, y esto no va a terminar hasta cuando Usted salga de su casa o mire desde la ventana, su camino asfaltado, para que digan "misión cumplida, como Dirigentes, como vecinos, nos la jugamos y lo conseguimos". Felicitaciones por lo que hoy pasa, vamos a seguir pendientes de cada uno de los trámites de licitación, de adjudicación y ejecución de su camino".

Doña Mirtha Segura, expone "gracias Gobernadora, saludarla, a los Consejeros(as), a los vecinos(as), a los Dirigentes y al Alcalde de Yervas Buenas, junto a sus Concejales".

"Decir que solo pedí la palabra para felicitarlos. Realmente es envidiable, sé que Yervas Buenas es una comuna pequeña, sin embargo se atrevió. Esta es una posibilidad que tienen hoy día los Alcaldes de presentar proyectos para pavimentar callejones. Creo que es la cuarta comuna que se atreve a presentar este tipo de proyecto. Hay comunas mucho más grandes y siento una envidia sana en realidad, porque soy de Molina y la verdad es que es una comuna grande y tiene mucho más presupuesto que Yervas Buenas y hay muchos caminos rurales sin pavimentar en la comuna y muchos callejones. Lamentablemente la Alcaldesa no se ha atrevido a hacer lo que hoy está haciendo el Alcalde de Yervas Buenas. Por tanto felicitaciones por eso. Muchas gracias".

Doña Cecilia Parham, indica "gracias y saludarla Gobernadora, a los Consejeros(as) Regionales, a nuestro Secretario Ejecutivo, al Alcalde don Luis Cadegan, a los Concejales, a todo el equipo de trabajo de la Municipalidad de Yervas Buenas y por supuesto a los vecinos(as)".

"Quiero destacar la labor que ha hecho el Alcalde Cadegan, lo conozco hace mucho tiempo, desde que asumí mi primer período como Consejera Regional y lo cierto que aunque yo no vaya mucho a Yervas Buenas, veo mucho en él el amor y la dedicación que tiene por su comuna. Entonces siento que su compromiso



hay que destacarlo, porque siendo una comuna pequeña y muy rural, ha tenido bastantes logros".

"Recuerdo cuando en la primera reunión de comisión que integré y que estuve cuando asumí en el año 2018, este cargo, lo primero que teníamos en la Tabla de la comisión de Infraestructura y Vivienda, fue la Medialuna, en que había que autorizarle mayores recursos y por tanto yo voté a favor. Y por ahí me dijeron (alguien que no me conocía), si yo era de la Municipalidad, porque hablaba yo a favor de la medialuna y ni siquiera la conocía, que si era yo funcionaria de la Municipalidad que venía a defender el proyecto. Yo respondí que era Consejera y que no conocía el proyecto, sin embargo si ya había tantos recursos asignados, no podíamos dejar de aprobar para que se terminara la obra".

"Reitero que quiero felicitarlo por la visión que Usted ha tenido, por el tremendo equipo de SECPLAN que tiene, porque siempre han demostrado a través de sus proyectos, el compromiso y el querer surgir. Y eso es tremendamente importante en la persona que lleva los destinos de una comuna".

"Yo le deseo Alcalde, ya que Usted se va -lamentablemente- la mejor de las suertes, y decirle que le tengo mucho cariño, aunque no me crea, puesto que somos de bandos distintos, de repente pueden dudar, pero las cosas son así. Le deseo lo mejor, lo felicito. Felicito también a los Concejales, a todos los vecinos(as) quienes han tenido un tremendo Alcalde. Muchas gracias".

Don Rodrigo Hermosilla, dice "muchas gracias Gobernadora, al igual que los Consejeros(as) como el Consejero Alamiro Garrido, les voy a pedir disculpas, porque nos toca estar así dándole la espalda al público, y tal como lo dijo el Consejero Garrido, lo voy a emular, en estos casi 12 años que llevo como Consejero Regional, jamás le he vuelto la espalda a Yerbas Buenas. Hemos estado en todos y cada uno de los proyectos que se han presentado de la comuna de Yerbas Buenas, siempre los hemos apoyado con mucha fuerza, con mucho entusiasmo, porque creemos que es hacer justicia con una comuna histórica que se merece de verdad, tener cada día mayor desarrollo, mayor progreso y cada día ir creciendo más y más".

"Dicho eso, quiero saludar a los Concejales Ariel Ruiz, Rodrigo González, Miguel Parra, Cristina Sandler, Rafael Viguera, a Cristian Castro que es un tremendo Profesional de la SECPLAN de la comuna de Yerbas Buenas, con un gran equipo tras



de él, que tal como aquí se ha señalado cualquier comuna de las 30 comunas de la región del Maule, quisiera tener un equipo encabezado por Cristian Castro, porque de verdad sería otro hoy día el destino y el futuro de la región del Maule, con un equipo tan potente como el que tiene Yervas Buenas para poder planificar el desarrollo y el crecimiento de la comuna".

"Felicitaciones al Alcalde, porque como aquí se ha dicho, es quien lidera el proceso de desarrollo en la comuna, el Alcalde junto a su equipo de Concejales, y saludar también a Alejandra que acompaña a su padre hoy día y que lo ha acompañado siempre".

"Quiero señalar además, que estas cosas no suceden por el azar y que aquí estamos frente a un proyecto más allá de los Callejones que se van a mejorar, porque esto tiene que ver, yo diría con un proyecto multipropósito que reúne muchas cosas en un solo proyecto, son 3 caminos, pero detrás de estos caminos está en primer lugar la necesidad que han planteado los vecinos, pero con un acto de solidaridad de los vecinos, porque muchos de ellos han tenido que hacer donaciones, y eso en este Chile de hoy, en la sociedad de hoy, egoísta y mezquina, poca es la gente que está dispuesta a donar algo, sin ninguna retribución. Aquí se dijo, voy a regalar un metro, dos metros, o lo que sea necesario, pensando no solo en ellos, sino que pensando en el bien común".

"Por tanto un mérito a todos esos vecinos(as) que generosamente se desprenden de su pedazo de tierra pensando en el bien común".

"Luego está la Autoridad comunal, el Alcalde y el honorable Concejo Municipal conformado por todos los Concejales que están acá hoy, más el equipo de Planificación. Pero luego viene la otra parte que tiene que ver con las decisiones políticas que se toman, porque no solo es el único proyecto, son muchos proyectos. Sin embargo la decisión política la toma nuestra Gobernadora, y ella es quien dice estos proyectos se colocan en Tabla, porque han pasado por todos los conductos para hoy día colocarlos en Tabla, para que los vecinos de Yervas Buenas y en este caso de los Callejones de Las Rosas, Santa Eliana y San Juan De Dios 1 puedan irse con la satisfacción de su camino que se va a mejorar".

"Sra. Gobernadora para Usted también hay que hacerle un reconocimiento, porque si Usted no hubiera puesto estos caminos en Tabla, nada de



esto estaría ocurriendo y ahí estamos nosotros los Consejeros(as) Regionales que tenemos la obligación de revisar los proyectos y de recoger las demandas y aprobar cuando la Gobernadora los traiga en Tabla, como ha ocurrido ahora, porque no tengo ninguna duda que los Consejeros(as) y que no todos son de la provincia de Linares, hoy vamos a aprobar este proyecto".

"Entonces, como no vamos a estar contentos. Yo pedí casi hablar al final y lo hice a propósito, porque yo me estoy despidiendo, este es mi último período como Consejero Regional por mi querida provincia de Linares. Es el último luego de tres períodos de haber estado participando aquí, porque gente como Ustedes, sencilla como Ustedes, gente de mi provincia, de Linares, de Yerbos Buenas y de otras comunas, algún día confiaron en mí y me dieron la posibilidad de estar tres veces aquí en este Consejo Regional, para poder aprobar proyectos como los de Ustedes, por eso hoy día estamos contentos".

"Se nos dice "muchas gracias Consejeros(as) Regionales", la verdad es que a mí no me tienen nada que agradecer, porque es mi obligación como político, es mi obligación como Consejero estar al frente de todos los proyectos y en todos los desafíos que se plantean. No somos nosotros los que tenemos que recibir las gracias, sino que gracias a Ustedes por permitirnos ayudar. Muchas gracias todos".

La Gobernadora, pone en votación la aprobación del proyecto FNDR, Circular 33, Subtítulo 31, para etapa de ejecución y que será iniciado en el proceso presupuestario año 2024, que detallo a continuación y que se encuentra contenido en la propuesta presenta mediante el oficio Ordinario N° 2448, denominado "Conservación Callejones Las rosas, Sta. Eliana y San Juan de Dios 1, Comuna de Yerbos Buenas", que ha detallado el Presidente de la comisión.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres.(as) Abaca, Bustos, Del Río, Domínguez, Fuentes, Garcés, García, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Parham, Pavez, Rojas, Segura y Villarreal.

El Consejo acuerda aprobar el proyecto FNDR, Circular 33, Subtítulo 31, para etapa de ejecución y que será iniciado en el proceso presupuestario año 2024,



que detallo a continuación y que se encuentra contenido en la propuesta presenta mediante el oficio Ordinario N° 2448, denominado:

CÓDIGO BIP	NOMBRE INICIATIVA	PROVINCIA	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
40059995-0	CONSERVACIÓN CALLEJONES LAS ROSAS, STA. ELIANA Y SAN JUAN DE DIOS 1, COMUNA DE YERBAS BUENAS	LINARES	YERBAS BUENAS	2.423.395

Don Juan Andrés Muñoz, continúa "el segundo Oficio Gobernadora, es la solicitud de incremento de recursos para el proyecto FRIL denominado "Construcción Salón Multiuso, Sector Urbano Comuna de Pelarco", Código BIP 40.022.483-0. En M\$ 5.950, con lo que el nuevo costo total del proyecto alcanza los M\$ 142.054".

"Este proyecto fue aprobado el 30 de Diciembre de 2022, por un total de M\$ 136.000 y fracción y durante la ejecución del mismo, la Municipalidad a través de su Alcalde solicita modificar el proyecto para contemplar algunas mejoras, que consisten en aumentos de obras para la cubierta, para soluciones contra fuego, humedad, un soporte de envigado, que asegure estabilidad y durabilidad de la edificación, lo que importa es incrementar los recursos. No afecta en nada el proyecto original, ni cambia la estructura del mismo".

"La comisión Gobernadora, aprobó en forma unánime este aumento de recursos, por lo que le solicitamos a Usted someterlo a votación ante el pleno".

La Gobernadora, pone en votación la aprobación del incremento de recursos para el proyecto FRIL denominado "Construcción Salón Multiuso, Sector Urbano Comuna de Pelarco", Código BIP 40.022.483-0. En M\$ 5.950, con lo que el nuevo costo total del proyecto alcanza los M\$ 142.054, contenido en la propuesta presentada mediante el oficio Ord. N° 2452, de fecha 30.08.2024.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres.(as) Abaca, Bustos, Del Río, Domínguez, Fuentes, Garcés, García, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Parham, Pavez, Rojas, Segura y Villarreal.

El Consejo acuerda aprobar el incremento de recursos para el proyecto FRIL denominado "Construcción Salón Multiuso, Sector Urbano Comuna de Pelarco", Código BIP 40.022.483-0. En M\$ 5.950, con lo que el nuevo costo total del proyecto



alcanza los M\$ 142.054, contenido en la propuesta presentada mediante el oficio Ord. N° 2452, de fecha 30.08.2024.

Don Juan Andrés Muñoz, prosigue "enseguida Gobernadora, analizamos la solicitud presentada mediante el Oficio Ordinario N° 2449, similar al tema anterior, en que se solicita incremento de recursos para el proyecto, denominado "Construcción Infraestructura Social Multipropósito Población Loyola comuna de Cauquenes", Código BIP 40.026.780-0, en M\$ 1.226, con lo cual el nuevo costo total del proyecto alcanza los M\$ 100.391".

"Este proyecto es de más larga data, fue aprobado el 29 de Junio de 2021, ya en su segundo proceso de licitación tuvo problemas en la primera instancia en que fue ejecutado, se tuvo que reevaluar, repostular y se aprobó en esa fecha por un total de M\$ 99.165. La Municipalidad ha solicitado una modificación del proyecto básicamente para incluir recursos para muros de contención para soportar el terreno que tiene algunos cortes que impedían la estabilidad del mismo".

"Como pueden ver, es bastante menor el monto de incremento que se nos requiere, son obras que ya están ejecutadas, que se trata de un proyecto que incluso lleva varios meses prácticamente terminado y que por estas modificaciones que se están tramitando ya un tiempo, y no ha podido ser entregado a la comunidad Gobernadora".

"La comisión acordó aprobar en forma unánime Gobernadora, por lo que le solicitamos someta a votación ante este pleno".

La Gobernadora, pone en votación el incremento de recursos para el proyecto, denominado "Construcción Infraestructura Social Multipropósito Población Loyola comuna de Cauquenes", Código BIP 40.026.780-0, en M\$ 1.226, con lo cual el nuevo costo total del proyecto alcanza los M\$ 100.391. Todo lo anterior, contenido en la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 2449, de fecha 29.08.2024.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres.(as) Abaca, Bustos, Del Río, Domínguez, Fuentes, Garcés, García,



Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Parham, Pavez, Rojas, Segura y Villarreal.

El Consejo acuerda aprobar el incremento de recursos para el proyecto FRIL denominado "Construcción Infraestructura Social Multipropósito Población Loyola comuna de Cauquenes", Código BIP 40.026.780-0, en M\$ 1.226, con lo cual el nuevo costo total del proyecto alcanza los M\$ 100.391. Todo lo anterior, contenido en la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 2449, de fecha 29.08.2024.

Don Juan Andrés Muñoz, manifiesta "El siguiente punto de Tabla es la solicitud de aprobación de incremento de recursos para la iniciativa FRIL denominada "Mejoramiento Parque Bosque Nativo, Empedrado", Código BIP 40.026.550-0, en 5.976, con lo cual el nuevo costo total de la iniciativa alcanza los M\$ 142.079. Todo lo anterior, contenido en la propuesta presentada mediante el Oficio ordinario N° 2450, de fecha 30.08.2024".

"Esta iniciativa fue aprobada el 23 de Abril de 2023, y hoy la Municipalidad solicita la modificación del proyecto que contempla aumento de recursos para subsanar situaciones que se visualizaron durante su ejecución, básicamente una viga impregnada, algunas modificaciones de alturas de plataformas, más incorporación de rampas, entre otras cosas menores".

"La comisión acordó por la unanimidad aprobar la solicitud Gobernadora, dado que tampoco altera las características iniciales del proyecto, por lo que corresponde someterla a votación ante el pleno".

La Gobernadora pone en votación la aprobación de incremento de recursos para la iniciativa FRIL denominada "Mejoramiento Parque Bosque Nativo, Empedrado", Código BIP 40.026.550-0, en 5.976, con lo cual el nuevo costo total de la iniciativa alcanza los M\$ 142.079. Todo lo anterior, contenido en la propuesta presentada mediante el Oficio ordinario N° 2450, de fecha 30.08.2024".

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres.(as) Abaca, Bustos, Del Río, Domínguez, Fuentes, Garcés, García, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Parham, Pavez, Rojas, Segura y Villarreal.



El Consejo acuerda aprobar incremento de recursos para la iniciativa FRIL denominada "Mejoramiento Parque Bosque Nativo, Empedrado", Código BIP 40.026.550-0, en M\$ 5.976, con lo cual el nuevo costo total de la iniciativa alcanza los M\$ 142.079. Todo lo anterior, contenido en la propuesta presentada mediante el Oficio ordinario N° 2450, de fecha 30.08.2024.

Don Juan Andrés Muñoz, prosigue "el último tema Gobernadora, quizá vaya a tener alguna discusión o intercambio de opiniones, y es la solicitud de aprobar la propuesta del Instructivo de Postulación del Fondo Regional de Iniciativa Local, año 2024 y sus anexos, para presentación de proyectos 2025".

"En este punto nos acompañó el Jefe de la DIT, Don Nelson Salgado, explicándonos básicamente, porque esto tiene varios cambios ya, no es un instructivo como los que se venían haciendo en las convocatorias anteriores, recordemos que hoy tenemos varias convocatorias de proyectos FRIL, en proceso. Está la de Resaltos, la de Bomberos, la de Equipamiento o Conservación de estructuras de salud, consultorios, postas. Más la del año 2023, y año 2024, todavía siguen saliendo proyectos y además vienen, y aquí recuerden que hicimos hace un tiempo atrás también una modificación o una convocatoria nueva para rescatar proyectos de las antiguas convocatorias FRIL, valga la redundancia, que no pudieron llegar a término, por ejemplo este de la Población Loyola, que aprobamos recién que viene del 2021 y tuvo que ser repostulado por los precios, por las alzas y por todo lo que Ustedes saben que pasó".

"Tenemos seis procesos, a lo mejor un séptimo (año 2022) aún abiertos con proyectos y viene el año 2025. Es distinto porque ahora, dada las instrucciones de la Ley de Presupuestos, la SUBDERE debe emitir una especie de Reglamento a los Gobiernos Regionales, Reglamento que obligatoriamente debe estar contenido o debe regir las propuestas de Instructivo que cada Gobierno Regional emite, por lo tanto estamos bajo el paraguas de ese Reglamento de la SUBDERE".

"Ese Reglamento, entre otras cosas y lo más relevante, implica que los períodos de postulación se acortan mucho. En este caso y lo que se aprobó ayer, de todas maneras está para lo que se ha evaluado hoy, los municipios deberán ingresar sus proyectos a contar de la fecha de publicación de este Instructivo, entonces podría ser la próxima semana o en dos semanas más, hasta el 26 de Noviembre. Estamos hablando de dos meses prácticamente, o sea, sale a fines de Septiembre, Octubre, Noviembre, dos meses para presentar el proyecto y deberán presentar respuestas a las



observaciones el 20 de Marzo, lo que también va a significar un estrés grande en los equipos del GORE, porque para que alcancen van a tener que revisar y responder rápido".

"Para ser seleccionada la iniciativa, la recomendación favorable tiene que ser hasta el 3 de Abril, por lo tanto se acortan mucho los tiempos, el proceso completo de FRIL va a durar 5 meses, desde fines de Noviembre, inicios de Diciembre hasta los primeros días de Abril del próximo año, lo que es absolutamente nuevo".

"Los procesos antiguos han durado años incluso a veces, hemos extendido los plazos varias veces, para que todos los Municipios alcancen a llegar, por lo tanto ponemos ahí la luz de alerta, porque va a ser un cambio radical en lo que se venía haciendo, a lo que se va a tener que hacer ahora".

"El otro dato importante es el monto. Los proyectos siguen manteniendo un tope de UTM 3.000 cada uno, cerca de 200 millones de pesos y se está proponiendo aprobar para cada Municipalidad cerca de UTM 9.000. O sea, si van al tope alcanza para 3 proyectos por cada Municipalidad. Si redistribuyen de mejor forma podrán incluir tal vez un cuarto, si reparten en proyectos de UTM 2.000 o algo similar".

"Hay hartas modificaciones también que están en base al instructivo de la SUBDERE que es conveniente también que vayamos madurando y revisando, porque van a salir cosas que antes no se veían, pero por lo pronto, la idea es que esto parta para que ya se preparen".

"Nos comentaba el Jefe de la División para terminar, que ya han estado trabajando con los Municipios, en que ya la mayoría sabe que esto viene así y que ya están preparando una pre cartera para adelantarse, porque de otra forma no van a alcanzar y no van a llegar y vuelvo a insistir, no tenemos la facultad de ampliar el plazo más allá de lo que ya está establecido, que es lo más relevante y lo más preocupante".

"En la comisión Gobernadora, se aprobó en forma unánime, por lo que le solicitamos pueda someter al pleno la votación".

Don César Muñoz, indica "de acuerdo a lo que ha manifestado el Consejero Juan Andrés Muñoz, presidente de la comisión, es preocupante, porque a



los Gobiernos Regionales y las regiones se les ha dado el sentido de que vamos a descentralizar más, que vamos a darle más poder a las regiones”.

“Pero este es un caso claro que no nos están dando más poder a las regiones, que no tienen más atribuciones, ni la Gobernadora Regional, ni los Gobiernos Regionales, y tampoco nosotros los Consejeros(as) y nosotros estamos aprobando (porque debíamos aprobarlo por razones lógicas) un Instructivo de Reglamento que viene pauteado absolutamente, tenemos poco margen para poder hacerlo distinto. Y si nosotros pudiéramos no estar de acuerdo con eso y votar en contra, qué ganamos?. Nada al final. Pero sí hay que dejarlo presente”.

“La SUBDERE como órgano del Estado actúa en base a leyes, por condiciones de resoluciones, etc. Y nos manda a nosotros una resolución o Instructivo que tienen que enmarcar hasta dónde podemos y ya lo decía el Consejero Juan Andrés Muñoz, en ese poco tiempo que tienen los Municipios, lo más probable que muchos no alcancen a llegar con sus tres proyectos. Y algunos probablemente tengan problemas con los 3 proyectos”.

“Ya hemos visto lo que ha pasado desde el año 2023 a la fecha, con los FRIL de Bomberos, con los FRIL de Salud, y con los FRIL de Resaltos, porque se necesita mucho tiempo y en el Gobierno Regional las capacidades humanas y profesionales, tampoco son lo suficiente para hacerlo en tan poco tiempo”.

“Entonces Gobernadora quería dejar esto presente, porque entre la lucha de las Regiones para tener más atribuciones, estos temas no pueden pasar por alto, porque son uno de los grandes temas que van directo al territorio comunal en cada uno de los Municipios. Muchas gracias”.

Don Juan Andrés Muñoz, indica “agregar algo en base a lo que señalaba el Consejero Muñoz Vergara y que también se dijo ayer. Las localidades rurales son las que más se van a ver perjudicadas por esto, aquí es al revés. Estábamos todos tan contentos por lo que se acaba de aprobar para sectores rurales de Yervas Buenas, y con esto vamos completamente en contra”.

“En las localidades rurales, como todos sabemos para ejecutar cualquier proyecto en una zona fuera de los Planos Reguladores, necesita IFC o el antiguo cambio de uso de suelo, para el informe favorable de la construcción para



poder construir algo nuevo. Valga la redundancia, y es un trámite que en plazos cortos se demora 3-4 meses, porque interviene el SAG, porque interviene el MINVU y porque eventualmente pueden intervenir otros servicios, claramente se puede quedar afuera de lo que se puede hacer acá. O sea, acá van a tener que estar trabajando dos años adelantados, con los permisos. Ya pensando en los FRIL del año subsiguiente si es que quieren hacer algo en los sectores rurales".

"Se complejiza mucho sobre todo para las Municipalidades más chicas que tienen una gran cantidad de sectores rurales que quieren intervenir. Es lamentable y va a costar un montón y entre todos tenemos que tratar de que esto de alguna forma se pueda revertir eventualmente la ley de presupuestos, que le saquen este techo a estos proyectos, que vuelvan a ser como eran antes, porque si bien esta rigidez se dio en general por otras cosas, que sabemos que han pasado, estos proyectos nunca tuvieron mayores problemas y por lo tanto no era aquí donde tenían que apretar, esta es la herramienta mejor que han tenido los Alcaldes, sobre todo las Municipalidades chicas para poder aprobar proyectos y ahora se les viene un muro encima, con plazos, con requisitos que son muy difícil de cumplir".

"Entonces no nos extrañemos, como decía el Consejero César Muñoz, que la gran mayoría no alcance ni siquiera a ingresar los proyectos. Más encima nos toca en pleno período de campaña y no es para nadie desconocido, en Octubre recién serán las elecciones y si hay segunda vuelta para la Gobernación la elección ese proceso se realizará en Noviembre y el plazo para entregar la documentación vence el 26 de Noviembre".

"Entonces, los equipos van a estar absolutamente en otra, de todas partes, porque las Municipalidades van a estar en un período difícil, por decirlo de alguna forma. Y justo se les termina el plazo el 25 de Noviembre. De verdad que esto es algo poco sensato, no tiene nada que ver con el Gobierno Regional, viene ese Reglamento de la SUBDERE, que tenemos que todos hacer fuerza para poder cambiar. Gracias".

La Gobernadora, somete a votación la aprobación de la propuesta del Instructivo de Postulación del Fondo Regional de Iniciativa Local, año 2024 y sus anexos, cuya propuesta se encuentra contenida en el Oficio ordinario N° 2446, de fecha

20/08/2024.



El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres.(as) Abaca, Bustos, Del Río, Domínguez, Fuentes, Garcés, García, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Parham, Pavez, Segura y Villarreal. Rechaza el Consejero Rojas

El Consejo acuerda aprobar la propuesta del Instructivo y sus anexos, para el proceso de Postulación del Fondo Regional de Iniciativa Local, año 2024, cuyo texto se inserta a continuación, todo ello contenido en la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 2446, de fecha 30.08.2024:

Two parallel diagonal lines, likely representing a signature or a placeholder for a signature.





INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN
FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL, AÑO 2024
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

1. DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL INSTRUCTIVO

El Instructivo tiene por objeto establecer lineamientos y regular la metodología de distribución y asignación de los recursos, la forma y oportunidad de la presentación de proyectos, su mecanismo de evaluación, de transferencia de remesas, ejecución y rendición de gastos, así como las demás disposiciones que permitan la mejor utilización de los recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, contemplado en la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente, específicamente, lo establecido por la Glosa 6, letra g) del Subtítulo 33, Programa 02, Capítulo 01, Partida 31. El presente instructivo toma como base, la Guía Operativa del Fondo Regional de Iniciativa Local elaborada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo., aprobada por resolución exenta N° 15.051, de fecha 29 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

2. DE LAS ENTIDADES QUE PUEDAN POSTULAR PROYECTOS AL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

Sólo pueden postular proyectos a la presente convocatoria del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) las Municipalidades de la Región del Maule, ciñéndose a la forma, plazo requisitos y demás estipulaciones del presente instructivo.

3. DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

La División de Planificación y Desarrollo Regional evaluará la pertinencia de los proyectos postulados, con los instrumentos de planificación regional vigentes, los que se encuentran publicados en la página web del Gobierno Regional del Maule <www.goremaule.cl>

La División de Infraestructura y Transportes, a través del Departamento de Gestión de Infraestructura y Transportes, determinará y evaluará la admisibilidad, elegibilidad y ejecutabilidad de las Iniciativas.

Las iniciativas que obtengan recomendación serán informadas a la División de Planificación y Desarrollo Regional a objeto de que esta última someta a aprobación de el/la Gobernador(a) Regional la cartera de iniciativas recomendadas. Aprobado por el/la Gobernador(a), el financiamiento del o de los proyectos sometidos a su consideración, la misma división, requerirá a la Unidad Jurídica, la elaboración del acto administrativo que incorpora la o las iniciativas al presupuesto anual del Gobierno Regional del Maule, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria para ello, lo que será informado por la División de Presupuestos e Inversión Regional, junto con la programación del gasto para cada proyecto.

4. DEL OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Los recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, en adelante FRIL, deberán destinarse a ejecutar, mantener o conservar infraestructura pública incluso aquellas de carácter social o deportivo que se ejecuten en los recintos indicados en la letra c) de la glosa 06, del Subtítulo 33, Programa 02, Capítulo 01, Partida 31, de la Ley 21.640, las que serán autorizadas de acuerdo a los procedimientos establecido en el presente instructivo y en el oficio circular N° 33, del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de julio de 2009, y sus modificaciones.

La identificación y el ordenamiento de prioridades de desarrollo de la Región del Maule radican en las condiciones individuales de cada territorio y de su gente. La inversión en infraestructura pública permite acceder a más y mejores servicios, mejora la calidad de vida de las maulinas y maulinos,

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
 Departamento de Gestión de Infraestructura y Transportes





aporta a una mayor equidad territorial y también contribuye a crear condiciones para el aumento de la productividad de la economía local.

Las iniciativas deben propender a un desarrollo territorial resiliente y sostenible mediante servicios de infraestructura de calidad al servicio de las personas, promoviendo el desarrollo rural integral y el desarrollo urbano sostenible, teniendo en consideración el enfoque de género.

5. TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

El Fondo Regional de Iniciativa Local financiará proyectos que tengan como propósito mejorar la infraestructura Pública comunal en las siguientes áreas de trabajo que se describen a continuación:

- a) **Servicios Básicos:** Aborda iniciativas relacionadas con infraestructura de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, iluminación pública, canales, salas de generación eléctrica, soluciones basadas en energías renovables, etc.
- b) **Vialidad Urbana y Rural:** Iniciativas que mejoren la situación de la comunidad relacionadas con la red vial, ciclovías, muros de contención, calzadas, veredas, aceras, bandejones, sendas, pasarelas, puentes, señaléticas, garitas camineras, semáforos, etc.
- c) **Habilitación y mejoramiento de Espacios Públicos:** Abarca iniciativas que intervengan locales para servicios públicos, escuelas, jardines, edificios consistoriales, consultorios, cementerios, teatros, centros culturales, bibliotecas, etc.
- d) **Equipamiento Comunitario:** iniciativas que permitan el desarrollo de actividades de encuentro, sociabilidad y seguridad ciudadana a nivel local. Incluye sedes sociales, infraestructura deportiva, espacios públicos, borde costero, áreas verdes, mobiliario urbano, juegos infantiles, etc.
- e) **Proyectos asociados a medioambiente sustentable, cambio climático y economía circular.**
- f) **Proyectos asociados a comunidades indígenas** tales como sedes comunitarias, estaciones medico rural, cementerios u otros.
- g) **Proyectos asociados con necesidades contingentes de las regiones, en concordancia a lo dispuesto en la citada glosa N° 6 letra g) de la Ley de Presupuestos 2024.**

Cada iniciativa de Inversión podrá destinar hasta un monto equivalente al 20% del costo total de las Obras Civiles para incorporar el ítem Equipamiento y/o Equipos, considerándolos en el presupuesto (según como se indica en el Anexo N°2) y adjuntando una cotización de las unidades involucradas en los ítems.

Obras Civiles: Corresponde a las construcciones, mejoramiento y/o habilitación de edificios o de infraestructura en general, tales como Sedes Sociales, Escuelas, Plazas Públicas, Obras Viales, etc. Comprende los gastos directamente relacionados con la ejecución física de los proyectos, así como también servidumbres de paso, ornamentos artísticos, redes para conexiones informáticas y las inversiones complementarias necesarias para que el proyecto pueda ser ejecutado.

Equipos: Corresponde a maquinarias y/o equipos necesarios para el funcionamiento del inmueble, tales como Cocina, Refrigerador, Microonda, Generador Eléctrico, Panel Solar, Aire Acondicionado, etc.

Corresponde al gasto por concepto de adquisición de máquinas, equipos, hardware y software, cuando formen parte integral de un proyecto.

Equipamiento: Corresponde a los bienes que permiten la implementación del inmueble tales como Sillas, Mesas, Escritorios, Estantes, Muebles, Escaños, Máquinas de Ejercicio y/o Juegos infantiles, mobiliario urbano, etc.

Corresponde al gasto por concepto de adquisición de mobiliario cuando formen parte integral de un proyecto.

Aquellas iniciativas que, por su complejidad, requieran la incorporación del ÍTEM CONSULTORÍAS para la contratación exclusiva de ASESORÍA A LA INSPECCIÓN DE OBRAS y con ello asegurar la calidad de la inversión, podrán considerar hasta un 5% del costo total de las obras civiles, debiendo

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Gestión de Infraestructura y Transportes





adjuntar los Términos Técnicos de Referencia de la asesoría y la programación de pago que avale la solicitud.

Consultorías. Corresponde a la contratación de personas naturales o jurídicas para actuar como contraparte técnica de los programas que se contrate, cuando la unidad técnica no cuenta con el personal idóneo para ejecutar esta tarea.

6. DE LA APROBACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

El Consejo Regional aprobará la distribución del monto, sobre la base de la proposición del/la Gobernador/a Regional, la que se elabora, a su vez, en base a la metodología de cálculo establecida en el numeral 6 de la Guía Operativa del Fondo Regional de Iniciativa Local, elaborada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo., aprobada por resolución exenta N° 15.051, de fecha 29 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Según dispone la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente: "Los Gobiernos Regionales podrán, siguiendo los lineamientos de la Guía Operativa SUBDERE, mediante Resolución, aprobar instructivos o bases que establecerán la metodología de distribución de los recursos entre comunas, los procedimientos de ejecución, de entrega de recursos, de rendición de gasto al Gobierno Regional y otros que permitan la mejor utilización de los recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local. Una vez aprobados los montos para cada municipio, el compromiso de financiamiento será informado por el Gobierno Regional mediante oficio."

Los recursos involucrados serán identificados con cargo al presupuesto del FNDR aprobado en la Ley de Presupuestos del Sector Público, vigente en el año de ejecución, para la Región del Maule, los cuales serán distribuidos a nivel Regional con autorización del Consejo Regional del Maule. Se deja constancia que, de requerir recursos adicionales, se harán las modificaciones presupuestarias pertinentes. Todo ello, dependiendo de las disponibilidades presupuestarias del Fondo Regional de Desarrollo Regional, en el año presupuestario respectivo.

6.1. Del Costo Total de una Iniciativa

El numeral 6, letra g), de la glosa antes citada de la Ley de Presupuesto vigente dispone que "Los proyectos que se ejecuten con recursos transferidos a los municipios a través de este ítem, cuyo costo total por proyecto sea inferior a 3000 UTM, valorizadas al 1 de enero del ejercicio presupuestario vigente, no requerirán informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia." Ahora bien, considerando que el presupuesto regional se gestiona en miles de pesos (M\$), el monto del proyecto a presentar no debe superar, en el ejercicio vigente, los M\$ 193.997.- (ciento noventa y tres millones novecientos noventa y siete mil pesos), para ser evaluado por el Gobierno Regional del Maule. Las iniciativas que sobrepasen el monto indicado en este párrafo serán enviadas, para su evaluación, al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, conforme lo dispone la glosa citada.

6.2. Asignación de Recursos por Comuna

Se asignarán 9000 UTM a cada comuna de la Región del Maule, valorizadas a enero de 2024, que establezca la glosa que regula el Fondo Regional de Iniciativa Local, contenida en las Glosas comunes para todos los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público Vigente para el ejercicio presupuestario en que la iniciativa se encuentra en proceso de evaluación. Lo anterior será en conformidad a metodología de distribución de recursos aprobada por el Gobierno Regional del Maule.

6.3 Renuncia a los recursos asignados:

Si habiendo Transcurrido el plazo establecido, el/la Alcalde (sa) no ha remitido el Oficio señalado en el numeral 7 del proyecto instructivo, se entenderá que renuncia a los recursos asignados a su comuna, los que podrán ser reasignados por el/la Gobernador(a) Regional con la metodología aprobada por el Consejo Regional. Asimismo, se entenderá que renuncia parcialmente a los recursos

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Gestión de Infraestructura y Transportes





si solo presenta, dentro del plazo indicado en el numeral 7 de este instructivo, proyectos financiables por un monto total inferior al asignado a su comuna.

Igual situación operará si transcurridos 130 días hábiles, contados desde la entrega del o los proyectos al profesional revisor, éstos no se encuentren aprobados técnicamente por el revisor.

Bajo criterios fundados en forma excepcional y por única vez el/la Gobernador(a) Regional podrá ampliar los plazos antes indicados a través de Oficio de autorización el que dará respuesta a la previa solicitud que realice la Unidad Técnica. El plazo máximo que puede extenderse la total tramitación de un proyecto, hasta su aprobación técnica por parte del revisor, es de 150 días hábiles, contados desde la entrega de la iniciativa para la revisión del proyecto.

7. DE LA CONVOCATORIA DE INICIATIVAS DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

Dentro del plazo de 20 días hábiles desde la fecha de envío del oficio que informa la Resolución que aprueba el presente Instructivo, cada Alcalde (sa) deberá remitir mediante Oficio, el listado de los proyectos que postulan para obtener el financiamiento con cargo a los recursos correspondientes a su comuna en la distribución del fondo para su evaluación, los que deberán ajustarse a las tipologías prescrita en el número 5 precedente.

El proceso de postulación de iniciativas de Inversión al Fondo Regional de Iniciativa Local, año 2024, se realizará a través de la plataforma digital Maule Pro, a la que se accede desde la página web del Gobierno Regional del Maule (www.goremaule.cl).

Plazo de postulación: El plazo máximo de postulación será de 40 días hábiles siguientes al envío del Oficio que informa la Resolución Exenta del Gobierno Regional, que aprueba el presente instructivo y sus anexos, emitido por el/la Gobernador(a) Regional, dentro del cual cada Alcalde (sa) deberá remitir mediante Oficio, para su evaluación, el listado de los proyectos a financiar con cargo a los recursos correspondientes a su comuna, dirigido al Gobernador(a) Regional.

Plazo de revisión: El plazo máximo para la entrega del resultado de la evaluación técnica será de 20 días hábiles, contados desde la entrega de la solicitud a revisión al profesional del Departamento de Gestión de Infraestructura y Transportes.

Plazo de respuestas: Si existen observaciones en la primera revisión y/o siguientes, si las hubiese, el Municipio deberá subsanarlas dentro del plazo convencional de 20 días hábiles, contados desde la notificación del correo electrónico del profesional revisor en el cual adjunta el acta con los alcances y reparos. La respuesta a las observaciones deberá ser ingresada mediante oficio del Alcalde/sa, también a través de la plataforma digital Maule Pro.

Prórrogas de plazos de respuesta: Sin perjuicio de lo anterior, si la unidad técnica requiere prórroga a los plazos de respuesta otorgados por el revisor, ésta podrá solicitarla a el/la Gobernador(a) Regional, antes del vencimiento del plazo entregado por el revisor. Dicha solicitud deberá formalizarse vía Oficio emitido por el Alcalde ingresada a la plataforma Maule Pro, indicando expresamente los fundamentos técnicos de su solicitud y el tiempo que requiere para subsanar las observaciones.-Será el profesional evaluador, quien bajo criterios técnicos podrá autorizar, reducir o rechazar la petición de días e informará su respuesta vía correo electrónico al solicitante.

Para lo anterior, se debe tener presente que el plazo máximo a solicitar como prórroga el/la Gobernador(a) Regional, no podrá exceder la fecha de cierre de la convocatoria.

Posterior al término de la prórroga, se establece un plazo de 20 días hábiles para consultas, aclaraciones y evaluaciones, que pudiese requerir el profesional evaluador del Gobierno Regional.

Suspensión de plazos: El Gobierno Regional tendrá la facultad exclusiva de determinar en casos excepcionales o de fuerza mayor congelar los plazos anteriormente indicados informándolo mediante Oficio a los municipios, en base a los antecedentes que ha tenido a la vista.

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Gestión de Infraestructura y Transportes





**GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE**



Los municipios deberán ingresar sus proyectos a la plataforma digital Maule Pro contar de la fecha de publicación de este Instructivo de Postulación, hasta el 26 de Noviembre de 2024.

Se podrán ingresar un máximo de dos iniciativas por mes y la prioridad de revisión será por orden de ingreso.

El Acta de Evaluación de cada iniciativa de inversión, será remitida al Municipio, vía correo electrónico, por la plataforma digital Maule Pro del Gobierno Regional.

Los municipios deberán ingresar sus respuestas de observaciones a la plataforma digital Maule Pro, hasta el 20 de Marzo de 2025.

Para ser seleccionadas para ejecución, las Iniciativas presentadas en esta convocatoria deberán obtener la recomendación favorable, hasta el 03 de Abril de 2025.

7.1 Reemplazo de proyectos en la etapa de revisión:

La Municipalidad podrá solicitar el reemplazo de proyectos en la etapa de revisión mediante un oficio del/a Alcalde/sa dirigido a el/la Gobernador(a) Regional en el cual se fundamenten los motivos por los cuales se solicita este cambio. Tanto para el proyecto que elimina como para la nueva(s) iniciativa(s), deberá indicar nombre, código BIP y monto del proyecto.

La nueva iniciativa deberá cumplir con lo establecido en el N° 13 del presente instructivo.

Para lo anterior, se debe tener presente que los plazos del nuevo(s) proyecto(s), se regirán desde la fecha de entrega a revisión al profesional del GORE, de la iniciativa original.

La digitalización del proceso de postulación al Fondo Regional de Iniciativa Local, año 2024, responde al compromiso del Gobierno Regional del Maule con el cuidado y conservación del Medio Ambiente y también para promover las políticas de modernización e innovación pública al interior de la Administración del Estado.

8. DE LA CREACIÓN DE LA FICHA IDI

El municipio deberá crear una FICHA IDI (sin RATE) para cada iniciativa de inversión postulada, la cual deberá contener todos los datos solicitados por el Banco Integrado de Proyectos del Sistema Nacional de Inversiones, incorporando los descriptores "INVERSIÓN MENOR A 3.000 UTM", "SUBTÍTULO 33", o al descriptor que determine la Glosa presupuestaria que regula el Fondo Regional de Iniciativa Local, contenida en las Glosas comunes para todos los Gobiernos Regionales, de la Ley de Presupuestos del Sector Público Vigente para el ejercicio presupuestario en que la iniciativa se encuentra en proceso de evaluación.

Dado el límite de contenido para el nombre de la iniciativa en la ficha IDI, se solicita, ceñirse estrictamente a las instrucciones del BIP para identificar la iniciativa. Ésta debe señalar el "proceso" (construcción, mejoramiento, habilitación, etc.), el objeto del mismo, (ejemplo: sede social San Pedro, cancha club deportivo Los Maitenes, área verde población Los Héroes, gimnasio escuela XXXX); población o localidad en que se ubica y finalmente, es obligatorio incorporar la comuna. En cuanto a esta última mención, se solicita, sólo indicar el nombre de la comuna a continuación de una coma (,) y evitar aludir a "comuna de....", o a "I. Municipalidad de....".

9. REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La presentación requerirá los siguientes antecedentes:

- I. Oficio Conductor
- II. Ficha IDI:
 - Nombre del Proyecto debe indicar el nombre de la Comuna (ver punto 8, anterior).
 - Incluir descriptor proyecto menor a 3.000 UTM y "Subtítulo 33".
 - Todos los antecedentes de la ficha deben ser coherentes con el contenido del proyecto.

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Gestión de Infraestructura y Transportes





III. Diagnóstico:

- Vinculación con instrumentos de planificación, precisando objetivos estratégicos u otro a fin (eje, dimensión, lineamientos y/o acciones) de acuerdo con el instrumento pertinente a la iniciativa a postular, los que se encuentran disponibles en la página web del Gobierno Regional
- Descripción del problema a solucionar, identificando las causas y los efectos que este genera en el territorio a intervenir.
- Localización del proyecto debidamente georreferenciado, indicando de forma precisa sus coordenadas en formato UTM, complementándolo con imágenes claras y en color del sector a intervenir y su ubicación.
- Caracterizar a la población, Beneficiarios (Género): N° de hombres y N° de mujeres.
- Descripción del proyecto, materialidad y dimensiones (M2. de construcción, ML, cantidades u otro que corresponda)
- Costos de operación y mantenimiento, detallados asociados al proyecto.
- Costo Total del proyecto con IVA incluido.
- Debe indicar que las obras son de carácter definitivo, indicando vida útil que no podrá ser inferior a 6 (seis) años.
- Debe ser firmado por el profesional responsable del documento y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

IV. Especificaciones Técnicas de Arquitectura:

- Deben ser detalladas y precisas.
- El itemizado de las partidas y subpartidas de las Especificaciones Técnicas debe ser coherente con las utilizadas en el Presupuesto Oficial.
- En el caso que corresponda, se deben detallar los valores proforma presentados en la iniciativa. Los valores deben asimilarse al valor fijado para un permiso de edificación.
- Como Anexo a las especificaciones técnicas se deberá presentar catálogos o fichas técnicas de los distintos elementos que conformen Equipamiento y/o Equipos que considere el proyecto.
- Se deberá adjuntar informe de resistencia al fuego y comportamiento térmico de acuerdo con normativa OGUC según corresponda.
- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

V. Presupuesto Oficial: (de acuerdo con formato incluido en Anexo N° 2)

- Debe estar desglosado por partidas y precios unitarios
- El itemizado de las partidas y subpartidas del presupuesto, debe ser coherente con las utilizadas en las Especificaciones Técnicas.
- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).
- Se requerirá este documento en formato PDF. Para solo efectos de revisión se solicitará además en formato Excel.

NOTA 1: Los precios unitarios y totales de cada ítem deben estar redondeados a número entero.

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Gestión de Infraestructura y Transportes





**GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE**



NOTA 2: Para las cantidades de obra, solo se permitirán como máximo el uso de 2 decimales.

VI. Carta Gantt:

- El itemizado de las partidas y subpartidas de la Carta Gantt, debe ser coherente con las utilizadas en las Especificaciones Técnicas y Presupuesto Oficial.
- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

VII. Factibilidad Sanitaria y Eléctrica:

- Se solicita en caso de reparación, reposición, normalización, ampliación menores o mejoramiento de edificaciones.
- Si existe el servicio deberá presentar las boletas de consumo respectivas.
- Si el proyecto corresponde a construcción o ampliaciones importantes se requiere presentar un Certificado de Factibilidad Técnica de los organismos competentes con una vigencia máxima de 6 meses.
- En el caso de no contar con factibilidad sanitaria se debe incorporar Resolución de aprobación de proyecto de solución particular por Servicio de Salud del Maule.

VIII. Planimetría Arquitectural:

- Formato de tamaño: Tamaño único A1
- La Planimetría: Debe incorporar con sus respectivas cotas y escalas según Ordenanza General de Urbanismo y Construcción:
 1. Croquis de Ubicación
 2. Emplazamiento, acotando terreno, con distancias de los deslindes y de las construcciones existentes (si las hubiera). El emplazamiento deberá consignar claramente los deslindes escriturados de la propiedad y servidumbres si las hubiera, o bien los señalados en el documento de acreditación de propiedad del terreno
 3. Planta de Arquitectura
 4. Planta de Fundaciones
 5. Planta de Estructura
 6. Planta de Cubierta
 7. Elevaciones (4)
 8. Cortes Transversales y Longitudinales
 9. Corte de Escantillón
 10. Detalle de puertas y ventanas
 11. Cuadro de superficie, cuadro de carga ocupacional según Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, etc.
 12. Vifíeta ubicada en el extremo inferior derecho, incluyendo:
 - 12.1. Nombre del Proyecto de acuerdo a Ficha IDI.
 - 12.2. Contenido del plano, escalas utilizadas, ubicación, Norte, superficie, propietario, N° de Lámina, fecha.
 - 12.3. Pie de firma, Profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Gestión de Infraestructura y Transportes





- Debe adjuntar de acuerdo con normativa vigente, plano y memoria de accesibilidad universal, firmado por el Director de Obras Municipales.
- En los casos de presentación de proyectos que modifiquen construcciones existentes, se deberá detallar los elementos que se mantendrán, de aquellos otros que se intervengan o eliminen, graficando estos con simbología o demarcación clara.

IX. Propiedad del Terreno:

Se deberán ingresar los siguientes documentos que acrediten la disponibilidad de terreno, según sea el caso:

- Tratándose de terrenos municipales, copia de la inscripción de dominio con certificado de vigencia y certificado de hipotecas y gravámenes, de interdicciones y prohibiciones y litigios pendientes de 30 años.
- Copia de la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, del instrumento público mediante el cual se hubiere constituido derecho real de uso o de usufructo por el propietario del terreno sobre una determinada porción de este, a favor del postulante por un plazo no inferior a la vida útil. Para estos efectos, será necesario que el documento fundante no tenga más de un año de vigencia al momento de su postulación.
- Tratándose de un bien nacional de uso público, se debe adjuntar certificado que acredite tal calidad emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- Tratándose de terrenos fiscales, se deberá acompañar documento emitido por el administrador o propietario del bien fiscal que señale el acto administrativo de la Institución o Servicio Público por el cual se hace entrega a la Municipalidad, bajo cualquier título el uso del inmueble, cuyo plazo no podrá ser inferior a diez años.
- Para aquellos casos de propiedades fiscales destinadas al uso específico de una Institución o Servicio Público, tales como Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, Servicios de Salud, entre otros, se aceptará la presentación de copia de inscripción de dominio o certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, que acredite el destino específico del inmueble.
- Tratándose de bienes comunes, se deberá acompañar la certificación respecto de la tenencia o posesión de estos inmuebles, otorgada por el/la Alcalde/sa del Municipio respectivo. En este caso se deberá acompañar una declaración simple emitida por el propietario del terreno o servicio público respectivo de la Región, en la cual manifieste su conocimiento y conformidad respecto de la postulación y ejecución del proyecto, en caso de resultar seleccionado.
- No corresponderá al Gobierno Regional realizar estudios de título de dominio de las propiedades que postulen, siendo ello responsabilidad exclusiva de las instituciones postulantes.

NOTA 1: A criterio del evaluador se podrán solicitar nuevos antecedentes y/o informes jurídicos.

NOTA 2: De requerirse un estudio de título, el informe debe ser remitido al Gobierno Regional como documento fundante de la postulación.

X. Certificado Informaciones Previas:

- Emitido por la Dirección de Obras Municipales.

XI. Anteproyecto de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales:

- Se exigirá la presentación de un Anteproyecto de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales, para aquellas iniciativas que contemplen obras de edificación. En el caso de iniciativas que cuenten con obras civiles que no sean consideradas como edificables,

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Gestión de Infraestructura y Transportes





deberá adjuntar el certificado que acredite el conocimiento y aprobación de la Dirección de Obras Municipales.

XII. Certificado del Concejo Municipal:

- Aprobando los Gastos de Operación y Mantenimiento de la iniciativa durante la vida útil del proyecto, indicando su monto, de acuerdo a lo informado en el diagnóstico.

XIII. Certificado de Participación Ciudadana

- Emitido por la Organización Beneficiaria, cuando corresponda u otros actores relevantes como beneficiarios del proyecto (incluyendo nómina debidamente firmada de los asistentes a la reunión donde se expuso la iniciativa a la comunidad), en el cual se indique que la organización tuvo un rol proactivo en la selección de la iniciativa postulada y declare conformidad con la postulación.
- Este documento deberá ser avalado por las organizaciones sociales u otros donde se proyecta la iniciativa, donde se incluya la firma de sus representantes y el timbre de la organización respectiva, acompañado de un medio de verificación que avale la presentación y aprobación del proyecto por parte de la comunidad. Se entenderá por medio de verificación al levantamiento de Acta de participación con detalle de asistencia, fotos, artículos de prensa, reuniones por Zoom u otro medio digital.

XIV. Certificado que indique que el proyecto se alinea con los objetivos de los Instrumentos de Planificación Vigentes.

XV. Certificado de Recepción Municipal de la Infraestructura existente:

- Se debe presentar certificado de recepción municipal de todas las infraestructuras existentes en el terreno donde se presenta la iniciativa.

XVI. Proyectos de Instalaciones: Eléctricas¹, Sanitarias, Gas², etc.

Deberán incluir:

- Especificaciones Técnicas: Firmadas por profesional competente.
- Presupuesto: Firmado por profesional competente.
- Planimetría: Firmadas por profesional competente.
- Memoria de Cálculo (cuando corresponda): Firmada por profesional competente.
- Cuadro de pérdida de cargas (para proyectos de Agua Potable): Firmada por profesional competente.
- Deberá considerar para edificaciones red húmeda y seca conforme a normativa vigente.
- Todos los documentos deben venir visados por el profesional proyectista y Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

XVII. Ingeniería de Proyectos de Especialidad:

Deberá incluir:

- Especificaciones Técnicas: Firmadas por profesional competente.

¹ La Elaboración de Proyectos Eléctricos debe venir con firma de Profesional con Registro SEC con Categoría según corresponda a la iniciativa y respectivo certificado.

² La Elaboración de Proyectos de Gas debe venir con firma de Profesional con Registro SEC con Categoría según corresponda a la iniciativa y respectivo certificado.

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Gestión de Infraestructura y Transportes





- **Planimetría:** Planta de Fundaciones y Estructura; Planta de Estructura de Techumbre; Detalles de Fundaciones, Pilares, cadenas y Vigas; etc. Firmadas por profesional competente.
- **Memoria de Cálculo Estructural:** Firmadas por profesional competente.
- **Estudio de Mecánica de Suelo,** que respalda el tipo de suelo y capacidad de soporte de este, como antecedente del Diseño Estructural, Firmadas por profesional competente.
- Todos los documentos deben venir visados por el profesional proyectista y Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).
- **Ejemplo de Proyectos de Especialidades:**
 - a. Pavimentos
 - b. Puentes
 - c. Sifones
 - d. Evacuación de aguas lluvia
 - e. Estructura de Techumbre
 - f. Cierros perimetrales de más de 6 metros de altura (Con Fundaciones)
 - g. Postes de luminarias de más de 6 metros de altura (Con Fundaciones)
 - h. Graderías
 - i. Muros de contención
 - j. Piscinas
 - k. Edificaciones especiales que lo requieran.
 - l. Estudios Hidráulicos.
- XVIII. Copia de Certificado de Títulos:**
 - Se deberá adjuntar copia de certificado de título de los profesionales y técnicos responsables de la iniciativa de inversión.
- XIX. Certificado emitido por el Secplan:**
 - Certificado de la Secretaría Comunal de Planificación que acredite que el proyecto no se encuentra en un proceso de postulación de financiamiento y tampoco ha obtenido con anterioridad financiamiento por parte de otra Institución. Se complementará lo señalado con la declaración de existencia o no, de otras obras civiles que pudiesen haber sido ejecutadas en el mismo predio donde se postula la iniciativa en los últimos cinco años, ejecutada mediante esta misma vía de financiamiento u otra.
- XX. Aprobación de otros Servicios:**
 - Todos los proyectos que involucran la competencia de otros Servicios y/o Unidades Municipales, deben acreditar su aprobación con la presentación de los respectivos documentos, de acuerdo con lo detallado en punto 10 del Instructivo.
- XXI. Archivo kmz con la ubicación del proyecto.**
- XXII. Formulario de Asesoría Técnica.** Este documento deberá incorporar los términos de referencia para la contratación de consultorías. Se deberá completar sólo en los casos que la Unidad Técnica considere incluir el ítem de asesoría (ATO) para el proyecto presentado.

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Gestión de Infraestructura y Transportes





FORMATO DE PRESENTACIÓN: Todos los documentos ingresados en la plataforma digital Maule Pro, deben ser en formato PDF. Cada documento cargado en la plataforma deberá contener un numeral de acuerdo al presente instructivo y el nombre del ítem correspondiente, Ej.: 1 Oficio; 2 Ficha IDI; ... etc.

10. DE LOS PROYECTOS QUE DEBEN INCLUIR APROBACIÓN DE OTROS SERVICIOS y/o UNIDADES MUNICIPALES

Todos los proyectos que involucren la competencia de otros Servicios deben acreditar su aprobación con la presentación de las certificaciones que se indican:

- **Proyectos de Construcción o Extensión de Redes de Alcantarillado y/o Agua Potable:** Certificado de aprobación emitida por los Servicios Sanitarios, según corresponda.
- **Proyectos de Soluciones Particulares de Agua Potable y Alcantarillado:** Certificado de aprobación emitida por el Servicio de Salud del Maule.
- **Proyectos de Pavimentos y Obras Anexas:** Certificado de aprobación emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanismo o la Dirección Regional de Vialidad, según la tuición de éste.
- **Obras en Causas de Aguas:** Certificado de aprobación emitido por la Dirección General de Aguas, Dirección de Obras Hidráulicas y/o asociación de canalistas, según corresponda.
- **Proyectos de Refugios Peatonales:** Certificado de aprobación del Departamento de Tránsito Municipal aprobando la iniciativa.
- **Proyectos de Piscinas Públicas:** Certificado de aprobación emitido por el Servicio de Salud del Maule, según normativa vigente.
- **Proyectos de Señalización Vial en Zona Urbana (semáforo, demarcaciones viales, señalética, etc.):** Certificado de aprobación de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones.
- **Para los proyectos de resalte vehicular, señalética vertical y horizontal, barandas, entre otros,** se requerirá la aprobación del director de Tránsito Comunal respectivo, o quien asuma la responsabilidad de dicho cargo. Salvo si la población comunal es de 50.000 habitantes o más, pues en ese caso se deberá contar previamente con la aprobación técnica del proyecto por parte del MTT regional.

Los proyectos deberán cumplir con el D.S. N° 200 de 2011, D.S. N° 202 de 2012, Resolución Exenta N° 537 de 5 de marzo de 2013, Resolución Exenta N° 1217 de 20 de mayo de 2015, Manual de señalización del tránsito de CONASET del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y demás aplicables.

- **Para proyectos de redes nuevas de alumbrado público,** se deberá cumplir con la normativa vigente, ser elaborados y firmados por un profesional competente de área eléctrica, si corresponde. Si el proyecto considera un nuevo empalme, se debe adjuntar factibilidad de suministro emitida por la empresa distribuidora. Deberán contar previamente, con la aprobación técnica del proyecto por parte de la Subsecretaría de Energía dependiente del Ministerio de Energía, o a quien ésta designe. En este caso, el proyecto deberá ser elaborado y firmado por profesional del área (Ingeniero Eléctrico o afín), considerando para el desarrollo del mismo el D.S. N° 51 que aprueba el reglamento de alumbrado público de bienes nacionales de uso público destinados al tránsito peatonal y el Decreto N° 2 que Aprueba reglamento de alumbrado público de vías de tránsito vehicular, ambos del Ministerio de Energía y sus modificaciones, si las hubiere.

Para proyectos de Luminarias Solares, cuando forman parte de un proyecto integral o es una iniciativa específica, serán evaluadas en lugares donde no hay factibilidad de conexión a la red de distribución eléctrica pública. No obstante, lo anterior y excepcionalmente se

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Gestión de Infraestructura y Transportes





podrá considerar su admisibilidad, en los casos de proyectos, que aun cuando exista factibilidad se demuestre una mejor rentabilidad económica, mediante un informe técnico-económico, con una proyección de vida útil mínima de 10 años.

En caso de luminarias cuyo emplazamiento se encuentre en una zona de evacuación por riesgo de desastres naturales, la condición de no factibilidad no será requisito para su elegibilidad. El emplazamiento será certificado por el Director de obras Municipales o del Director del Tránsito

- Para los proyectos que se orienten a ampliaciones y/o intervenciones en lugares de atención de salud primaria, se deberá contar con la aprobación de pertinencia del Servicio de Salud del Maule.
- En el caso de ampliaciones y/o intervenciones en recintos educacionales, se deberá contar con la aprobación previa de SECREDUC.

La aprobación por parte del Organismo Técnico correspondiente no impide que el profesional evaluador pueda remitir nuevas observaciones en caso de detectarlas.

11. DE LOS CRITERIOS ESPECIALES DE EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS

En el marco de las políticas de género impulsadas por el Gobierno Regional del Maule, los municipios deberán considerar y acreditar la contratación de mano de obra femenina en la ejecución de las iniciativas. Dicho requerimiento debe estar contemplado en las bases administrativas, formuladas por el municipio, que reglran el proceso de contratación para la ejecución de la iniciativa.

Dentro de las políticas de género, se solicita que las iniciativas que proyectan o habilitan recintos de baños, deben implementar al menos un recinto baño de uso universal o familiar.

De igual modo, todos los proyectos deben dar cumplimiento a las normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas en situación de discapacidad, y promoción de accesibilidad universal, señalada en las Leyes N°s. 19.284 y 20.422. Por lo que serán exigibles las rampas y accesos adecuados, servicios higiénicos y el equipamiento necesario para que se cumplan las normativas anteriormente descritas.

12. DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las iniciativas estará a cargo de un equipo de profesionales del Gobierno Regional del Maule y contemplará lo siguiente:

Etapa N° 1: Admisibilidad:

Corresponde a la revisión de la documentación inserta en expediente ingresado.

La Municipalidad deberá acompañar toda la documentación descrita en el Punto 9; el evaluador determinará si el proyecto contiene la información mínima para poder realizar su evaluación. Si el resultado de la Revisión de Admisibilidad es positivo, se avanza a la Etapa N°2 de Evaluación Técnica, por el contrario, si el proyecto resulta Inadmisible (IN), se emitirá un acta de revisión indicando los antecedentes faltantes y observaciones generales para continuar con la etapa N°2.

- Inadmisible. (Corresponde a los proyectos ingresados sin todos sus documentos, aprobaciones, etc. necesarios para su evaluación).
- Objetado Técnicamente (corresponde a los proyectos que no cumplen con la normativa para ser evaluados mediante el Fondo Regional de Iniciativa Local).

Etapa N°2: Evaluación Técnica - Económica:

Corresponde al análisis técnico - económico y de coherencia entre todos los antecedentes señalados en el Punto 9.

Del resultado del análisis, se levantará un Acta de Evaluación, la cual puede arrojar dos resultados:

- Recomendado (corresponde al proyecto Evaluado Favorablemente).

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Gestión de Infraestructura y Transportes





- No Recomendado (Corresponde al proyecto evaluado con observaciones).

La evaluación de cada iniciativa se Informará al formulador mediante un Acta de Evaluación vía correo electrónico.

13. DEL PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS INICIATIVAS DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

La cartera recomendada técnicamente será presentada a el/la Gobernador(a) Regional por parte de la División de Planificación y Desarrollo Regional. Una vez aprobado el financiamiento de la/s iniciativa/s en base a lo indicado en el Marco Presupuestario, la mencionada División requerirá a la Unidad Jurídica del servicio, la elaboración de la resolución que incorpora el proyecto al presupuesto del Gobierno Regional para su financiamiento. Dicha resolución será firmada por el/la Gobernador(a) Regional, o quien la subrogue legalmente, y deberá detallar los proyectos o iniciativas de inversión que serán financiadas, explicitando el flujo anual que representará para el Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

La disponibilidad de recursos en el Marco Presupuestario respectivo será refrendada por la División de Presupuesto e Inversión Regional para estos efectos. Esta resolución tendrá dentro de sus destinatarios a la entidad beneficiaria del proyecto, con fines meramente informativos, sin que ello le autorice a iniciar gestión alguna para su ejecución mientras no se encuentre totalmente tramitado el respectivo convenio entre ésta y el Gobierno Regional del Maule; será distribuida, igualmente a las divisiones de Presupuesto e Inversión Regional, de Infraestructura y Transportes y de Planificación y Desarrollo Regional, así como al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional para mantener informado a este cuerpo colegiado de las iniciativas que el Ejecutivo Regional decida financiar.

14. DEL ENVÍO DE PROYECTOS FINANCIADOS A LA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

Una vez resuelto el financiamiento del o los proyectos con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región, Fondo Regional de Iniciativa Local, la División de Infraestructura y Transportes, compartirá vía carpeta compartida, a la División de Presupuesto e Inversión Regional, los proyectos con todos sus antecedentes aprobados en formato digital.

15. DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA

La Unidad Jurídica y de Transparencia del Gobierno regional, remitirá al Municipio respectivo el Convenio de Transferencia, para su firma. El referido acuerdo de voluntades deberá a lo menos contener:

- Detalle de los ítems de gastos que financiará el fondo.
- Modalidad de ejecución: Solo se financiarán proyectos cuyas obras sean ejecutadas por terceros contratados por la unidad técnica a través de las normas prescritas en la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
- Requisitos necesarios para realizar modificaciones al proyecto aprobado y para la transferencia de los recursos.
- Derechos y obligaciones de las partes.
- La administración Financiera y las limitaciones a la libre disposición de los recursos.
- La forma y oportunidad de las rendiciones de los gastos.
- Las devoluciones de recursos a que pueda estar obligada la Municipalidad.
- Las señaléticas y placas conmemorativas.
- Sobre el cierre administrativo del proyecto.

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Gestión de Infraestructura y Transportes





j) De la resolución anticipada del convenio.

k) Anexo con el presupuesto aprobado.

El respectivo municipio deberá devolver a la brevedad el convenio firmado por el/la Alcalde(sa) o, en caso de ausencia, su subrogante legal. Una vez que el Convenio se encuentre totalmente tramitado, se cargarán en el Banco Integrado de Proyectos todos los antecedentes aprobados de la iniciativa para que la unidad técnica inicie el proceso de licitación, contratación y ejecución.

Desde la suscripción del respectivo convenio, queda prohibido a la entidad beneficiaria del proyecto modificar y/o alterar cualquier aspecto del mismo con respecto a lo aprobado por el Gobierno Regional del Maule (Ejemplo: Cantidades de Obras, Planimetría, Especificaciones Técnicas, etc.).

La ejecución del proyecto no podrá exceder de dos (2) años contados desde la fecha de la total tramitación del respectivo convenio. Cumplido dicho plazo, el Gobierno Regional podrá exigir al municipio respectivo la restitución de los recursos y la resciliación del convenio o el término anticipado del mismo, según sea el caso.

16. DE LA SEÑALÉTICA DE LOS PROYECTOS

Todos los proyectos, sin excepción, deberán instalar en obra el letrero Indicativo del proyecto, de acuerdo al formato proporcionado por el Gobierno Regional del Maule, dentro de un plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno, debiendo el municipio remitir fotografía del letrero instalado en el primer estado de pago.

Todos los proyectos, sin excepción, deberán instalar una placa identificatoria y/o conmemorativa con el logo del Gobierno Regional, año de financiamiento, fuente de financiamiento y nombre de la iniciativa, de acuerdo al formato proporcionado por el Gobierno Regional del Maule.

En el caso de que una iniciativa considere distintos sectores geográficos, se deberá instalar los letreros en cada uno de los sectores.

17. DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El proyecto se financiará por medio del Subtítulo 33 "Transferencias", desde el Gobierno Regional al Municipio, siendo este último el encargado de aplicar la normativa vigente que rige a los Municipios durante la ejecución de la Iniciativa.

18. DE LA SOLICITUD Y ENTREGA DE RECURSOS

La solicitud de los recursos por parte del Municipio deberá presentarse hasta el día 20 o día hábil anterior a éste de cada mes y deberán adjuntarse los antecedentes que se indican más adelante.

19. DE LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Tratándose de la construcción de obras, la ejecución del proyecto tendrá que realizarse mediante la contratación con terceros (sujeto a Ley N° 19.886, de Compras Públicas), no pudiéndose realizar la ejecución de la iniciativa a través de la modalidad de administración directa, como tampoco adoptar esta modalidad con posterioridad.

20. DE LA EJECUCIÓN VÍA LICITACIÓN PÚBLICA

Como anexo a las Bases Administrativas de licitación, se deberá incorporar el presente Instructivo de Convocatoria Especial al Fondo Regional de Iniciativa Local, año 2024, el que registrá de forma supletoria en las materias no tratadas en las propias Bases Administrativas.

El plazo máximo de la Unidad Técnica para dar inicio al proceso licitatorio, entendiéndose por tal la publicación de la respectiva licitación en el portal de MercadoPublico.cl, no podrá exceder de 45 días corridos desde que el acto administrativo aprobatorio del convenio de transferencia de recursos se encuentre totalmente tramitado.

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Gestión de Infraestructura y Transportes





21. DE LOS ANTICIPOS

No se considerarán anticipos.

22. DE LA PRIMERA REMESA EN EJECUCIÓN VÍA LICITACIÓN PÚBLICA

La entrega de recursos se realizará de acuerdo a los programas de caja que presenten las Municipalidades y al avance efectivo en la ejecución de las obras o actividades.

Para dar curso a la primera remesa, se requerirá la presentación de los siguientes antecedentes:

REMESAS ÍTEM OBRAS CIVILES

- Oficio conductor del Municipio firmado por el Alcalde (sa) o en quien delegue la facultad bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde (sa)", solicitando la transferencia de fondos.
- Copia de Ficha de Licitación del portal www.mercadopublico.cl
- Copia de Decreto Alcaldicio que aprueba las bases de licitación.
- Copia de Decreto Alcaldicio que aprueba la adjudicación del proyecto.
- Copia del contrato.
- Copia de Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.
- Copia de Carátula de Estado de Pago (la cual debe tener fecha de emisión igual o anterior a la factura) y estado de avance de la obra (conforme a Anexo N° 2, Presupuesto Oficial) firmada por el Inspector Técnico de Obras y el/la Directora(a) de Obras Municipales. El documento debe ser enviado en formato digital a gestiondedocumentos@goremaule.cl
- Factura visada por el Inspector Técnico de Obras y/o el/la Directora(a) de Obras Municipales.
- Copia de la Garantía de Fiel Cumplimiento.
- Copia de Acta de Entrega de Terreno.
- Fotografía del letrero de la obra instalado en terreno.
- Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, que acredite el cumplimiento de las leyes laborales para con los trabajadores en el periodo correspondiente.
- Set de fotografías con avance efectivo de la obra, el cual debe de tener concordancia con los ítem que se están cobrando.
- Copia de Certificado de la Dirección de Obras Municipales que acredite que el proyecto está siendo ejecutado en forma fiel al proyecto aprobado por este servicio.
- Copia de Decreto que designa al Inspector Técnico de Obras responsable y subrogante a cargo de la obra.
- Copia de Permiso de edificación (si corresponde) o Certificado del Director(a) de Obras Municipales indicando si no lo requiere.

23. DE LAS REMESAS RESTANTES EN EJECUCIÓN VÍA LICITACIÓN PÚBLICA

La entrega de recursos se realizará de acuerdo con los programas de caja que presenten las Municipalidades y al avance efectivo en la ejecución de las obras o actividades. Para formular la solicitud de entrega de recursos, el municipio deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Oficio conductor del Municipio firmado por el Alcalde (sa) o en quien delegue la facultad, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde (sa)", solicitando la transferencia de fondos.
- Carátula de Estado de Pago (la cual debe tener fecha de emisión igual o anterior a la factura) y estado de avance de la obra (conforme a Anexo N° 2, Presupuesto Oficial) firmada por el Inspector Técnico de Obras y el/la Directora(a) de Obras Municipales. El documento debe ser enviado en formato digital a gestiondedocumentos@goremaule.cl
- Factura visada por el Inspector Técnico de Obras y/o el/la Directora(a) de Obras Municipales.
- Copia de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, que acredite el cumplimiento de las leyes laborales para con los trabajadores en el periodo correspondiente.

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Gestión de Infraestructura y Transportes





- Set de fotografías con avance efectivo de la obra, el cual debe de tener concordancia con los ítem que se están cobrando.
- Copia de Certificado de la Dirección de Obras Municipales que acredite que el proyecto está siendo ejecutado en forma fiel al proyecto aprobado por este Servicio.
- Copia de comprobante de Pago de factura correspondiente a la remesa anterior.

24. DE LA ÚLTIMA REMESA EN LA EJECUCIÓN VÍA LICITACIÓN PÚBLICA

La entrega de recursos correspondientes a la última remesa, se realizará de acuerdo a los programas de caja que presenten las Municipalidades y al avance efectivo en la ejecución de las obras o actividades y requerirá de la presentación de los siguientes antecedentes:

- Oficio conductor del Municipio firmado por el Alcalde (sa) o en quien delegue la facultad, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde (sa)", solicitando la transferencia de fondos.
- Carátula de Estado de Pago (la cual debe tener fecha de emisión igual o anterior a la factura) y estado de avance de la obra (conforme a Anexo N° 2, Presupuesto Oficial), firmada por el Inspector Técnico de Obras y el/la Directora(a) de Obras Municipales. El documento debe ser enviado en formato digital a gestiondedocumentos@goremaule.cl
- Factura visada por el Inspector Técnico de Obras y/o el/la Directora(a) de Obras Municipales.
- Copia de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, que acredite el cumplimiento de las leyes laborales para con los trabajadores en el periodo correspondiente.
- Set de fotografías con avance efectivo de la obra, el cual debe de tener concordancia con los ítems que se están cobrando.
- Copia de Acta de Recepción Provisoria de la obra.
- Copia de Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Provisoria.
- Copia de la Garantía de Buena Ejecución del proyecto conforme a las Bases Administrativas y contrato vigente.
- Certificado de la Dirección de Obras Municipales que acredite que el proyecto fue ejecutado en forma fiel al proyecto aprobado por este servicio.
- Copia de comprobante de Pago de factura correspondiente a la remesa anterior.

REMESAS ÍTEM EQUIPAMIENTO O EQUIPOS

- Oficio conductor del Municipio firmado por el Alcalde (sa) o en quien delegue la facultad bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde (sa)", solicitando la transferencia de fondos.
- Copia de Ficha del Mercado público correspondiente a la Adquisición.
- Copia de la factura timbrada y firmada por el Funcionario responsable de la adquisición del ítem equipamiento.
- Copia del Contrato, Decreto que lo aprueba u Orden de Compra. (según corresponda).
- Copia de Acta de Recepción. (según corresponda).
- Copia de Resolución o Decreto que aprueba el Acta de Recepción.
- Copia de Certificado de Obligaciones Laborales, vigente al período del Estado de Pago. (según corresponda).
- Copia de Garantías o Garantía Vigente. (según corresponda).

25. DEL PAGO DE REMESAS

El pago se realizará mediante transferencia bancaria informada por el Municipio.

26. DE LA SOLICITUD DE REEVALUACIÓN (MODIFICACIÓN DE PROYECTO)

La Municipalidad se obliga a ejecutar cada proyecto, conforme los contenidos de la iniciativa aprobada técnicamente. No obstante, en casos calificados, podrá solicitar la reevaluación del proyecto al Gobierno Regional del Maule. La solicitud debe estar contenida en un Oficio firmado por el/la Alcalde (sa). Para el caso de iniciativas que aún no hayan iniciado el proceso de licitación, el oficio debe ser dirigido a la División de Infraestructura y Transportes y aquellas iniciativas que hayan

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Gestión de Infraestructura y Transportes





iniciado su proceso de licitación o ya cuenten con contrato deben ser dirigidas al Presidente del Consejo Regional, y deberá contener, en su caso:

- a) Oficio Municipal.
- b) Informe técnico que justifique la necesidad de proceder a la modificación de las partidas del proyecto original ya sea disminuyendo, aumentando o considerando obras extraordinarias.
- c) Declaración y/o certificados de vigencia de factibilidades de servicios, acreditaciones de terrenos y aprobaciones técnicas de otros servicios, emitida por la unidad técnica municipal.
- d) Planimetría comparativa entre lo aprobado y la modificación solicitada, en los formatos o archivos compatibles que correspondan.
- e) Presupuesto contratado, si corresponde.
- f) Presupuesto comparativo firmado.
- g) Presupuesto modificado firmado.
- h) Análisis de precios unitarios para partidas extraordinarias.
- i) Anexo a las especificaciones técnicas para las obras extraordinarias.
- j) Carta de aceptación de modificaciones firmada por el contratista, si el proyecto se encuentra contratado.
- k) Aprobación del proyectista a las modificaciones propuesta, si corresponde.
- m) Certificados de acuerdo del Concejo Municipal, cuando corresponda.
- n) Actualización de certificado de participación ciudadana, si corresponde.
- o) Otros antecedentes que sean pertinentes con ocasión de la modificación del proyecto.

Sólo serán motivos para fundamentar la solicitud de reevaluación las modificaciones que impliquen aumentos, disminuciones, obras extraordinarias, y/o costos, excepcionales, los que deberán estar debidamente justificados y aprobados por la Unidad Técnica, y en caso alguno podrán alterar la esencia u objeto del proyecto originalmente aprobado

En toda reevaluación se debe distinguir:

- Aquellas modificaciones que no superen el 20% del monto total del proyecto, deberán presentar los siguientes documentos originales: Informe Técnico de Modificación del Contrato, Presupuesto Aprobado, Presupuesto comparativo con modificaciones, Presupuesto consolidado final que será utilizado en la licitación, Especificaciones Técnicas modificadas y Planimetría. (Se debe considerar el APU de Obras Extraordinarias). La evaluación la realizará la División de Presupuesto e Inversión Regional.
- Aquellas modificaciones que superen el 20% del monto total del proyecto, deberán presentar los siguientes documentos originales: Ficha IDI Modificada, Informe Técnico de Modificación, Presupuesto Aprobado, Presupuesto Comparativo con modificaciones, Presupuesto Consolidado Final que será utilizado en la Licitación (Presupuestos en formato PDF y Excel), Especificaciones Técnicas modificadas, Planimetría, Diagnóstico (si aplicara), Certificado Participación Ciudadana u Organización Beneficiaria (si aplicara), Proyecto de Especialidades (si aplicara), Aprobación de otros Servicios (si aplicara). La evaluación la realizará la División de Infraestructura y Transportes.

La División de Infraestructura y Transportes o la División de Presupuesto e Inversión Regional, según corresponda, de acuerdo con el Informe de la Unidad Técnica, frente a una solicitud de reevaluación, determinará si ésta corresponde o no, según lo indicado en las situaciones anteriormente descritas.

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Gestión de Infraestructura y Transportes





Aquellas obras que al cabo de 120 días corridos desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del respectivo convenio de transferencia de recursos y que, cumplidas las etapas de licitación o el trato directo, según sea el caso, y que aún no hayan sido adjudicadas, podrán pasar por un proceso de reevaluación si el municipio así lo requiere. En este proceso se podrán considerar aportes propios del municipio y/o considerar modificaciones al proyecto, sin sobrepasar el presupuesto aprobado para clasificar como proyecto FRIL, teniendo siempre presente el espíritu del proyecto original.

Para efectos del valor de la UTM, se considerará la del mes de enero del año presupuestario en que se presenta la solicitud de reevaluación.

27. DE LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO

Por tratarse de recursos imputados desde el Subtítulo N°33 Transferencias de Capital, todo lo relativo a la ejecución de los proyectos (Licitación, Adjudicación, Contratación, Ejecución, Liquidación y otros), será de responsabilidad del Municipio y se desarrollará de acuerdo con la normativa legal vigente.

28. DE LA OBLIGACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán ser fiscalizados e inspeccionados por la Unidad Técnica del Municipio. Esto tendrá por finalidad, el análisis de los aspectos cualitativos y cuantitativos de la ejecución, velando que se realicen en los términos pactados en el contrato y bases administrativas.

Dentro de las atribuciones de fiscalización del Consejo Regional, este podrá durante la ejecución del proyecto coordinar una visita inspectiva a terreno para verificar las condiciones en que se está ejecutando la iniciativa

29. DE LAS FACULTADES DE SUPERVIGILANCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

El Gobierno Regional y el Consejo Regional del Maule, se reservan el derecho a supervisar los proyectos (en cualquier etapa), según lo dispuesto en la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, actividad que será utilizada para la priorización de los presupuestos futuros del programa.

30. DEL AUMENTO DE PLAZOS

Los aumentos de plazos serán analizados y autorizados por el respectivo Municipio, según las normas que rigen el proyecto, teniendo en consideración el plazo máximo de ejecución de dos años para la iniciativa, debiendo comunicar oportunamente la decisión al Gobierno Regional del Maule, para lo cual deberá remitirse copia del Decreto Alcaldicio que lo aprueba, junto con la copia de la nueva garantía por fiel cumplimiento de contrato, que reemplaza la anterior o prorroga en su vigencia, conforme al nuevo plazo contractual, a fin de considerar dicha modificación en la programación financiera de la inversión.

De producirse alguna paralización durante la ejecución de la obra, ésta debe ser validada por medio de un Decreto Alcaldicio e Informe Técnico Fundado, así como su reinicio. La paralización de obra no dará al contratista que se encuentre ejecutándola, derecho a cobrar indemnización.

31. DE LA NORMATIVA SUPLETORIA DEL INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN

La contratación de la ejecución del o los proyectos, se ajustará a lo establecido en la Ley N°19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y al Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Se aplicarán con carácter supletorio, en todo lo no establecido expresamente en las Bases de licitación de los proyectos, el Decreto N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Gestión de Infraestructura y Transportes





fija nuevo texto de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y la Guía Operativa del Fondo Regional de Iniciativa Local, elaborada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo., aprobada por resolución exenta N° 15.051, de fecha 29 de diciembre de 2015, por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.



32. DE LA INAUGURACIÓN

De la Inauguración y puesta en marcha de los proyectos, el municipio deberá coordinar con el Gobierno Regional, las fechas relacionadas con la inauguración, puesta en marcha y darle uso a la infraestructura.

33. CIERRE DEL PROYECTO

Todos los contratos de proyectos FRIL, una vez realizada la Recepción Definitiva, la Unidad Técnica deberá realizar la correspondiente Liquidación de Contrato y ser enviada al Gobierno Regional. La liquidación de contrato corresponde al proceso de cierre definitivo del contrato de obras de infraestructura pública, el cual se materializa a través de un acto administrativo (decreto alcaldicio), que el municipio deberá remitir al Gobierno Regional del Maule en el plazo máximo que este establezca.

El Gobierno Regional del Maule condicionará la aprobación de nuevos convenios con cargo a este fondo al estricto cumplimiento de la obligación establecida precedentemente, circunstancia que deberá consignarse en el convenio FRIL respectivo, por medio de un certificado que deberá emitir la División de Presupuesto e Inversión Regional que de cuenta que el municipio compareciente no tiene proyectos FRIL pendientes de liquidación o cierre de contrato.

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Gestión de Infraestructura y Transportes





**GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE**



ANEXO N° 1 CHECK LIST DE POSTULACIÓN FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL, AÑO 2024

La postulación a la presente convocatoria de proyecto al FRIL, se realizará a través de la plataforma digital, a la que se accede en la página del Gobierno Regional (www.goremaule.cl), donde se encuentran todos los antecedentes necesarios para la postulación (instructivo, anexos, manual de postulación, etc.).

La presentación requerirá los siguientes antecedentes:

N°	ÍTEM	SÍ	NO
1.-	Oficio Conductor		
2.-	Ficha IDI		
3.-	Diagnóstico		
4.-	Especificaciones Técnicas de Arquitectura		
5.-	Presupuesto Oficial: (de acuerdo a formato incluido en Anexo N° 2)		
6.-	Carta Gantt		
7.-	Factibilidad Sanitaria y Eléctrica		
8.-	Planimetría Arquitectura		
9.-	Propiedad del Terreno		
10.-	Certificado de Informaciones Previas		
11.-	Anteproyecto de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales		
12.-	Certificado del Concejo Municipal		
13.-	Certificado de Participación Ciudadana		
14.-	Certificado que indique que el proyecto se alinea con los objetivos de los Instrumentos de Planificación Vigentes.		
15.-	Certificado de Recepción Municipal de la Infraestructura existente		
16	Proyectos de Instalaciones: Eléctricas, Sanitarias, Gas, etc.		
17.-	Ingeniería de Proyectos de Especialidad		
18.-	Copia de Certificado de Títulos		
19.-	Certificado emitido por el Secplan		
20.-	Aprobación de otros Servicios		
21.-	Archivo kmz con la ubicación del proyecto.		
22.-	Formulario de Asesoría Técnica.		

I. Oficio Conductor

II. Ficha IDI:

- Nombre del Proyecto debe indicar el nombre de la Comuna (ver punto 8, anterior).
- Incluir descriptor proyecto menor a 3.000 UTM y "Subtítulo 33".
- Todos los antecedentes de la ficha deben ser coherentes con el contenido del proyecto.

III. Diagnóstico:

- Vinculación con instrumentos de planificación, precisando objetivos estratégicos u otro a fin (eje, dimensión, lineamientos y/o acciones) de acuerdo con el instrumento pertinente a la iniciativa a postular, los que se encuentran disponibles en la página web del Gobierno Regional
- Descripción del problema a solucionar, identificando las causas y los efectos que este genera en el territorio a intervenir.
- Localización del proyecto debidamente georreferenciado, indicando de forma precisa sus coordenadas en formato UTM, complementándolo con imágenes claras y en color del sector a intervenir y su ubicación.
- Caracterizar a la población, Beneficiarios (Género): N° de hombres y N° de mujeres.

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Gestión de Infraestructura y Transportes





- Descripción del proyecto, materialidad y dimensiones (M2. de construcción, ML, cantidades u otro que corresponda)
- Costos de operación y mantención, detallados asociados al proyecto.
- Costo Total del proyecto con IVA Incluido.
- Debe indicar que las obras son de carácter definitivo, indicando vida útil que no podrá ser inferior a 6 (seis) años.
- Debe ser firmado por el profesional responsable del documento y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

IV. Especificaciones Técnicas de Arquitectura:

- Deben ser detalladas y precisas.
- El itemizado de las partidas y subpartidas de las Especificaciones Técnicas debe ser coherente con las utilizadas en el Presupuesto Oficial.
- En el caso que corresponda, se deben detallar los valores proforma presentados en la iniciativa. Los valores deben asimilarse al valor fijado para un permiso de edificación.
- Como Anexo a las especificaciones técnicas se deberá presentar catálogos o fichas técnicas de los distintos elementos que conformen Equipamiento y/o Equipos que considere el proyecto.
- Se deberá adjuntar informe de resistencia al fuego y comportamiento térmico de acuerdo con normativa OGUC según corresponda.
- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

V. Presupuesto Oficial: (de acuerdo con formato incluido en Anexo N° 2)

- Debe estar desglosado por partidas y precios unitarios
- El itemizado de las partidas y subpartidas del presupuesto, debe ser coherente con las utilizadas en las Especificaciones Técnicas.
- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).
- Se requerirá este documento en formato PDF. Para solo efectos de revisión se solicitará además en formato Excel.

NOTA 1: Los precios unitarios y totales de cada ítem deben estar redondeados a número entero.

NOTA 2: Para las cantidades de obra, solo se permitirán como máximo el uso de 2 decimales.

VI. Carta Gantt:

- El itemizado de las partidas y subpartidas de la Carta Gantt, debe ser coherente con las utilizadas en las Especificaciones Técnicas y Presupuesto Oficial.
- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

VII. Factibilidad Sanitaria y Eléctrica:

- Se solicita en caso de reparación, reposición, normalización, ampliación menores o mejoramiento de edificaciones.

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Gestión de Infraestructura y Transportes





- Si existe el servicio deberá presentar las boletas de consumo respectivas.
- Si el proyecto corresponde a construcción o ampliaciones importantes se requiere presentar un Certificado de Factibilidad Técnica de los organismos competentes con una vigencia máxima de 6 meses.
- En el caso de no contar con factibilidad sanitaria se debe incorporar Resolución de aprobación de proyecto de solución particular por Servicio de Salud del Maule.

VIII. Planimetría Arquitectura:

- Formato de tamaño: Tamaño único A1
- La Planimetría: Debe incorporar con sus respectivas cotas y escalas según Ordenanza General de Urbanismo y Construcción:
 1. Croquis de Ubicación
 2. Emplazamiento, acotando terreno, con distancias de los deslindes y de las construcciones existentes (si las hubiera). El emplazamiento deberá consignar claramente los deslindes escriturados de la propiedad y servidumbres si las hubiera, o bien los señalados en el documento de acreditación de propiedad del terreno
 3. Planta de Arquitectura
 4. Planta de Fundaciones
 5. Planta de Estructura
 6. Planta de Cubierta
 7. Elevaciones (4)
 8. Cortes Transversales y Longitudinales
 9. Corte de Escantillón
 10. Detalle de puertas y ventanas
 11. Cuadro de superficie, cuadro de carga ocupacional según Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, etc.
 12. Viñeta ubicada en el extremo inferior derecho, incluyendo:
 - 12.1. Nombre del Proyecto de acuerdo a Ficha IDI.
 - 12.2. Contenido del plano, escalas utilizadas, ubicación, Norte, superficie, propietario, N° de Lámina, fecha.
 - 12.3. Ple de firma, Profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).
- Debe adjuntar de acuerdo con normativa vigente, plano y memoria de accesibilidad universal, firmado por el Director de Obras Municipales.
- En los casos de presentación de proyectos que modifiquen construcciones existentes, se deberá detallar los elementos que se mantendrán, de aquellos otros que se intervengan o eliminen, graficando estos con simbología o demarcación clara.

IX. Propiedad del Terreno:

Se deberán ingresar los siguientes documentos que acrediten la disponibilidad de terreno, según sea el caso:

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Gestión de Infraestructura y Transportes





- Tratándose de terrenos municipales, copia de la inscripción de dominio con certificado de vigencia y certificado de hipotecas y gravámenes, de interdicciones y prohibiciones y litigios pendientes de 30 años.
- Copia de la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, del Instrumento público mediante el cual se hubiere constituido derecho real de uso o de usufructo por el propietario del terreno sobre una determinada porción de este, a favor del postulante por un plazo no inferior a la vida útil. Para estos efectos, será necesario que el documento fundante no tenga más de un año de vigencia al momento de su postulación.
- Tratándose de un bien nacional de uso público, se debe adjuntar certificado que acredite tal calidad emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- Tratándose de terrenos fiscales, se deberá acompañar documento emitido por el administrador o propietario del bien fiscal que señale el acto administrativo de la Institución o Servicio Público por el cual se hace entrega a la Municipalidad, bajo cualquier título el uso del inmueble, cuyo plazo no podrá ser inferior a diez años.
- Para aquellos casos de propiedades fiscales destinadas al uso específico de una Institución o Servicio Público, tales como Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, Servicios de Salud, entre otros, se aceptará la presentación de copia de inscripción de dominio o certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, que acredite el destino específico del inmueble.
- Tratándose de bienes comunes, se deberá acompañar la certificación respecto de la tenencia o posesión de estos inmuebles, otorgada por el/la Alcalde/sa del Municipio respectivo. En este caso se deberá acompañar una declaración simple emitida por el propietario del terreno o servicio público respectivo de la Región, en la cual manifieste su conocimiento y conformidad respecto de la postulación y ejecución del proyecto, en caso de resultar seleccionado.
- No corresponderá al Gobierno Regional realizar estudios de título de dominio de las propiedades que postulen, siendo ello responsabilidad exclusiva de las instituciones postulantes.

NOTA 1: A criterio del evaluador se podrán solicitar nuevos antecedentes y/o informes jurídicos.

NOTA 2: De requerirse un estudio de título, el informe debe ser remitido al Gobierno Regional como documento fundante de la postulación.

X. Certificado Informaciones Previas:

- Emitido por la Dirección de Obras Municipales.

XI. Anteproyecto de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales:

- Se exigirá la presentación de un Anteproyecto de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales, para aquellas iniciativas que contemplen obras de edificación. En el caso de iniciativas que cuenten con obras civiles que no sean consideradas como edificables, deberá adjuntar el certificado que acredite el conocimiento y aprobación de la Dirección de Obras Municipales.

XII. Certificado del Concejo Municipal:

- Aprobando los Gastos de Operación y Mantenimiento de la Iniciativa durante la vida útil del proyecto, indicando su monto, de acuerdo a lo informado en el diagnóstico.

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Gestión de Infraestructura y Transportes





XIII. Certificado de Participación Ciudadana

- Emitido por la Organización Beneficiaria, cuando corresponda u otros actores relevantes como beneficiarios del proyecto (incluyendo nómina debidamente firmada de los asistentes a la reunión donde se expuso la iniciativa a la comunidad), en el cual se indique que la organización tuvo un rol proactivo en la selección de la iniciativa postulada y declare conformidad con la postulación.
- Este documento deberá ser avalado por las organizaciones sociales u otros donde se proyecta la iniciativa, donde se incluya la firma de sus representantes y el timbre de la organización respectiva, acompañado de un medio de verificación que avale la presentación y aprobación del proyecto por parte de la comunidad. Se entenderá por medio de verificación al levantamiento de Acta de participación con detalle de asistencia, fotos, artículos de prensa, reuniones por Zoom u otro medio digital.

XIV. Certificado que indique que el proyecto se alinea con los objetivos de los Instrumentos de Planificación Vigentes.

XV. Certificado de Recepción Municipal de la Infraestructura existente:

- Se debe presentar certificado de recepción municipal de todas las infraestructuras existentes en el terreno donde se presenta la iniciativa.

XVI. Proyectos de Instalaciones: Eléctricas¹, Sanitarias, Gas², etc.

Deberán incluir:

- Especificaciones Técnicas: Firmadas por profesional competente.
- Presupuesto: Firmado por profesional competente.
- Planimetría: Firmadas por profesional competente.
- Memoria de Cálculo (cuando corresponda): Firmada por profesional competente.
- Cuadro de pérdida de cargas (para proyectos de Agua Potable): Firmada por profesional competente.
- Deberá considerar para edificaciones red húmeda y seca conforme a normativa vigente.
- Todos los documentos deben venir visados por el profesional proyectista y Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

XVII. Ingeniería de Proyectos de Especialidad:

Deberá incluir:

- Especificaciones Técnicas: Firmadas por profesional competente.
- Planimetría: Planta de Fundaciones y Estructura; Planta de Estructura de Techumbre; Detalles de Fundaciones, Pilares, cadenas y Vigas; etc. Firmadas por profesional competente.
- Memoria de Cálculo Estructural: Firmadas por profesional competente.



¹ La Elaboración de Proyectos Eléctricos debe venir con firma de Profesional con Registro SEC con Categoría según corresponda a la iniciativa y respectivo certificado.
² La Elaboración de Proyectos de Gas debe venir con firma de Profesional con Registro SEC con Categoría según corresponda a la iniciativa y respectivo certificado.

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
 Departamento de Gestión de Infraestructura y Transportes





- Estudio de Mecánica de Suelo, que respalda el tipo de suelo y capacidad de soporte de este, como antecedente del Diseño Estructural, Firmadas por profesional competente.
- Todos los documentos deben venir visados por el profesional proyectista y Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).
- Ejemplo de Proyectos de Especialidades:
 - a. Pavimentos
 - b. Puentes
 - c. Sifones
 - d. Evacuación de aguas lluvia
 - e. Estructura de Techumbre
 - f. Cierros perimetrales de más de 6 metros de altura (Con Fundaciones)
 - g. Postes de luminarias de más de 6 metros de altura (Con Fundaciones)
 - h. Graderías
 - i. Muros de contención
 - j. Piscinas
 - k. Edificaciones especiales que lo requieran.
- Estudios Hidráulicos.

XVIII. Copia de Certificado de Títulos:

- Se deberá adjuntar copia de certificado de título de los profesionales y técnicos responsables de la iniciativa de inversión.

XIX. Certificado emitido por el Secplan:

- Certificado de la Secretaría Comunal de Planificación que acredite que el proyecto no se encuentra en un proceso de postulación de financiamiento y tampoco ha obtenido con anterioridad financiamiento por parte de otra Institución. Se complementará lo señalado con la declaración de existencia o no, de otras obras civiles que pudiesen haber sido ejecutadas en el mismo predio donde se postula la iniciativa en los últimos cinco años, ejecutada mediante esta misma vía de financiamiento u otra.

XX. Aprobación de otros Servicios:

- Todos los proyectos que involucran la competencia de otros Servicios y/o Unidades Municipales, deben acreditar su aprobación con la presentación de los respectivos documentos, de acuerdo con lo detallado en punto 10 del Instructivo.

XXI. Archivo kmz con la ubicación del proyecto.

XXII. Formulario de Asesoría Técnica. Este documento deberá incorporar los términos de referencia para la contratación de consultorías. Se deberá completar sólo en los casos que la Unidad Técnica considere incluir el ítem de asesoría (ATO) para el proyecto presentado.

FORMATO DE PRESENTACIÓN: Todos los documentos ingresados en la plataforma digital Maule Pro, deben ser en formato PDF. Cada documento cargado en la plataforma deberá

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Gestión de Infraestructura y Transportes



A
L
Y
R



contener solo el numeral de acuerdo al presente instructivo y el nombre del ítem correspondiente, Ej.: 1 Oficio; 2 Ficha ID; ... etc.

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Gestión de Infraestructura y Transportes





ANEXO Nº 2 PRESUPUESTO OFICIAL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL						
PROYECTO:	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL XXXX, Comuna de YYYY					
CODIGO BIP:	XXXXXXX-X					
UBICACION:	SANTA ROSA ALTO S/N					
SUPERFICIE:	XXXX m2					
ARQUITECTO:	XXXX XXXXX XXXXXXXX					
U. TECNICA:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE XXXXX					
MANDANTE:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE XXXXX					
U. FINANCIERA:	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE					
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PREUNITARIO	SUBTOTAL	
0. GENERALIDADES						
0.1. GASTOS ADICIONALES						
0.1.1	CERTIFICADOS DE ENSAYOS DE MATERIALES				INCLUIDO EN GASTOS GENERALES	
0.1.2	LIMPIEZA Y CUIDADO DE LA OBRA				INCLUIDO EN GASTOS GENERALES	
0.1.3	LETRERO INDICADOR DE OBRA				INCLUIDO EN GASTOS GENERALES	
0.1.4	PLACA CONMEMORATIVA (SEGUN FORMATO GORE)				INCLUIDO EN GASTOS GENERALES	
1. OBRAS PROVISIONALES						
1.1. INSTALACIONES PROVISORIAS						
1.1.1	EMPALME PROVISORIO A RED ELECTRICA				INCLUIDO EN GASTOS GENERALES	
1.1.2	CONEXION PROVISORIA A RED AGUA POTABLE				INCLUIDO EN GASTOS GENERALES	
1.1.3	CONEXION PROVISORIA A RED ALCANTARILLADO				INCLUIDO EN GASTOS GENERALES	
1.1.4	RED DE SEÑALIZACION Y PROTECCIONES				INCLUIDO EN GASTOS GENERALES	
1.2. CONSTRUCCIONES PROVISORIAS						
1.2.1	CONSTRUCCION DE BODEGA DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES				INCLUIDO EN GASTOS GENERALES	
1.2.2	CONSTRUCCION OFICINA PROFESIONAL TIO Y PROF. RESIDENTE				INCLUIDO EN GASTOS GENERALES	
1.2.3	CONSTRUCCION SSHH				INCLUIDO EN GASTOS GENERALES	
1.3. TRABAJOS PREVIOS						
1.3.1	DESPEJE DE TERRENO	GL				
1.3.2	ESCARPE Y NIVELACION DE TERRENO	GL				
1.3.2.1	ESCARPE, RELLENO Y COMPACTACION	GL				
1.3.2.2	TRAZADO, NIVELES Y REPLANTEO	GL				
2. OBRA GRUESA						
2.1	EXCAVACIONES	M3				
2.2	EMPLANTILLADO H-5	M3				
2.3	CIMENTOS H-15	M3				
2.4	SOBRECIMENTOS H-30	M3				
2.5	ENFERRADURA DE SOBRECIMIENTO	KG				
2.6. BASES DE PAVIMENTO						
2.6.1	BASE ESTABILIZADA COMPACTADA	M2				
2.6.2	CAMA DE RIPIO COMPACTADA	M2				
2.6.3	POLIETILENO	M2				
2.7	RADIER H-20	M3				
2.8	ALBAÑERIA DE LADRILLO	M2				
2.9	MOLDAJES	M2				
2.10. ESTRUCTURA HORMIGON ARMADO						
2.10.1	ENFERRADURA	KG				
2.10.2	HORMIGON H-30	M3				
2.11	ESTUCCO	M2				
2.12. ESTRUCTURA DE TECHUMBRE						
2.12.1	CERCHA ACERO GALVANIZADO	KG				
2.12.1.1	CERCHA TIPO 1	KG				
2.12.1.2	CERCHA TIPO 2	KG				
2.12.2	ARRIOSTRAMIENTOS TECHUMBRE	KG				
2.12.3	COSTANERAS ACERO GALVANIZADO	KG				
2.12.4	CIELO					
2.12.4.1	SOPORTE METALICO	KG				
2.12.4.2	CIELO YESO CARTON e=10mm	M2				
2.12.4.3	CIELO YESO CARTON RH e=10mm	M2				
2.12.4.4	ASLACION TERMICA DE CIELO	M2				
2.12.5	ALEROS	M2				
2.12.6	FRONTONES	M2				
2.12.7	ACERO PV4 PREPINTADO	KG				
2.12.8	HOJALATERIA, CANALES Y BAJADAS DE AGUAS LUVIAS					
2.12.8.1	HOJALATERIA	M2				
2.12.8.2	CANALES DE ACERO GALVANIZADO PARA AGUAS LUVIAS	M2				
2.12.8.3	BAJADAS DE ACERO GALVANIZADO PARA AGUAS LUVIAS	M2				
3. TERMINACIONES						
3.1. PUERTAS						
3.1.1	PUERTA P1 1.50 x 2.00 M	UN				
3.1.2	PUERTA P2 0.80 x 2.00 M	UN				
3.1.3	PUERTA P3 0.90 x 2.00 M	UN				
3.1.4	BISAGRA NIQUEL SATINADO 3 1/2" x 3 1/2"	UN				
3.1.5	TOPE DE PUERTA MEDIA LUJNA NIQUELADO	UN				
3.1.6	CERRADURAS EXTERIORES	UN				
3.1.7	CERRADURAS INTERIORES	UN				
3.2. VENTANAS						
3.2.1	VENTANAS	M2				
3.2.2	PROTECCIONES METALICAS	KG				
3.3. ARTEFACTOS						
3.3.1	LAVAMANOS	UN				
3.3.2	INODOROS	UN				
3.3.3	ACCESORIOS	UN				
3.3.3.1	PORTA ROLLO	UN				



3.3.2	DISPENSADOR DE JABON	UN			
3.3.3	ESPEJOS	UN			
3.3.4	BARRAS DE SUJECION	UN			
3.4	LAVAPLATOS	UN			
3.4	REVESTIMIENTO INTERIOR				
3.4.1	PORCELANATO MUROS	M2			
3.4.2	PORCELANATO PISO	M2			
3.4.3	CORNISAS	ML			
3.5	PINTURAS Y BARNICES				
3.5.1	EMPASTADO INTERIOR	M2			
3.5.2	EMPASTADO EXTERIOR	M2			
3.5.3	ESMALTE DE AGUA ANTIHONGOS	M2			
3.5.4	OLEO SINTETICO	M2			
3.5.5	PROTECTOR DE MADERAS	M2			
3.5.6	ANTICORROSIVO Y ESMALTE SINTETICO	M2			
4	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
4.1	RAMPA DE ACCESO	M3			
4.2	BARANDA	KG			
4.3	CIERRE PERIMETRAL				
4.3.1	EXCAVACIONES	M3			
4.3.2	EMPLANTILLADO H-5	M3			
4.3.3	CIMENTOS H-15	M3			
4.3.4	PERFIL METALICO	KG			
4.3.5	MALLA DE ACERO RIGIDA GALVANIZADA	KG			
4.3.6	PORCION DE ACCESO PEATONAL	KG			
4.3.7	PORCION ACCESO VEHICULAR	KG			
4.4	ESTACIONAMIENTO VEHICULAR				
4.4.1	BASE ESTABILIZADA COMPACTADA	M2			
4.4.2	CAMA DE RIPIO COMPACTADA	M2			
4.4.3	SOLERIAS	ML			
4.5	ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS	GL			
4.6	PAVIMENTO CIRCULACION				
4.6.1	SOLERILLA	ML			
4.6.2	BASE ESTABILIZADA COMPACTADA	M2			
4.6.3	CAMA DE RIPIO COMPACTADA	M2			
4.6.4	POLIETILENO	M2			
4.6.5	HORMIGON H-30	M3			
4.7	MOBILIARIO URBANO				
4.7.1	ESCAROS	UN			
4.7.2	BASUREROS	UN			
4.8	AREAS VERDES				
4.8.1	ARBOLES	UN			
4.8.2	FLORES	UN			
4.8.3	CESPED EN ROLLO	M2			
4.8.4	MAICILLO COMPACTADO	M2			
5	INSTALACIONES				
5.1	INSTALACION DE ALCANTARILLADO	GL			
5.2	INSTALACION DE AGUA POTABLE	GL			
5.3	INSTALACION ELECTRICA	GL			
5.4	INSTALACION DE GAS	GL			
6	ASEO FINAL				
6.1	ASEO FINAL	GL			

COSTO DIRECTO	\$	
GASTOS GENERALES	20%	
UTILIDADES	10%	
COSTO NETO	\$	
IVA	19%	
COSTO TOTAL	\$	
VALOR PROFORMA	\$	
A- TOTAL GENERAL OBRA CIVIL		

(Cuando Aplique)

B.	EQUIPOS				
7.	EQUIPOS				
7.1	MICROONDA	UN			
7.2	REFRIGERADOR	UN			
7.3	ANAFE GAS 2 QUEMADORES	UN			

NETO		
IVA		
B- TOTAL EQUIPOS		

C.	EQUIPAMIENTO				
8.	EQUIPAMIENTO				
8.1	BIBLIOTECA	UN			
8.2	SILLA	UN			
8.3	MUEBLE COCINA	UN			

NETO		
IVA		
C- TOTAL MOBILIARIO		

D.	CONSULTORIA				
9.	CONSULTORIA				
9.1	INSPECCION TECNICA DE OBRA	MES			



D: TOTAL CONSULTORIA

RESUMEN	
A	OBRAS CIVILES
B	EQUIPOS
C	EQUIPAMIENTO
D	CONSULTORIA

TOTAL A+B+C+D

XXXXXXXXXXXXX (nombre)
 XXXXXXXXXXXXXXX (profesión)
 UNIDAD DE PROYECTOS (o FORMULADOR)
 I. MUNICIPALIDAD DE XXXXXXX

XXXXXXXXXXXXX (nombre)
 XXXXXXXXXXXXXXX (profesión)
 SECPLAN
 I. MUNICIPALIDAD DE XXXXXXX



Anexo N°3



**Manual de Postulación Fondo Regional
de Iniciativa Local**

FRIL

GORE 2024

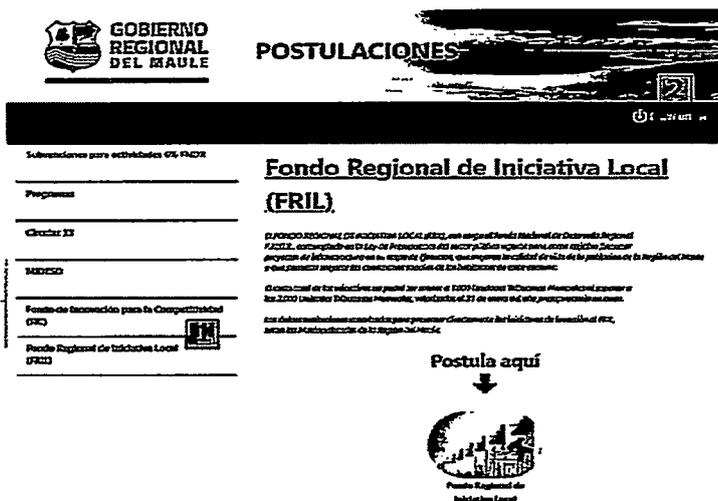


I. Ingreso al sistema

Diríjase al sitio web de la plataforma de postulaciones:

<https://www.maulepro.com/gore/portal>

Al lado izquierdo encontrará la opción Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL). Seleccione la opción tal y como se muestra en la siguiente captura, en el número 1.



Para ingresar su postulación deberá iniciar sesión usando la validación de Clave Única. Para eso presione el botón "Claveúnica", como se muestra en la figura anterior, en el número 2.

Observación 1: La Clave única para postular es de la persona habilitada por la Institución a hacer la postulación.

Observación 2: Este paso es obligatorio.





El formulario de autenticación de la clave única se muestra a continuación:

The screenshot shows the ClaveÚnica authentication interface. At the top left is the Chilean flag. To its right is the ClaveÚnica logo. Below this, the text reads "Gobierno Regional del Maule requiere autenticación". The form contains a "RUN" field with the example "Ej: 12345678-9", a "Tu ClaveÚnica" field, and a link for "¿Olvidaste tu ClaveÚnica?". A large black button labeled "Autenticar" is positioned below the fields. At the bottom, there is a link for "¿No tienes ClaveÚnica? Consigue la tuya".

52

- Si no cuenta con su clave única, puede obtenerla en <https://claveunica.gob.cl/como-obtenerla/>, o personalmente en cualquier oficina del Registro Civil.
- Si olvidó su contraseña puede recuperarla en <https://claveunica.gob.cl/#/recuperar>.



Una vez haya validado su sesión, la plataforma lo redirigirá a la página inicial. En la parte superior podrá ver su nombre como "Bienvenido <su nombre>".

II. Ingreso de la Postulación

Para iniciar su postulación, haga clic en el botón rojo "Postular Aquí" que aparecerá al pasar el puntero sobre la imagen que se encuentra al fondo de la página, tal como se puede apreciar.

Postula aquí

En todas las postulaciones encontraremos 3 secciones o pestañas:





1. Información General

FRIL

Guardar Enviar Postulación

Información General Adjuntos Resumen

Cód. Proyecto

Ingrese Cód. Proyecto

BATE

Estado GORE

Nombre de la Iniciativa

2. ETAPA ACTUAL	ETAPA POSTULA	3. SECTORSUBSECTOR	SECTOR / SUBSECTOR
4. LOC. GEOGRÁFICA	PROVINCIA / COMUNA	5. COMR DE ANÁLISIS	COMR ANÁLISIS
6. DISTRITO		7. CIRCUNSCRIPCIÓN	
8. PROYECTO RELAC.		9. SEEA	

II. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Ingrese información

El postulante debe ingresar el código BIP del proyecto que desea postular y hacer clic en el icono , como lo indica la figura anterior.

Una vez ingresado el código BIP se traerán los datos del banco integrado de proyectos, el sistema preguntará por la confirmación de la creación de la iniciativa. Luego de esto el postulante debe ingresar su correo electrónico, con el fin de que el sistema lo mantenga informado del avance de su proyecto, en donde lo indica la figura siguiente:



Debe completar toda la información que se solicita y subir los archivos requeridos como datos adjuntos. El sistema revisa que se complete la información mínima requerida. Como muestra la imagen siguiente:





⊗

**No es posible enviar la
postulación**

Debe cargar los datos mínimos desde la ficha IDI: -
Nombre de la sociedad - RAYE - Año Postulación - Costo
total - Total de beneficiarios - Magnitud - Código SIP -
Correo

OK

2. Adjuntos:

En esta pestaña el postulante debe adjuntar en formato PDF la información solicitada en el formulario, según lo indica la figura siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE **POSTULACIONES**

Inicio | Subsección | Análisis | Análisis | Análisis

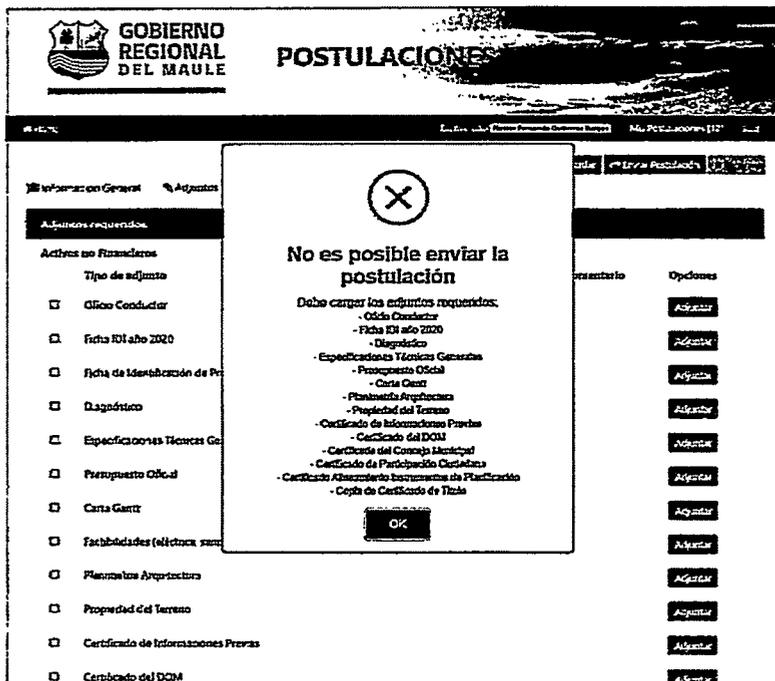
Información General | **Adjuntos** | Recursos

Adjuntos requeridos

Actores en Ejecución	Tipos de adjuntos	Archivos	Comentarios	Opciones
	<input type="checkbox"/> Oficio Conductor			Adjuntar
	<input type="checkbox"/> Ficha IDI año 2020			Adjuntar
	<input type="checkbox"/> Ficha de Identificación de Proyecto			Adjuntar
	<input type="checkbox"/> Diagrama			Adjuntar
	<input type="checkbox"/> Especificaciones Técnicas Generales			Adjuntar
	<input type="checkbox"/> Pasaporte Oficial			Adjuntar
	<input type="checkbox"/> Carta Carta			Adjuntar
	<input type="checkbox"/> Facilidades (Materiales, mano de obra, según corresponda)			Adjuntar
	<input type="checkbox"/> Medicamentos Anestésicos			Adjuntar
	<input type="checkbox"/> Propiedad del Terreno			Adjuntar
	<input type="checkbox"/> Certificado de Informaciones Previas			Adjuntar
	<input type="checkbox"/> Certificado del DCM			Adjuntar



El sistema validará que al menos los adjuntos mínimos requeridos para hacer la postulación sean subidos a la plataforma, los cuales se muestran en la siguiente figura:



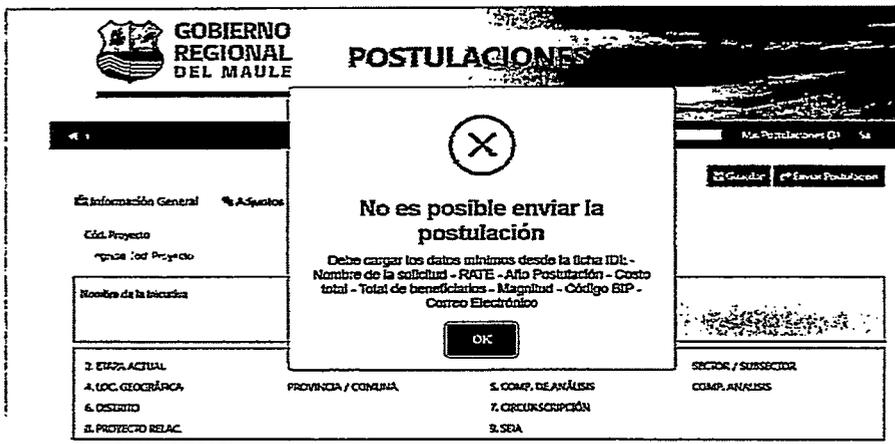
3. Resumen

Una vez enviada la iniciativa, el postulante podrá ver algunos datos relevantes del avance de su proyecto en esta pestaña.

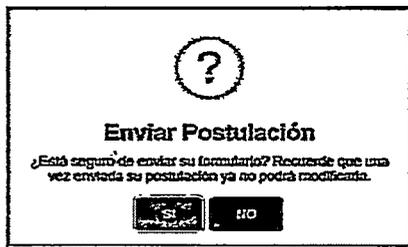


Una vez que esté lista y se haya proporcionado la información requerida, podrá enviar la postulación para que sea procesada haciendo clic en el botón 

Si faltasen campos obligatorios que completar, el sistema emitirá una alerta, y la postulación no será enviada.



Cuando los datos de la postulación estén completos, y usted presione el botón  , la plataforma requerirá que se confirme el envío (ver figura siguiente)



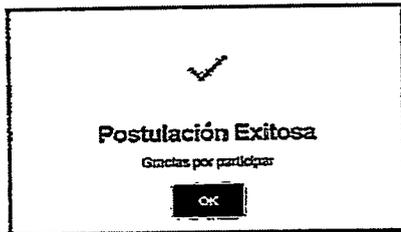
Si presiona la opción SI, recuerde que una vez enviada su postulación ya no podrá modificarla.



Postulaciones FRIL



Al enviar su postulación, le indicará que su envío ha sido exitoso, tal como se ve en la figura a continuación.

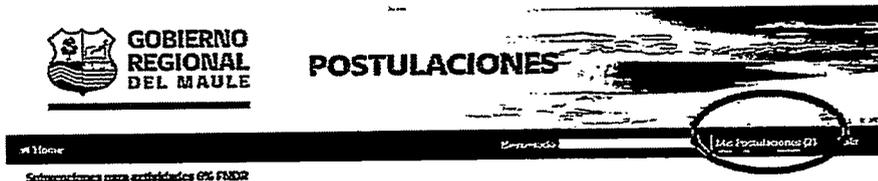


Además, recibirá un correo electrónico que tendrá por asunto: "Postulación Exitosa". Asegúrese que el mail ingresado en la postulación sea correcto y válido. Recuerde revisar en la Bandeja de Correos no Deseado (o SPAM), en caso de no recibirlo directamente en su Bandeja de Entrada.

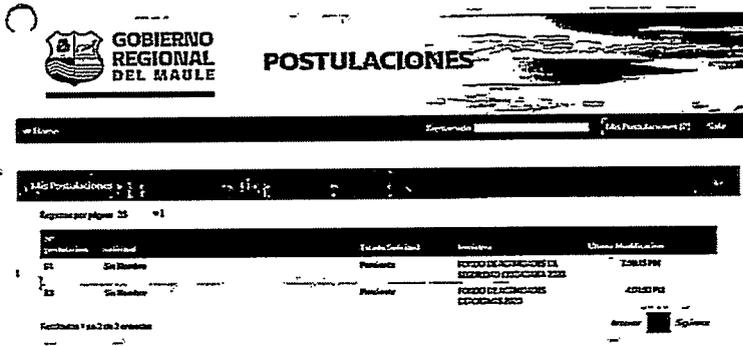
III. Postulaciones en Proceso

Las postulaciones pueden ser modificadas cuantas veces sea necesario, antes de ser enviadas.

Para modificarla, una vez que se autentique con la Clave Única, debe presionar el botón "Mis postulaciones", tal como se muestra en la figura siguiente.



Si tiene postulaciones activas, entonces aparecerán en un listado como en el siguiente ejemplo.



Debe seleccionar su proyecto y puede seguir completando y/o modificando su Iniciativa hasta que lo envíe a postulación.

La Gobernadora, otorga la palabra al Presidente de la comisión de Deporte y Social, Consejero Gabriel Rojas, para que pueda informar las materias que le correspondido analizar.



"Antes de que se nos entregue la información de la comisión, quiero saludar a don Roberto Campos que es el Presidente y a don Eduardo Oyarzo Contreras miembro de la Directiva de la Asociación de Arbitros, a Maritza Contreras que es de la Directiva de la Asociación de Atletismo de Curicó y a Marcela Guzmán que es Presidenta del EDCBásquet Club Liga Regional ARBA Maule 2024, Escuela Deportiva de Constitución Básquet Club, en que se encuentra la Entrenadora Verónica Arellano, Luz Carvajal y también los jugadores y apoderados, sean todos bienvenidos"

Don Gabriel Rojas, señala "gracias Gobernadora. Es un placer estar nuevamente con los Dirigentes y profesores de las organizaciones y por supuesto con nuestros deportistas. Comentarles que ayer realizamos la reunión de nuestra comisión de Deporte y social, en que se encontraba invitado el Jefe DIDESO del GORE, don Carlos Cerda, además don Nelson Bravo de la Asociación de Arbitros, Don Alexis Pino de la Asociación Deportiva de la Villa San Agustín de Talca, Osvaldo Herrera en representación de Atlético Liceo de Curicó y Don Luis Urbina en representación del Club deportivo Chile Nuevo de la comuna de San Clemente".

"Para efectos del Acta y no tener inconvenientes, estamos de acuerdo al orden establecido en la Tabla, por lo cual vamos a comenzar conforme a Instructivo de financiamiento mediante Asignaciones directas a Actividades asociadas con casos excepcionales y casos emergentes FNDR 8% año 2024 del Gobierno Regional del Maule, se nos solicita aprobar la iniciativa de asignación directa de carácter deportiva, que se detalla, cuya propuesta se encuentra contenida en el Oficio Ordinario N° 2458:

NOMBRE INICIATIVA	NOMBRE INSTITUCION	RUT INSTITUCION	COMUNA	MONTO EN \$	MONTO EN M\$
4º MEETING ALEJANDRA RAMOS UNION COMUNAL DEPORTIVA	UNION COMUNAL DEPORTIVA ASOCIACION DE ATLETISMO DE CURICO	73.232.800-9	CURICO	3.803.110	3.804

"Dentro de lo que se nos mencionó el día de ayer en la reunión es que La Unión Comunal Deportiva Asociación de Atletismo de Curicó recibe una convocatoria de parte de la Asociación Atlética Regional del Maule, para organizar el Torneo mencionado, que se desarrollará el día 05 de octubre en el Estadio La Granja de Curicó":

"El objetivo es elevar el nivel de atletismo en la región a través de la organización de este 4to Meeting, ofreciendo una plataforma competitiva de alto



rendimiento para los deportistas, asegurando la continuidad y el prestigio del legado deportivo en Chile".

"Los beneficiarios son 600 atletas desde categoría preparatoria en damas y varones y el presupuesto considera financiar jueces del torneo, se contemplan implementos como barras de atletismo, discos, jabalinas, testimonios, entre otros y las medallas para la premiación de la actividad".

"Esta propuesta fue conversada por los integrantes de la comisión, en la reunión, manifestando todos votar favorablemente la iniciativa, ante lo cual la comisión de Deporte y Social, votó de manera unánime la solicitud. Entonces corresponde ponerla en votación del pleno".

Don Pablo Gutiérrez, expone "me alegro harto por esta aprobación para un Club de Atletismo, quiero contarles que fui seleccionado en mi comuna, que no es de la provincia de Curicó, seleccionado provincial de Linares. Y que hermoso lo que están solicitando, porque será para equipamiento que es básico. De nuevo sirve tener buenos profesores, tener buena voluntad de los padres para llevar a los niños(as) a la formación de futuros atletas, si no se cuenta con el equipamiento básico para prepararlos".

"Espero que sigan llegando este tipo de proyectos, relacionados con el atletismo y en general con aquellos deportes como el Básquetbol que nunca tienen muchos recursos, pero que en nosotros siempre van a encontrar ese respaldo a través de este Consejero, del Cuerpo colegiado y de la Gobernadora Regional Cristina Bravo".

"Tenemos que hacer apuestas por Ustedes hoy, porque es hoy cuando están en un proceso de formación esencial para los resultados que podemos esperar mañana".

La Gobernadora, dice "felicitar a la Sra. Martitza, sé que ella nos ha venido persiguiendo desde hace mucho tiempo y tuvo la posibilidad de poder concretar este proyecto que es tan importante para ella como para todos los niños y jóvenes que representa. Un saludo a Alejandra que también nos ubicó por este tema".



"Pongo entonces en votación la aprobación de la iniciativa deportiva, 8% FNDR, denominada "4° Meeting Alejandra Ramos Unión Comunal Deportiva", que se contiene en el Oficio Ordinario N° 2458, de fecha 30.08.2024".

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres.(as) Abaca, Bustos, Del Río, Domínguez, Fuentes, Garcés, García, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Parham, Pavez, Rojas, Segura y Villarreal.

El Consejo, conforme a Instructivo de financiamiento mediante Asignaciones directas a Actividades asociadas con casos excepcionales y casos emergentes FNDR 8% año 2024 del Gobierno Regional del Maule, acordó aprobar la iniciativa de asignación directa de carácter deportiva, que se detalla:

NOMBRE INICIATIVA	NOMBRE INSTITUCION	RUT INSTITUCION	COMUNA	MONTO EN \$	MONTO EN M\$
4° MEETING ALEJANDRA RAMOS UNION COMUNAL DEPORTIVA	UNION COMUNAL DEPORTIVA ASOCIACION DE ATLETISMO DE CURICO	73.232.800-9	CURICO	3.803.110	3.804

Don Gabriel Rojas, continúa "luego y siempre conforme a Instructivo de financiamiento mediante Asignaciones directas a Actividades asociadas con casos excepcionales y casos emergentes FNDR 8% año 2024 del Gobierno Regional del Maule, se nos solicita aprobar la iniciativa de asignación directa de carácter deportiva, que se detalla y que se encuentra contenida en la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 2455, de fecha 30.08.2024:

NOMBRE INICIATIVA	NOMBRE INSTITUCION	RUT INSTITUCION	COMUNA	MONTO EN \$	MONTO EN M\$
COPA O'HIGGINS 2024	CLUB DEPORTIVO ATLETICO LICEO	74.139.400-6	CURICO	2.069.520	2.070

"Este fue un proyecto que el día de ayer, presentado y comentado por don Osvaldo Herrera, patrimonio del Atletismo de la Región, quien nos señalaba todo el trabajo, esfuerzo y dedicación que tenían para sacar a los muchachos adelante".

"Nos mencionaba que este proyecto busca facilitar la preparación y posterior participación del Club en el Torneo Internacional Copa O'Higgins a realizarse los días 9 y 10 de noviembre, en el Estadio Elías Figueroa de Valparaíso. Este evento representa una oportunidad única para participar de un evento deportivo de alto nivel que reúne a atletas de todas diversas regiones y países. Los beneficiarios son 30 niños



de entre 12 a 16 años y los recursos están destinados a transporte y alojamiento para la delegación en Valparaíso, por eso el monto”.

“Los miembros de la comisión, junto con hacerles un reconocimiento, donde estaban los Consejeros(as) Curicanos García, Villarreal, y la Consejera Gaby Fuentes, ex Atletas y Ex alumnos del profesor, quienes le hicieron un reconocimiento y sin lugar a dudas este proyecto una vez analizado en la comisión fue aprobado por la unanimidad de los Consejeros(as) Regionales presentes y corresponde entonces someter a votación ante este pleno”.

La Gobernadora, pone en votación la aprobación de la iniciativa deportiva, 8% FNDR, denominada "Copa O'Higgins 2024", que se encuentra contenida en el Oficio Ordinario N° 2455, de fecha 30.08.2024.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres.(as) Abaca, Bustos, Del Río, Domínguez, Fuentes, Garcés, García, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Parham, Pavez, Rojas, Segura y Villarreal.

El Consejo, conforme a Instructivo de financiamiento mediante Asignaciones directas a Actividades asociadas con casos excepcionales y casos emergentes FNDR 8% año 2024 del Gobierno Regional del Maule, acuerda aprobar la iniciativa de asignación directa de carácter deportiva, que se detalla y que se encuentra contenida en la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 2455, de fecha 30.08.2024:

NOMBRE INICIATIVA	NOMBRE INSTITUCION	RUT INSTITUCION	COMUNA	MONTO EN \$	MONTO EN M\$
COPA O'HIGGINS 2024	CLUB DEPORTIVO ATLETICO LICEO	74.139.400-6	CURICO	2.069.520	2.070

Don Gabriel Rojas, prosigue "la siguiente iniciativa y conforme a Instructivo de financiamiento mediante Asignaciones directas a Actividades asociadas con casos excepcionales y casos emergentes FNDR 8% año 2024 del Gobierno Regional del Maule, se nos solicita aprobar la iniciativa de asignación directa de carácter deportiva, que se detalla y que se encuentra contenida en la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 2456, de fecha 30.08.2024:



NOMBRE INICIATIVA	NOMBRE INSTITUCION	RUT INSTITUCION	COMUNA	MONTO EN \$	MONTO EN M\$
EDCBASQUET CLUB PRESENTES EN LA LIGA REGIONAL ARBAMAULE 2024	ESCUELA DEPORTIVA CONSTITUCION BASQUET CLUB	65.207.552-5	CONSTITUCION	3.996.000	3.996

"No obstante que no pudieron estar ayer sus representantes con nosotros, sí lo analizamos y lo discutimos en la comisión. El proyecto consiste en participar en la segunda ronda de la Liga Regional Arbamaule 2024 varones, que se va a desarrollar entre los meses de agosto a diciembre 2024, donde corresponde jugar 7 fechas de visita y 7 de local".

"Los beneficiarios son alrededor de 60 niños y jóvenes de 9 a 17 años que participan activamente en esta competencia en 4 categorías: U11- U13- U15 y U-17 (15 jugadores por categoría)".

"Los recursos serán utilizados para traslado, algo de indumentaria, colaciones saludables y difusión".

"Tal como les mencionaba fue conversado en la comisión, Marcela Guzmán y Verónica que es la representante y también profesora del equipo, a quienes le mandamos un afectuoso abrazo por el trabajo realizado y sin lugar a dudas reconociendo ello y la labor que realizan en favor de la Institución, indistintamente que no pudimos conversar el día de ayer, los Consejeros(as) miembros de la comisión votamos favorablemente esta iniciativa, de manera unánime, por lo cual corresponde someterlo a votación ante el pleno".

Don Pablo Del Río, señala "gracias Gobernadora. Por supuesto saludar a nuestra Deportista, quería decir "si es de Constitución es bueno", así es que los Consejeros(as) no deberían equivocarse en esta votación".

"Felicitarnos por el trabajo, por haber llegado al Gobierno Regional, sé que para la Gobernadora era una prioridad este proyecto, con los pocos recursos que iban quedando. Decir que el básquetbol ha ido tomando mucha fuerza en Constitución últimamente, especialmente el femenino, ha dado mucho que hablar. Felicitarnos a las Dirigentas, a las Deportistas, a Verito y a todas las que están acá y estoy seguro que vamos a tener una muy buena votación. Muchas gracias".



Don Patricio Lineros, manifiesta "saludarla a Usted Gobernadora, a todos los Deportistas que nos acompañan. Solamente recalcar y resaltar lo siguiente. Se trata de un monto de casi 4 millones de pesos, pero que viene a beneficiar a 60 deportistas, creo que con este aporte nosotros de manera significativa potenciamos al básquetbol en la Perla del Maule".

"Todos sabemos los altos costos que tiene el deporte, indumentaria, preparación, suplementos y un sinfín de cosas más y poder ser parte de esta aprobación de recursos para que Ustedes puedan seguir realizando esta disciplina, es fundamental. Por tanto gracias Gobernadora por poner el punto en Tabla y yo feliz en mi condición de Consejero Regional, votaré en forma favorable, muchas gracias".

Don Patricio Domínguez, manifiesta "primero que todo felicitar a la Institución por la iniciativa, la verdad es que la Liga ARBA Maule, es una liga formativa de la Región, que tiene categoría desde la Sub-9, Sub-11, Sub-13, Sub-17 y agrupa a las diferentes comunas de la Región del Maule, desde Linares, pasando por San Javier, Talca, Constitución, Curicó y son muchas las iniciativas y son muchos los Clubes que forman parte y ojalá más clubes se atrevan a presentar este tipo de iniciativas, porque de verdad que el esfuerzo que hacen los padres de familia, para trasladarse todos los fines de semana con sus niños, es tremendo".

"Felicito a la Institución y ojalá esto sea replicado por otras Instituciones de la Región. Muchas gracias".

La Gobernadora, expresa "señalar y agradecer a Verito, a Marcela, por estar acá, quiero comentarles a los Consejeros(as) que hace un par de meses atrás yo los ví entrenando. Había 100 niños entrenando, junto a sus papás y a sus apoderados y la verdad es que primero gracias por la invitación, gracias por recibirnos. Hace mucho tiempo que nos conocimos con Verónica, nos había invitado. Igualmente Marcela. Les agradezco habernos permitido conocer donde entrenan. Como les digo había 100 niños entrenando ese día junto a sus papás, y obviamente nos pidieron colaboración y empezamos a trabajar en esta iniciativa, porque sabemos que es muy importante la representación que Ustedes tienen a nivel regional y a nivel mundial".

"Gracias a la Entrenadora, gracias a los papás y a los apoderados. Toda la fuerza que Ustedes necesitan, para representarnos y que nos vaya muy bien. Gracias por estar aquí".



"Someto a votación la aprobación de la iniciativa deportiva, 8% FNDR, denominada "EDCBásquet Club presentes en la Liga Regional ARBAMAule 2024", que se encuentra contenida en el Oficio Ordinario N° 2456, de fecha 30.08.2024".

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres.(as) Abaca, Bustos, Del Río, Domínguez, Fuentes, Garcés, García, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Parham, Pavez, Rojas, Segura y Villarreal.

El Consejo, conforme a Instructivo de financiamiento mediante Asignaciones directas a Actividades asociadas con casos excepcionales y casos emergentes FNDR 8% año 2024 del Gobierno Regional del Maule, acuerda aprobar la iniciativa de asignación directa de carácter deportiva, que se detalla y que se encuentra contenida en la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 2456, de fecha 30.08.2024:

NOMBRE INICIATIVA	NOMBRE INSTITUCION	RUT INSTITUCION	COMUNA	MONTO EN \$	MONTO EN M\$
EDCBASQUET CLUB PRESENTES EN LA LIGA REGIONAL ARBAMAULE 2024	ESCUELA DEPORTIVA CONSTITUCION BASQUET CLUB	65.207.552-5	CONSTITUCION	3.996.000	3.996

La Gobernadora, agrega "muchas gracias por acompañarnos y que tengan muy buen regreso a sus casas".

Don Gabriel Rojas, agrega "reiterar las felicitaciones a la Organización, han sido muchos años de trabajo, esfuerzo y compromiso y como bien dijo el Consejero Del Río, si es de Constitución es bueno, si es Maucho es mejor.... Felicitaciones nuevamente".

"Enseguida continuamos con la solicitud de aprobar, conforme a Instructivo de financiamiento mediante Asignaciones directas a Actividades asociadas con casos excepcionales y casos emergentes FNDR 8% año 2024 del Gobierno Regional del Maule, se nos solicita aprobar la iniciativa de asignación directa de carácter deportiva, que se detalla y que se encuentra contenida en la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 2453, de fecha 30.08.2024:



NOMBRE INICIATIVA	NOMBRE INSTITUCION	RUT INSTITUCION	COMUNA	MONTO EN \$	MONTO EN M\$
JORNADA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS 11 NUEVAS REGLAS DEL FUTBOL	ASOCIACION DE ARBITROS EDUARDO AYARZA CONTRERAS	74.904.100-5	TALCA	1.000.000	1.000

“Estuvo con nosotros ayer en la Comisión, Don Nelson Bravo, Dirigente de la Asociación de Arbitros, comentándonos sobre la importancia de la actualización de las competencias de los Arbitros a nivel regional y esta asociación requiere capacitar a sus 43 socios, para actualizarlos en la nueva reglamentación implantada por la IFAB, la capacitación será tanto física como táctica y les permitirá desarrollar conocimientos actualizados con habilidades, destrezas y una firmeza de formación con valores, para tener un amplio juzgamiento del juego amateur”.

“Se va a realizar durante el mes de septiembre y los recursos están destinados para implementación adecuada para su realización de forma segura y cómoda”.

“La comisión aprobó en forma unánime, entonces debe someterse a votación ante este pleno”.

La Gobernadora, pone en votación la aprobación de la iniciativa deportiva, 8% FNDR, denominada “Jornada de actualización de las 11 nuevas reglas del Fútbol”, contenida en la propuesta presentada mediante el Oficio Ord. N° 2453, de fecha 30.08.2024.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres.(as) Abaca, Bustos, Del Río, Domínguez, Fuentes, Garcés, García, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Hermsilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Parham, Pavez, Rojas, Segura, Villar y Villarreal.

El Consejo, conforme a Instructivo de financiamiento mediante Asignaciones directas a Actividades asociadas con casos excepcionales y casos emergentes FNDR 8% año 2024 del Gobierno Regional del Maule, acuerda aprobar la iniciativa de asignación directa de carácter deportiva, que se detalla y que se encuentra contenida en la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 2453,

de fecha 30.08.2024:



NOMBRE INICIATIVA	NOMBRE INSTITUCION	RUT INSTITUCION	COMUNA	MONTO EN \$	MONTO EN M\$
JORNADA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS 11 NUEVAS REGLAS DEL FUTBOL	ASOCIACION DE ARBITROS EDUARDO AYARZA CONTRERAS	74.904.100-5	TALCA	1.000.000	1.000

Don Gabriel Rojas, prosigue "continuamos entonces con el siguiente proyecto y conforme a Instructivo de financiamiento mediante Asignaciones directas a Actividades asociadas con casos excepcionales y casos emergentes FNDR 8% año 2024 del Gobierno Regional del Maule, se nos solicita aprobar la iniciativa de asignación directa de carácter deportiva, que se detalla y que se encuentra contenida en la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 2454, de fecha 30.08.2024:

NOMBRE INICIATIVA	NOMBRE INSTITUCION	RUT INSTITUCION	COMUNA	MONTO EN \$	MONTO EN M\$
CHILE NUEVO INTERNACIONAL	CLUB DEPORTIVO CHILE NUEVO	65.562.820-7	SAN CLEMENTE	2.000.000	2.000

"El representante es don Luis Urbina quien estuvo con nosotros en la reunión de la comisión. Se trata de la preparación y participación de 30 jugadores de tres categorías Sub-8, Sub-10, Sub-12; en el Torneo Internacional NEU CUP KIDS, que se llevará a cabo del 19 al 23 de noviembre, en la Ciudad de Neuquén, Argentina".

"El presupuesto está destinado a la contratación de tres monitores de futbol, implementación y difusión"

"Estaban ellos muy agradecidos porque le íbamos a aprobar estos M\$ 2.000, el cual ellos también consideraban que era muy poco para una actividad internacional, en vista de que tienen que trasladar a todos los niños de las categorías ya mencionadas (30 jugadores), no obstante aquello haciendo esa observación, la comisión decidió votar favorablemente este proyecto, de manera unánime, ante lo cual solicitamos que se someta a votación ante el pleno".

La Gobernadora, pone en votación la aprobación de la iniciativa deportiva, 8% FNDR, denominada "Chile Nuevo Internacional", contenida en la propuesta presentada mediante el Oficio Ord. N° 2454, de fecha 30.08.2024.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los



Consejeros Sres.(as) Abaca, Bustos, Del Río, Domínguez, Fuentes, Garcés, García, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Parham, Pavez, Rojas, Segura y Villarreal.

El Consejo, conforme a Instructivo de financiamiento mediante Asignaciones directas a Actividades asociadas con casos excepcionales y casos emergentes FNDR 8% año 2024 del Gobierno Regional del Maule, acordó aprobar la iniciativa de asignación directa de carácter deportiva, que se detalla a continuación, y que se encuentra contenida en la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 2454, de fecha 30.08.2024:

70

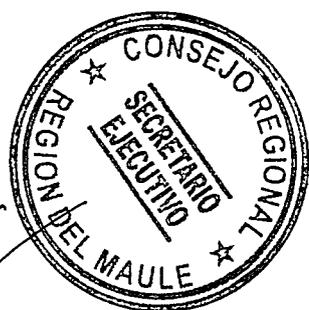
NOMBRE INICIATIVA	NOMBRE INSTITUCION	RUT INSTITUCION	COMUNA	MONTO EN \$	MONTO EN M\$
CHILE NUEVO INTERNACIONAL	CLUB DEPORTIVO CHILE NUEVO	65.562.820-7	SAN CLEMENTE	2.000.000	2.000

Don Gabriel Rojas, manifiesta "antes de continuar, hacer mención que nuestra querida Ex Colega Ivonne Oses estaría muy contenta con esta aprobación porque don Luis nos mencionaba que era muy conocida ella en el sector".

"Seguimos entonces y también conforme a Instructivo de financiamiento mediante Asignaciones directas a Actividades asociadas con casos excepcionales y casos emergentes FNDR 8% año 2024 del Gobierno Regional del Maule, se nos solicita aprobar la iniciativa de asignación directa de carácter deportiva, que se detalla y que se encuentra contenida en la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 2457, de fecha 30.08.2024:

NOMBRE INICIATIVA	NOMBRE INSTITUCION	RUT INSTITUCION	COMUNA	MONTO EN \$	MONTO EN M\$
PARTICIPACION Y PREPARACION CAMPEONATO UNIFICACION DE ASOCIACIONES TALCA 2024.	ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL AMATEUR VILLA SAN AGUSTIN TALCA.	72.226.800-8	TALCA	9.975.000	9.975

"En este tema nos acompañó don Alexis Pino, quien es el Presidente de la Asociación San Agustín y nos señala que esta copa es organizada por la Corporación de Deportes de la Municipalidad de Talca y considera dos fases compuestas por la preparación, donde cada asociación realiza una clasificatoria interna en modalidad de eliminación en el mes de septiembre, para seleccionar al equipo que representará a la asociación en el torneo".



"Los beneficiarios son 17 clubes, que suman un total de 340 deportistas y el presupuesto está destinado para implementación con tenida completa de fútbol, balones y difusión".

"La comisión acordó en forma unánime, por lo que se solicita ponerlo en votación de este pleno".

La Gobernadora, pone en votación la aprobación de la iniciativa deportiva, 8% FNDR, denominada "Participación y Preparación Campeonato Unificación de Asociaciones Talca 2024", contenida en la propuesta presentada mediante el Oficio Ord. N° 2457, de fecha 30.08.2024.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres.(as) Abaca, Bustos, Del Río, Domínguez, Fuentes, Garcés, García, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Parham, Pavez, Rojas, Segura y Villarreal.

El Consejo, conforme a Instructivo de financiamiento mediante Asignaciones directas a Actividades asociadas con casos excepcionales y casos emergentes FNDR 8% año 2024 del Gobierno Regional del Maule, acordó aprobar la iniciativa de asignación directa de carácter deportiva, que se detalla a continuación, y que se encuentra contenida en la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 2457, de fecha 30.08.2024:

NOMBRE INICIATIVA	NOMBRE INSTITUCION	RUT INSTITUCION	COMUNA	MONTO EN \$	MONTO EN M\$
PARTICIPACION Y PREPARACION CAMPEONATO UNIFICACION DE ASOCIACIONES TALCA 2024.	ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL AMATEUR VILLA SAN AGUSTIN TALCA.	72.226.800-8	TALCA	9.975.000	9.975

Don Gabriel Rojas, continúa "antes de concluir el informe de la comisión, mencionar que la Consejera Gaby Fuentes, hace la consulta respecto a la mantención/reparación que se debe realizar a las cámaras de seguridad adquiridas a través de la Subvención 8% FNDR, en atención a que varias organizaciones han manifestado que existe un Convenio con los Municipios, los cuales estarían eventualmente obligados a realizar la mantención de las cámaras una vez que estas sean instaladas por las organizaciones dentro de la comunidad".



"Esta es una cuestión que distendió un poco la reunión, no obstante aquello vamos a solicitar Secretario Ejecutivo, se oficie solicitando esta información con objeto de clarificar esta materia, en vista de que existen responsabilidades pecuniarias una vez instaladas las cámaras respecto a los Municipios y no existe claridad al respecto. Entonces es una solicitud presentada por la Consejera Gaby Fuentes".

"Es todo cuanto tenemos que informar, tuvimos la presencia de los Dirigentes, de los vecinos y fueron todos los proyectos aprobados, por lo tanto todos felices y contentos y muchas gracias".

La Gobernadora cede la palabra a don Roberto García, para que informe al Consejo sobre las materias analizadas en Comisión de Presupuesto.

Don Roberto García, expresa "En la Comisión del día de ayer participaron como invitadas doña Elena Fuica, Jefa DIPIR y doña Erika González, Profesional de la DIPLADE".

"El primer tema que se analizó es el Ordinario N° 2451 de la Gobernadora, donde solicita aprobar mayores recursos para la adquisición del proyecto Adquisición camión bacheador comuna de Curicó. Se señala que con fecha 27/07/2022 se aprobaron \$273.193.000, para la ejecución de la iniciativa. Esta iniciativa se había licitado en dos oportunidades, quedando el primer proceso de licitación desierto, ya que no cumplía con la totalidad de los antecedentes técnicos y administrativos solicitados en las bases de licitación. En la segunda licitación se presentaron 02 empresas con 03 ofertas, una vez revisadas se constató que la alternativa que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados sobrepasa en un 6,98% al monto aprobado para la adquisición del vehículo".

"La diferencia entre el monto aprobado y el monto a adjudicar en la licitación se debe al incremento de los precios en el mercado, producto de la actualización de la tecnología y del aumento del dólar en un 13%. Dado que el monto a adjudicar no supera el 10% aprobado para la iniciativa por la Gobernadora Regional del Maule, es que no se requiere que el proyecto sea reevaluado por la División de Infraestructura y Transporte".

"El aumento que se está solicitando es de M\$19.060, con lo cual el nuevo costo total del proyecto alcanza los M\$292.253. Luego de lo explicado por el Presidente



de la Comisión, el Secretario Ejecutivo pone en votación el Oficio Ordinario N° 2451 de la señora Gobernadora. Los miembros de la Comisión aprobaron de forma unánime".

Don César Muñoz, dice "solo me quedó una duda, que no tiene que pasar a la Comisión de Infraestructura porque no sube el 10%, si eso no es así, tampoco tiene que pasar por la Comisión de Presupuesto, es directo de la Gobernadora, o me equivoco y es más del 10%".

Don Roberto García, responde "toda modificación presupuestaria o de aumento tiene que pasar por la aprobación del Consejo, eso es lo que nos manifestó la Jefa de División".

Don Juan Andrés Muñoz, añade "son cosas distintas, como el incremento es menos del 10% no tiene que pasar a reevaluación de la División de Infraestructura, no de la Comisión. Ahora como la instrucción es que cualquier modificación presupuestaria o cualquier alza tienen que venir acá, por eso los FRIL con 80.000 tienen que venir acá, porque la Gobernadora ya no tiene la facultad de subir hasta el 10% del valor adicional. La reevaluación no pasa el 10%, por eso no tiene que ser reevaluado por la Comisión, pero aunque sean \$100 tiene que venir acá".

La Gobernadora pone en votación la propuesta contenida en el Ord. N°2451, que dice relación con aprobación de mayores recursos para proyecto adquisición camión bacheador comuna de Curicó.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Sres.(as) Abaca, Bustos, del Río, Domínguez, Fuentes, Garcés, García, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Parham, Pavez, Rojas, Segura y Villarreal.

El Consejo acuerda aprobar incremento de recursos para el proyecto denominado "Adquisición camión bacheador comuna de Curicó", Código BIP 40.037.186-0, en M\$ 19.060, con lo cual el nuevo costo total de la iniciativa alcanza los M\$ 292.253. Ord. N° 2451, de fecha 30.08.2024, de Sra. Gobernadora Regional.



Don Roberto García, informa "luego pasamos al Ordinario N° 2447 de la señora Gobernadora, donde se informa a los señores Consejeros Regionales la ejecución del Programa Público de Inversiones Regionales, junio PROPIR 2024".

"La profesional de la DIPLADE, doña Erika González señala que los Servicios que informaron son 56, lo solicitado regionalmente es M\$2.449.755.040 y lo gastado a Junio M\$1.132.755.249; por lo tanto, hay un avance en el gasto de un 46,24%. Esto es de carácter informativo, hay un correo electrónico que le llegó a todos los Consejeros".

74

"Eso es todo Gobernadora, no había más temas en Tabla, ni solicitudes por parte de los Consejeros Regionales".

La Gobernadora cede la palabra a don Rodrigo Hermosilla, para que dé cuenta al Pleno sobre las materias analizadas en Comisión de Educación, Cultura y Patrimonio.

Don Rodrigo Hermosilla, plantea "gracias Gobernadora. En Comisión vimos dos temas, el Ord. N°2444 donde se solicita aprobación de dos representantes designados por el Consejo Regional, para formar parte del SLEP Los Cerezos. Las personas propuestas eran doña América Paula Opazo Soto, Trabajadora Social; doña Constanza Andrea Méndez Díaz, Psicóloga; don Marcelo Hernán Sánchez Alegría, Profesor de Estado en Castellano y don Jorge Alejandro Molina Jara, Profesor de Historia y Geografía. Se le dieron algunos minutos a cada uno de ellos para que nos expusieran su parecer, nos contaran su interés por participar y luego de algunas intervenciones y consultas de algunos Consejeros Regionales, los nombres que se aprobaron fueron América Paula Opazo Soto y Marcelo Hernán Sánchez Alegría, para formar parte del SLEP Los Cerezos".

Don César Muñoz, consulta "Presidente, disculpe ¿El profesor es funcionario DAEM de algún municipio? Porque después tienen una incompatibilidad".

Don Rodrigo Hermosilla, responde "no Consejero".

La Gobernadora pone en votación la designación de doña América Paula Opazo Soto y don Marcelo Hernán Sánchez Alegría para que se incorporen al Servicio Local de Educación (SLEP) Los Cerezos.



El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Sres.(as) Abaca, Bustos, del Río, Domínguez, Fuentes, Garcés, García, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Parham, Pavez, Rojas, Segura y Villarreal.

El Consejo acuerda designar a las siguientes personas para que se incorporen al Servicio Local de Educación (SLEP) Los Cerezos. Lo anterior, según se detalla en Ord. N° 2444, de fecha 30.08.2024, de Sra. Gobernadora Regional.

- a) Doña América Paula Opazo Soto
- b) Don Marcelo Hernán Sánchez Alegría.

75

Don Rodrigo Hermosilla, prosigue "en segundo término se analizó el SLEP Maule Valle. Las personas que participaron ayer fueron don Carlos Mellado Yáñez, Psicólogo y doña Gloria Beatriz Iturriaga Leiva, Profesora de Historia y Geografía".

"Ocurrió lo mismo que en la primera propuesta, ellos expusieron durante cinco minutos cada uno, un poco más, luego hubo alguna rueda de consulta por parte de los Consejeros y Consejeras Regionales, y los nombres que quedaron seleccionados fueron de don Carlos Mellado Yáñez y doña Gloria Beatriz Iturriaga Leiva para formar parte del SLEP Maule Valle. La propuesta fue aprobada de forma unánime por la Comisión".

La Gobernadora somete a votación la designación de don Carlos Mellado Yáñez y doña Gloria Beatriz Iturriaga Leiva, para que se incorporen al Servicio Local de Educación (SLEP) Valle Maule.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Sres.(as) Abaca, Bustos, del Río, Domínguez, Fuentes, Garcés, García, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Parham, Pavez, Rojas, Segura y Villarreal.

El Consejo acuerda designar a las siguientes personas para que se incorporen al Servicio Local de Educación (SLEP) Valle Maule. Todo lo cual se detalla en la propuesta de la Gobernadora Regional, presentada por intermedio de Ord. N° 2445, de fecha 30.08.2024, de Sra. Gobernadora Regional:



a) Don Carlos Mellado Yáñez

b) Doña Gloria Beatriz Iturriaga Leiva

Don Rodrigo Hermosilla, expresa "eso sería dentro de la Comisión de Educación, Cultura y Patrimonio. Muchas gracias".

La Gobernadora, continúa "pasamos entonces a la Comisión de Salud y Emergencia, presidida por la Consejera Mirtha Segura".

Doña Mirtha Segura, informa "en Comisión no teníamos puntos en la tabla enviados por la señora Gobernadora, solamente hubo algunas sugerencias y solicitudes que hicieron los Consejeros, como don Alamiro Garrido que tengo entendido que las va a hacer aquí en el Pleno".

"Estaba invitado el SSM y el Director del Hospital de Talca, para que nos contaran qué está pasando con todas esas cartas que están apareciendo en los basurales con respecto a las listas de espera, a los llamados de las personas que están en listas de espera. Ellos se excusaron, no pudieron venir, así que para la próxima seguramente van a venir".

La Gobernadora otorga la palabra al presidente de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente, don Matías Abaca.

Don Matías Abaca, señala "gracias, Presidenta. En la Comisión de Turismo y Medio Ambiente no había tabla, estaba invitada la Directora Regional de SERNATUR, doña Rosa María Romero, que prácticamente nos llegó a comentar en qué estaba el SERNATUR y ver cómo podemos trabajar de manera mancomunada con el Consejo Regional, el Gobierno Regional, SERNATUR y otros entes estatales".

"Nos comentó que ofreció a alcaldes encargados en el marco de la oferta para fiestas patrias y Día del Turismo, que se va a realizar el 27 de septiembre, también impulsar a los municipios para que generen proyectos PMU mediante la SUBDERE para infraestructura turística, activaciones con embajadas para internacionalizar el Mable, ella sugiere trabajo colaborativo con ProChile, Sercotec y SERNATUR, además trabajo con liceos técnicos profesionales a través de Futuro Técnico para Chilena Alemana".



"También nos informó de los desafíos que tiene el SERNATUR, generar trabajo articulado con otras Comisiones del Gobierno Regional para orientar trabajo hacia turismo, lograr y generar invitaciones a ferias y actividades extranjeras a través de CORES, para hacer acompañamiento desde SERNATUR y una rueda de negocios regional. También nos destacó la visión regional que tienen, que es consolidarnos como un destino turístico reconocido por su patrimonio, la conservación de sus paisajes y sus identidades, que trabaja articuladamente para poner en valor la riqueza de su tierra y su gente".

"Luego de la exposición de la directora, los consejeros analizaron el tema, dando ideas como realizar una jornada de trabajo con los Alcaldes y SECPLAC de las comunas para informar y sociabilizar lo expuesto por la Directora".

"Sin otro tema que comentar, se cerró la Comisión de Turismo y Medioambiente".

La Gobernadora, continúa "pasamos entonces a la Comisión de Agricultura, Estrategia y Fomento Productivo, presidida por el Consejero Regional, Alamiro Garrido".

Don Alamiro Garrido, expone "muchas gracias Presidenta. La invitada hoy a la Comisión fue la SEREMI de Agricultura, doña Claudia Ramos, que además acompañada por el coordinador del FIA, que es don Andrés Giovanetti".

"Principalmente queríamos ver los programas que tienen competencias relacionadas al Gobierno Regional y la SEREMI de Agricultura, sin perjuicio de que lo ejecute y en los cuales, dentro de los programas que había del año 2024, está la transferencia de rehabilitación productiva de Berries de Parral y Retiro, que fue según resolución del 27.02.2023, por M\$826.000; la transferencia para manejar la regeneración de especies exóticas con fines productivos y de mitigación por M\$2.098.000 del 27.09.2023; transferencia de rehabilitación productiva para los pequeños productores de zonas rezagadas, principalmente Cauquenes, por M\$1.238.000 del 06 de septiembre; transferencia de rehabilitación productiva a los viñateros de San Javier y de Villa Alegre por M\$649.000 06.09.2023 y también la transferencia al programa integral de riego en la pequeña agricultura por M\$4.000.000 del 19.04.2023".



"Al abrir un poco la cuenta, por ejemplo, lo que tiene relación con los viñateros de San Javier y Villa Alegre, hay un cumplimiento hasta la fecha, ya llevando un año prácticamente, del 50% entre el valor real del proyecto del programa, entre lo anticipado versus lo que finalmente cuesta el programa. Entonces, desde aquí empezaron a salir algunas propuestas e iniciativas porque ya lo habíamos comentado en el caso anterior respecto a los frutilleros, que también hay un programa financiado del Gobierno Regional por intermedio de la SEREMI hacia INDAP, los productores INDAP y no INDAP".

"Si continuamos con la bonificación, principalmente para el programa de Berries de Frutilla, vamos a seguir con el problema porque el nemato se debe controlar, finalmente come la planta, come la fruta y por lo tanto, disminuye la productividad".

"Vamos a seguir todos los años con el mismo problema, vamos a seguir bonificando a los agricultores, quedamos en que si queremos dar innovación, tecnología y llevar a la vanguardia, la agricultura, para que no se pierda en la región, que el motor económico principal, por lo menos generar algunos planes pilotos que tienen que nacer desde ellos, como son agricultura familiar o pequeños agricultores que no alcanzan a tener ni siquiera un cuarto de hectárea cada uno, es cosa de analizar un poco las bonificaciones y que tengan mucho más impacto a lo mejor empezar a trabajar por ejemplo en la frutilla hidropónica, que no necesita una estructura de suelo, es el suelo el que tiene el nemátodo que no se controla".

"Vamos a tener siempre el mismo problema, seguir bonificando y al final votamos plata en un saco roto. La propuesta es que se levante una iniciativa no para el 100% de los productores, porque ella estaba hablando de romper el paradigma de que ellos están acostumbrados al tipo de cosecha que lo podrían hacer de la otra manera".

"Por otro lado el Consejero Gutiérrez resaltó el tema de las cooperativas y las alianzas asociativas que habíamos planteado la vez anterior, donde se mencionaron casos de Linares, Parral con las cámaras, porque el Gobierno tampoco lo está incentivando como política pública. Hace muchos años existían los programas de Desarrollo a Proveedores que era por intermedio de INDAP y los programas de fomento cofinanciados por la CORFO, donde colocaban a un gerente que tenía el perfil para gestionar y además la asistente. No existe una política pública de Gobierno, de hecho,



Jan

don Pablo Gutiérrez le preguntó derechamente a la SEREMI, yo perfectamente entendí que no había mucha claridad en eso”.

“Creo que no le hemos dado la importancia al desarrollo de la agricultura que es tan vital y necesaria, porque en definitiva las decisiones se están tomando desde las regiones donde no existe la agricultura, donde es más importante la industria, la minería, el comercio y no la agricultura y lamentable o favorablemente para nosotros como Séptima Región y como Gobernadora debe dar importancia a la agricultura. Así como felicitamos al alcalde aquí, el 80% es rural y viven de la frambuesa, la frutilla, el esparrago; para nosotros es importante, pero no sé cómo tenemos que levantar la voz para que usted nos escuche usted, nos escuche el Gobierno y el Parlamento, porque las decisiones las están tomando desde Valparaíso y desde Santiago y la agricultura se sigue hundiendo”.

“Lo planteamos Gobernadora, podemos cambiar las variedades, podemos mejorar el suelo, podemos implementar distintos programas, pero siempre vamos a chocar siempre en la parte comercial. Los viñateros terminan chocando con quien compra el producto que son dos empresas que son las más grandes a nivel chileno e internacional. Por otro lado los maiceros trabajan con Brouker, que no son los compradores que hacen el corretaje y llegan a un comprador final y que todos sabemos quien es, decirles que estuvo metido en la colusión del pollo y el papel higiénico, seguimos cayendo en esas malas prácticas”.

“necesitamos golpear las puertas para que se den oportunidades concretas, porque insisto, seguiremos echando plata a un bolsillo roto si no buscamos la tecnología, si no innovamos y si no vamos hacemos recambios que son necesarios”.

“No habiendo más temas Presidenta, se cerró la Sesión”.

La Gobernadora, responde “solamente decirle Presidente, que el Gobierno Regional puede financiar iniciativas de acuerdo a la Glosa presupuestaria 2024, esa es la que rige en que podemos gastar y en qué no podemos gastar”.

“Contarle brevemente respecto de todos los recursos que hemos invertido para ayudar a los distintos Ministerios, decirles que tenemos solo un proyecto pendiente que es el Viñateros Villa Alegre, San Javier y Cauquenes, que me lo han preguntado muchas veces los Consejeros Hermosilla, Gutiérrez, Bustos y don Juan Andrés



Muñoz; decirles que hay un pronunciamiento nacional de Contraloría que dice que no van a autorizar más financiamientos de entrega a personas individuales como mitigación por algo que sucede en una situación en particular en algún rubro productivo".

"Está pendiente porque muchas veces respecto a la entrega de subsidios, la Contraloría tiene que entender bien la figura, por ejemplo en los proyectos de fomento productivo, la figura de por qué SERCOTEC y FOSIS si tienen un objetivo, por qué son la unidad ejecutora, pero ellos a su vez tiene que licitar para organismos colaboradores. Esa es una figura que se le ha tenido que explicar desde la Contraloría a nivel nacional y ese es el proyecto que el Contralor Regional se comprometió a revisarlo esta semana y sacarlo cuanto antes, para dar el vamos a ese proyecto que está pendiente".

Don Alamiro Garrido, añade "solo destacar que es importante, no es menor lo que se ha cofinanciado, que son más de M\$29.900.000, que es bastante para la agricultura, por eso quedé muy bien con lo que me plantea usted de las glosas, pero tratemos de ver la fórmula que nazca desde la SEREMI o desde INDAP por este tema de innovación, porque son bastantes recursos".

Don Gabriel Rojas, indica "este es un tema súper importante, porque años atrás habíamos explorado alternativas de poder generar financiamiento. Recuerdo el programa de control de Lobesia Botrana urbano que se realizó hace un par de años atrás financiado al SAG, el cual tuvo efectos positivos, desde la perspectiva de financiamiento sectorial que muchas veces nosotros realizamos desde el Gobierno Regional, poder financiar programas que permitan ir el ayuda de plagas y de situaciones que afecten al agro".

"Por otro lado creo que es importante, cuando hablamos de agricultura implica la innovación y tecnología dentro de estas materias, no sé si me puede ayudar el Presidente, pero hace un par de semanas tuvimos la visita del CEAP y vimos que existen alternativas de financiamiento y entiendo que hasta el día de hoy el Gobierno Regional no ha generado ese financiamiento. Entonces, creo que el mejor decir es el hacer y en ese contexto como Gobierno Regional estamos al debe en lo que significa entregar recursos al agro para resolver los problemas que tienen".



"Alternativas administrativas sí se pueden buscar, tenemos la Corporación de Desarrollo Regional que ha cumplido un rol de levantar actividades, pero no de generar políticas públicas a materias importantes como hídricas, turismo, agricultura y que siento que estamos al debe. Lo más importante es tener disposición para aquello y creo que desde la Comisión se pueden generar propuestas. Para concluir, creo que podríamos tener una reunión con los Jefes de División para buscar alternativas de financiamiento en las necesidades que requiere el agro en la Región del Maule".

Don Pablo Gutiérrez, añade "nosotros aprobamos muchos proyectos y cuando uno ve el listado de proyectos que están en proceso de ejecución por los distintos órganos públicos, se puede dar cuenta que se produce una desconexión en que un órgano presenta un proyecto con características propias que no son de su competencia. Cuando uno veía el listado de proyectos que tenía la SEREMI había un proyecto que decía turismo, pero cuando conversamos con la Directora de SERNATUR no tenía idea del proyecto. Si la encargada de turismo tiene desconocimiento, pocos recursos, no tienen funcionarios para elaborar proyectos y lo digo porque hemos tenido experiencia en INDAP en la precordillera de Linares de turismo rural, unas personas que tenían un puesto de corderos y uno hacía la ruta, pero no era SERNATUR, era INDAP".

"Creo que sería una buena instancia que comencemos a reunirnos con ellos, con usted Gobernadora también, para que en conjunto empecemos a trabajar proyectos que tengan injerencia turística, porque el resultado, al menos con esas experiencias previas no fue positivo, ya no está ninguno de los operadores turísticos usuarios de INDAP".

"Lo segundo, es que seguimos con esta brecha injusta de que la persona que no es usuario INDAP no tiene los beneficios del usuario, la inmensa mayoría en la Región del Maule no son usuarios de INDAP, el vecino toca beneficio y el de al lado no toca nada, lo que lo transforma en una situación bien compleja, porque lo podríamos haber solucionado con las fundaciones que nos presentaban proyectos, pero con esta demonización que se hizo de las fundaciones lamentablemente ya no se puede y no podemos ir en ayuda de ellos, especialmente cuando las cosechas no son las esperadas por distintos factores".

"Es importante que nosotros como Gobierno Regional podamos hablar con el Ministerio, ya que le financiamos tantos recursos para que de una vez por todas



pierdan el miedo a ampliar la cantidad de usuarios de INDAP, porque la mayoría no son. Dicen que hay un sistema de ventanilla, pero es por si se cae un usuario, al final son muy pocos los que tocan los beneficios que nosotros queremos hacer extensivos a todos los habitantes del Maule Gobernadora".

Don Patricio Domínguez, dice "fue bien interesante la presentación de la SEREMI, ahora me quiero concentrar que en la mañana se tocaron temas de diferentes instituciones, trajo un resumen donde estaba SAG, INDAP, CONAF, INIA, FIA, la CNR y efectivamente hay comprometido para este año M\$6.750.000 comprometidos para este año. Lo que nos dijo la SEREMI es que a la fecha se han ejecutado M\$3.300.000, por ejemplo INIA de todas las iniciativas comprometidas para este año parece con cero y le pregunté a la SEREMI si el dato era real, me quedo con la sensación que no conversan entre las instituciones, no hay una mesa técnico agrícola que uno pueda decir dónde están poniendo el foco, porque cuando tú estás en terreno y ves que la CNR con los proyectos que hace con los sistemas Scall de aguas lluvia o energía fotovoltaica y logran en pleno secano establecer y que aparezca agua para los agricultores que son verdaderas praderas para sus animales es maravilloso".

"Lo mismo pasa con el FIA que tiene iniciativas muy interesantes, pero a la fecha tampoco se han ejecutado con 0%. Yo hago el comentario Gobernadora, porque creo que es importante ver qué va a pasar con los recursos que están comprometidos y que las instituciones no han ejecutado".

Don Igor Villarreal, plantea "yo me perdí un poco porque no encontré ningún oficio que estuviéramos tratando, encuentro muy interesante el tema agrícola en nuestra región, pero sugeriría que utilizáramos otras vías para poder avanzar, porque este es un diagnóstico repetitivo. Cada cierto tiempo estamos con la misma lógica, que las instituciones no conversan, la ley no permite, que estos quedan fuer y estos quedan dentro".

"Para poder avanzar y cualquier clase magistral de agronomía se agradece, me gustaría que la pudieran enviar al correo para poder entender un poco el mundo del agro, porque a veces uno no está muy informado".

Don Alamiro Garrido, responde "solamente comentarle al Consejero Villarreal que las oportunidades uno las tiene que salir a buscar y si uno quiere aprender, hay que buscar los estudios. Lo que le quiero explicar Gobernadora, que esto



es una tremenda oportunidad, ¿Cuánto le costó el programa de Lobesia Botrana al Gobierno Regional? Se lo planteo porque eso se trajo por las viñas, la detectaron en Teno, pero no solucionaron el problema porque sigue la barrera cuarentenaria con Estados Unidos que compra el 80% de la fruta".

"Toda la fruta que llega a Estados Unidos la tienen que bromurar y eso significa que rompe la cadena de frío y tiene problemas de calidad y rechazo, precios malos; por lo tanto, la inversión que hicieron no solucionó el problema porque no hacen seguimiento de lo que se invierte. No es menor, habría que ver cuánto se gastó, porque hoy día la fruta chilena se vio afectada con la lobesia está cuarentenada, somos nosotros la séptima región, porque al Ñuble lo liberaron, pero nadie ha liberado a los productores de nuestra región, para poder liberarlos en estados Unidos".

Acto seguido, la Gobernadora expresa "Pasamos a la Comisión Jurídica, Régimen Interno y Ética, presidida por la Consejera Paola Guajardo".

Doña Paola Guajardo, expresa "siendo las 12:45 horas se inicia la Comisión jurídica Régimen Interno y Ética del día 03 de Septiembre del 2024. El Primer tema que se analizó es el Ord N° 2467 Análisis y aprobación de donación de bienes muebles según el siguiente detalle:

NOMBRE INSTITUCION BENEFICIADA	CANTIDAD Y DETALLE DEL BIEN
Junta de Vecinos Huaquén de Curepto	<ul style="list-style-type: none"> 01 Computador HP PRO ONE 400 G2 20- IN NON-ALL IN ONE, Serie MXL65137DR. 02 Anaquel colgante con una puerta abatible y cerradura. Material Melamina 18 mm. Espesor. 01 estante bajo con puertas melamina 18 mm. Color gris. Medidas 80x50.
Parroquia Los Doce Apóstoles y comunidad Apóstol Matías de Talca	<ul style="list-style-type: none"> 03 Anaquel colgante con una puerta abatible y cerradura. Material melamina 18 mm. De espesor. 01 Estante bajo con puertas melamina gris. Medidas 80x50
Centro de Adelanto y Desarrollo Vecinal Providencial El Carmen de Talca.	<ul style="list-style-type: none"> 01 Cubierta de escritorio curvo, MDF 25 mm., enchapada en laminado de alta presión, melamina 18 mm. 02 Anaquel colgante con una puerta abatible y cerradura. Material melamina 18 mm espesor. 01 Computador HP ALL IN ONE, N° de Serie MXL6150Y
Agrupación Innova Mujer de Parral	<ul style="list-style-type: none"> 01 Computador HP AL IN ONE, N° de serie MXL7162J1D. 01 Hervidor de agua Maquinet 20 litros. 01 Cajonera, MDF 25 mm. Enchapada en laminado de alta presión, melamina 18 mm. 01 Estante 2 puertas melamina gris, 60x65.
Junta de Vecinos Santa Elena de Los Niches de Curicó.	<ul style="list-style-type: none"> 01 Computador HP ALL IN ONE, N° de Serie MXL7162J1N 01 Cubierta de escritorio curvo, MDF 25 mm., enchapada en laminado de alta presión, melamina 18 mm, desarmada. 02 Anaquel colgante, con una puerta abatible y cerradura. Material melamina 18 mm. espesor.

"Se somete a votación y se aprueba de manera unánime por los integrantes de la Comisión".



La Gobernadora pone en votación la aprobación de bienes muebles que han sido dados de baja por el Gobierno Regional del Maule, según se detalla en Ord. N° 2467, de fecha 30.08.2024.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Sres.(as) Abaca, Bustos, del Río, Domínguez, Fuentes, Garcés, García, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Parham, Pavez, Rojas, Segura y Villarreal.

El Consejo acuerda aprobar la donación de bienes muebles que han sido dados de baja por el Gobierno Regional del Maule, a las siguientes Instituciones. Todo lo cual se encuentra contenido en Ord. N° 2467, de fecha 30.08.2024 de Gobernadora Regional :

NOMBRE INSTITUCIÓN BENEFICIADA	CANTIDAD Y DETALLE DEL BIEN
Junta de Vecinos Huaquén de Curepto	<ul style="list-style-type: none"> • 01 Computador HP PRO ONE 400 G2 20- IN NON-ALL IN ONE, Serie MXL65137DR. • 02 Anaquel colgante con una puerta abatible y cerradura. Material Melamina 18 mm. Espesor. • 01 estante bajo con puertas melamina 18 mm. Color gris. Medidas 80x50.
Parroquia Los Doce Apóstoles y comunidad Apóstol Matías de Talca	<ul style="list-style-type: none"> • 03 Anaquel colgante con una puerta abatible y cerradura. Material melamina 18 mm. De espesor. • 01 Estante bajo con puertas melamina gris. Medidas 80x50
Centro de Adelanto y Desarrollo Vecinal Providencial El Carmen de Talca.	<ul style="list-style-type: none"> • 01 Cubierta de escritorio curvo, MDF 25 mm., enchapada en laminado de alta presión, melamina 18 mm. • 02 Anaquel colgante con una puerta abatible y cerradura. Material melamina 18 mm espesor. • 01 Computador HP ALL IN ONE, N° de Serie MXL6150Y
Agrupación Innova Mujer de Parral	<ul style="list-style-type: none"> • 01 Computador HP AL IN ONE, N° de serie MXL7162JID. • 01 Heruidor de agua Maquinet 20 litros. • 01 Cajonera, MDF 25 mm. Enchapada en laminado de alta presión, melamina 18 mm. • 01 Estante 2 puertas melamina gris, 60x65.
Junta de Vecinos Santa Elena de Los Niches de Curicó.	<ul style="list-style-type: none"> • 01 Computador HP ALL IN ONE, N° de Serie MXL7162JIN • 01 Cubierta de escritorio curvo, MDF 25 mm., enchapada en laminado de alta presión, melamina 18 mm, desarmada. • 02 Anaquel colgante, con una puerta abatible y cerradura. Material melamina 18 mm. espesor.

Doña Paola Guajardo, prosigue "el segundo punto de tabla que analizamos fue el Ord N°2443, que solicita aprobación de concesión de uso de inmueble fiscal, que a continuación paso a leer:



EXP. BS.NAC.	INSTITUCION SOLICITANTE	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL Y OBJETIVO	PLAZO
SE07 298	Asociación de Funcionarios Administrativos, Paradocentes y Auxiliares	Población Capitán Ignacio Carrera Pinto, Manzana 1, Sitio 27, Calle O'Higgins N° 607, Cauquenes, con objeto de continuar con el funcionamiento de la sede para los socios de dicha Asociación.	05 años

"Sin perjuicio de ello, se hace presente Inmueble fiscal no está afecto a variable de riegos, según la minuta de Análisis Territoriales incluida en el pertinente expediente".

"La propuesta fue aprobada de manera unánime por los Consejeros miembros de la Comisión".

La Gobernadora somete a votación la propuesta contenida en el Ord. N°2443, que dice relación con el otorgamiento de opinión favorable a la Concesión de Uso gratuito de inmueble fiscal detallada por la Presidenta en el párrafo anterior.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Sres.(as) Abaca, Bustos, del Río, Domínguez, Fuentes, Garcés, García, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Parham, Pavez, Rojas, Segura y Villarreal.

El Consejo acuerda otorgar opinión favorable a la siguiente Concesión de uso gratuito de inmueble fiscal, para la institución que señala y por el plazo que indica. Lo anterior, se detalla en Ord. N° 2443, de fecha 30.08.2024, de Sra. Gobernadora Regional:

EXP. BS.NAC.	INSTITUCION SOLICITANTE	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL Y OBJETIVO	PLAZO
SE07 298	Asociación de Funcionarios Administrativos, Paradocentes y Auxiliares	Población Capitán Ignacio Carrera Pinto, Manzana 1, Sitio 27, Calle O'Higgins N° 607, Cauquenes, con objeto de continuar con el funcionamiento de la sede para los socios de dicha Asociación.	05 años

Doña Paola Guajardo, expresa "pasamos a los mandatos futuros que cada uno tiene en su poder. Fueron sometidos a votación, siendo aprobados por los Consejeros presentes. Posteriormente se votó de manera individual el mandato de Bogotá, que fue aprobado con la abstención del Consejero Matías Abaca y Rechaza
Paola Domínguez:



Nº	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Entrega de Cheques, correspondiente al Fondo Social Presidente de la República (FONDES) Región del Maule - 2024. Invita: Delegado Presidencial Regional	Jueves 05.09.2024 12:00 hrs	Centro Extensión de la Universidad Católica del Maule, 3 Norte 650 Talca
2	Inauguración Sede Social Villa Parque Inglés. Invita: Delegado Presidencial Regional, SEREMI MINVU y Directora Regional SERVIU.	Jueves 05.09.2024 18:00 hrs	Avda. Oriente N° 2110, Molina.
3	Invita a presenciar la 43° versión del concurso Comunal de Cueca Escolar. Invita: Jefe Departamento Educación de Parral y Directora Liceo Federico Heise Marti	Viernes 06.09.2024 10:30 hrs	Frontis del Liceo, Federico Heise Marti, Parral
4	Ceremonia de entrega de celulares con conexión a internet, a 40 Mujeres del Programa Conectadas Invita : SEREMI de la Mujer y Equidad de Género, SEREMI de Desarrollo Social, SEREMI de Transporte y Directora de la Fundación PRODEMU.	Viernes 06.09.2024 15:00 hrs	Teatro Municipal de Molina
5	Inauguración Sede Social Villa Santa Amalia de Lontué. Invita: Delegado Presidencial Regional, SEREMI MINVU y Directora Regional SERVIU	Viernes 06.09.2024 18:00 hrs	Marsellesa, con calle Canal Cerrillo N°1845, Lontué.
6	Invitación a un día de Campo. Invita: INDAP y Alcalde de Vichuquén	Sábado 07.09.2024 11:00 hrs	Parque Colonial de Vichuquén
7	Ceremonia Inaugural y posterior vino de Honor, 12 versión de la "Fiesta la Chingana". Invita: Comunidad Educativa Escuela Floresta	Sábado 07.09.2024 12:00 hrs	Escuela Floresta ., Comuna de Colbún.
8	Invita a 1° Te Deum Evangélico Regional", de la Región del Maule Invita: Gobernadora Regional y Presidente COREMA	Domingo 08.09.2024 11:00 hrs	Templo Catedral de la Iglesia Pentecostal de Chile, Manuel Rodríguez 1155, Curicó
9	Fiestas Patrias en Villorrios de Cauquenes. Invita: Alcaldesa y Concejo Municipal de Cauquenes	Martes 10.09.2024 10:30 hrs	Sector Pocillas Cauquenes
10	Fiestas Patrias en Villorrios de Cauquenes. Invita: Alcaldesa y Concejo Municipal de Cauquenes	Martes 10.09.2024 15:00 hrs	Localidad de Coronel de Maule, Cauquenes
11	Ceremonia Cívico - Patriótica. Invita: Alcalde y Concejo Municipal de Colbún.	Miércoles 11.09.2024 14:00 hrs	Plaza de Panimávida
12	Fiestas Patrias en Villorrios de Cauquenes. Invita: Alcaldesa y Concejo Municipal de Cauquenes.	Jueves 12.09.2024 10:30 hrs	Localidad de Sauzal, Cauquenes
13	Fiestas Patrias en Villorrios de Cauquenes. Invita: Alcaldesa y Concejo Municipal de Cauquenes.	Jueves 12.09.2024 15:00 hrs	Localidad de Quella, Cauquenes
14	Acto Cívico Cultural y Desfile de Honor con motivo de celebrar un Aniversario más de la Independencia Nacional y las Glorias del Ejército de Chile. Invita: Alcalde de Retiro	Jueves 12.09.2024 11:00 hrs	Frontis de la Plaza de Armas de Retiro
15	Desfile de Fiestas Patrias sector Peñuelas Villa Alegre. Invita: Alcalde y Concejo Municipal de Villa Alegre	Jueves 12.09.2024 11:00 hrs	Frontis del establecimiento Alfredo Noguera, Ruta L-25 Villa Alegre.
16	Cuenta Publica Hogar de Cristo Invita: Director Ejecutivo Hogar de Cristo	Viernes 13.09.2024 11:00 hrs	CFT San Agustín . Salónn Carlos Gonzalez, 4 Poniente 1223. Talca
17	Ceremonia de acreditación Grupo USAR Maule , GORU 7 Invita: Presidente Nacional y Presidente Regional	Viernes 13.09.2024	Parque Gerónimo Lagos Lisboa, Balmaceda N° 930, San Javier.



	de Bomberos de Chile .	19:30 hrs	
18	"Desfile de Fiestas Patrias "Villa Alegre Invita: Alcalde y Concejo Municipal de Villa Alegre	Lunes 16.09.2024 11:00 hrs	Frontis Edificio Consistorial de Municipalidad Villa Alegre.
19	Tedeum Ecuménico y Desfile de Fiestas Patrias. Invita: Alcalde y Concejales de Yervas Buenas .	Lunes 16.09.2024 11:00 hrs 12:00hrs	Complejo Criollo Interior Media Luna de Yervas Buenas. 11:00hrs Plaza Yervas Buenas 12:00 hrs
20	Acto Cívico Desfile de Honor con motivo de celebrar un Aniversario más de la Independencia Nacional y las Glorias del Ejército de Chile en su Bicentésimo Décimo Cuarto Aniversario. Invita: Alcalde y Concejo Municipal de Colbún	Lunes 16.09.2024 15:00 hrs	Plaza de Colbún
21	Jornada de reconocimiento y Conversatorio del Programa Becas Maule II, año 2024. Invita: Gobernadora Regional del Maule y Directora Servicio de Salud del Maule	Miércoles 25.09.2024 08:30 hrs	Salón Abate Molina de la Universidad de Talca. Talca
22	Otorga mandato amplio a los Consejeros(as) Regionales, para participar en las Actividades Oficiales, con motivo de Celebrar Fiestas Patrias, año 2024	En fechas y horarios que indique cada invitación	En lugares que indique cada invitación.

La Gobernadora, somete a votación la aprobación de invitaciones, para que se mandate a los Consejeros(as) Regionales para participar en las actividades a las que han sido invitados.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Sres.(as) Abaca, Bustos, del Río, Domínguez, Fuentes, Garcés, García, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Parham, Pavez, Rojas, Segura y Villarreal.

El Consejo acuerda otorgar mandato a Consejeros(as) Regionales, para participar en las actividades a las que han sido invitados, en las fechas, lugares y horarios que se detallan a continuación, o en las que, por motivos de fuerza mayor, deban modificarse:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Entrega de Cheques, correspondiente al Fondo Social Presidente de la República (FONDES) Región del Maule - 2024. Invita: Delegado Presidencial Regional	Jueves 05.09.2024 12:00 hrs	Centro Extensión de la Universidad Católica del Maule, 3 Norte 650 Talca
2	Inauguración Sede Social Villa Parque Inglés. Invita: Delegado Presidencial Regional, SEREMI MINVU y Directora Regional SERVIU. Invita a presenciar la 43ª versión del concurso Comunal de Cueca Escolar. Invita: Jefe Departamento Educación de Parral y Directora Liceo Federico Heise Marti	Jueves 05.09.2024 18:00 hrs Viernes 06.09.2024 10:30 hrs	Avda. Oriente N° 2110, Molina. Frontis del Liceo, Federico Heise Marti, Parral



4	Ceremonia de entrega de celulares con conexión a internet, a 40 Mujeres del Programa Conectadas Invita : SEREMI de la Mujer y Equidad de Género, SEREMI de Desarrollo Social, SEREMI de Transporte y Directora de la Fundación PRODEMU.	Viernes 06.09.2024 15:00 hrs	Teatro Municipal de Molina
5	Inauguración Sede Social Villa Santa Amalia de Lontué. Invita: Delegado Presidencial Regional, SEREMI MINVU y Directora Regional SERVIU	Viernes 06.09.2024 18:00 hrs	Marsellesa, con calle Canal Cerrillo N°1845, Lontué.
6	Invitación a un día de Campo. Invita: INDAP y Alcalde de Vichuquén	Sábado 07.09.2024 11:00 hrs	Parque Colonial de Vichuquén
7	Ceremonia Inaugural y posterior vino de Honor, 12 versión de la "Fiesta la Chingana". Invita: Comunidad Educativa Escuela Floresta	Sábado 07.09.2024 12:00 hrs	Escuela Floresta , Comuna de Colbún.
8	Invita a 1° Te Deum Evangélico Regional", de la Región del Maule Invita: Gobernadora Regional y Presidente COREMA	Domingo 08.09.2024 11:00 hrs	Templo Catedral de la Iglesia Pentecostal de Chile, Manuel Rodríguez 1155, Curicó
9	Fiestas Patrias en Villorrios de Cauquenes. Invita: Alcaldesa y Concejo Municipal de Cauquenes	Martes 10.09.2024 10:30 hrs	Sector Pocillas Cauquenes
10	Fiestas Patrias en Villorrios de Cauquenes. Invita: Alcaldesa y Concejo Municipal de Cauquenes	Martes 10.09.2024 15:00 hrs	Localidad de Coronel de Maule, Cauquenes
11	Ceremonia Cívico - Patriótica. Invita: Alcalde y Concejo Municipal de Colbún.	Miércoles 11.09.2024 14:00 hrs	Plaza de Panimávida
12	Fiestas Patrias en Villorrios de Cauquenes. Invita: Alcaldesa y Concejo Municipal de Cauquenes.	Jueves 12.09.2024 10:30 hrs	Localidad de Sauzal, Cauquenes
13	Fiestas Patrias en Villorrios de Cauquenes. Invita: Alcaldesa y Concejo Municipal de Cauquenes.	Jueves 12.09.2024 15:00 hrs	Localidad de Quella, Cauquenes
14	Acto Cívico Cultural y Desfile de Honor con motivo de celebrar un Aniversario más de la Independencia Nacional y las Glorias del Ejército de Chile. Invita: Alcalde de Retiro	Jueves 12.09.2024 11:00 hrs	Frontis de la Plaza de Armas de Retiro
15	Desfile de Fiestas Patrias sector Peñuelas Villa Alegre. Invita: Alcalde y Concejo Municipal de Villa Alegre	Jueves 12.09.2024 11:00 hrs	Frontis del establecimiento Alfredo Noguera, Ruta L-25 Villa Alegre.
16	Cuenta Publica Hogar de Cristo Invita: Director Ejecutivo Hogar de Cristo	Viernes 13.09.2024 11:00 hrs	CFT San Agustín. Salónn Carlos Gonzalez, 4 Poniente 1223. Talca
17	Ceremonia de acreditación Grupo USAR Maule , GORU 7 Invita: Presidente Nacional y Presidente Regional de Bomberos de Chile .	Viernes 13.09.2024 19:30 hrs	Parque Gerónimo Lagos Lisboa, Balmaceda N° 930, San Javier.
18	"Desfile de Fiestas Patrias "Villa Alegre" Invita: Alcalde y Concejo Municipal de Villa Alegre	Lunes 16.09.2024 11:00 hrs	Frontis Edificio Consistorial de Municipalidad Villa Alegre.
19	Tedeum Ecuménico y Desfile de Fiestas Patrias. Invita: Alcalde y Concejales de Yerbas Buenas .	Lunes 16.09.2024 11:00 hrs 12:00hrs	Complejo Criollo Interior Media Luna de Yerbas Buenas. 11:00hrs Plaza Yerbas Buenas 12:00 hrs
20	Acto Cívico Desfile de Honor con motivo de celebrar un Aniversario más de la Independencia Nacional y las Glorias del Ejército de Chile en su Bicentésimo Décimo Cuarto Aniversario. Invita: Alcalde y Concejo Municipal de Colbún	Lunes 16.09.2024 15:00 hrs	Plaza de Colbún



21	Jornada de reconocimiento y Conversatorio del Programa Becas Maule II, año 2024. Invita: Gobernadora Regional del Maule y Directora Servicio de Salud del Maule	Miércoles 25.09.2024 08:30 hrs	Salón Abate Molina de la Universidad de Talca. Talca
22	Otorga mandato amplio a los Consejeros(as) Regionales, para participar en las Actividades Oficiales, con motivo de Celebrar Fiestas Patrias, año 2024	En fechas y horarios que indique cada invitación	En lugares que indique cada invitación.

La Gobernadora pone en votación la aprobación del mandato para participar en Campeonato Nacional e Internacional de Danza Golden Dance Cup 2024. A realizarse desde el viernes 20 al domingo 22 de septiembre, considerando un día antes y un día después, en Teatro colegio Rochester Bogotá Colombia.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 03 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Sres.(as) Bustos, Gutiérrez y Villarreal. Se obtienen 14 votos de rechazo por parte de la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Abaca, del Río, Domínguez, Garcés, García, Garrido, Guajardo, Lineros, Muñoz Vergara, Parham, Pavez, Rojas y Segura. Se abstienen los Consejeros(as) Fuentes, Hermosilla y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda rechazar mandato para participar en Campeonato Nacional e Internacional de Danza Golden Dance Cup 2024, en Bogotá Colombia.

Doña Paola Guajardo, dice "continuamos con los mandatos retroactivos invitados por la Gobernadora, que corresponde a los que paso a detallar:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Invita a convivencia con beneficiarios de los Proyectos del 8% F.N.D.R, del Gobierno Regional del Maule, en la Línea Deportiva. Invita: Gobernadora Regional del Maule y Alcaldesa de Teno	Viernes 19.07.2024 16:00 hrs	Cuartel de Bomberos Avda. Comalle 108Teno
2	Entrega de Indumentaria para 518 pescadores y pescadoras de Pelluhue y Curanipe del Programa Transferencia para el Fomento Productivo en Pesca Artesanal en la Región del Maule. Invita: Gobernadora Regional del Maule y Director de INDESPA	Viernes 23.08.2024 09:00 hrs	Salón Municipal Avda. Padre Samuel Jofre N°415 Curanipe.
3	Inauguración del "Centro Recreacional Municipal de Pencahue, en Duao" Invita: Gobernadora Regional del Maule y Alcalde de Pencahue.	Viernes 23.08.2024 15:00 hrs	Localidad de Duao, ruta J-60 comuna de Licantén
	Inauguración de Torres de Iluminación Estadio La Huerta, Comuna de Hualañé	Sábado 24.08.2024 18:30 hrs	Interior Estadio la Huerta, ubicado en Avda. San Antonio entre Gabriela Mistral y Lautaro de Hualañé.



	Invita: Gobernadora Regional del Maule y Alcaldesa de Hualañé		
5	Ceremonia de entrega de Beneficiarios "Talca Apoya y Crece". Invita: Gobernadora Regional del Maule y Alcalde de Talca	Lunes 26.08.2024 12:00 hrs	Aula Magna de la U. autónoma de Talca
6	Ceremonia de Inauguración del Proyecto Alarmas Comunitarias. "Vecinos se cuidan con alarmas comunitarias" Invita: Gobernadora Regional del Maule y Alcalde de Curicó	Lunes 26.08.2024 19:30 hrs	Sede del Sector pasaje Alpaca N° 1865, Frente a colegio El Pinar, Curicó.
7	Inauguración de la Plaza de Arma de Pelluhue. Invita: Gobernadora Regional del Maule y Alcaldesa de Pelluhue	Miércoles 28.08.2024 11:00 hrs	Plaza de Armas de Pelluhue
8	Ceremonia de Inauguración del proyecto "Taller de Artesanos Costumbre y Folclore" Invita: Gobernadora Regional del Maule y Alcalde de Penciahue	Jueves 29.08.2024 12:00 hrs	Medialuna Néstor Cárcamo sector El Almendro s/n Penciahue.
9	Ceremonia de "Entrega de Subsidios para Beneficiarios "Emprendedores y Artesanos de Sagrada Familia. Invita: Gobernadora Regional del Maule y Alcalde de Sagrada Familia.	Jueves 29.08.2024 17:00 hrs	Teatro Municipal de Sagrada Familia
10	Inauguración "Fiesta del Chancho", versión Curtiduría 2024 Invita: Gobernadora Regional del Maule y Alcalde de Penciahue .	Sábado 31.08.2024 12:30 hrs	Cancha Club Deportivo Lautaro de Curtiduría Penciahue .

Se somete a votación la autorización de cometidos a los que los Consejeros(as) Regionales fueron invitados por parte de la Gobernadora Regional.

El Secretario Ejecutivo procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 16 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Sres.(as) Bustos, del Río, Domínguez, Fuentes, Garcés, García, Guajardo, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Parham, Pavez, Segura y Villarreal. Se obtienen 04 votos de rechazo, por parte de los Consejeros Abaca, Garrido, Gutiérrez y Rojas.

El Consejo, de conformidad a lo dictaminado por la Contraloría General de la República, acuerda autorizar y ratificar mandatos a los Consejeros(as) Regionales del Maule, que hayan asistido y participado en las siguientes actividades:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Invita a convivencia con beneficiarios de los Proyectos del 8% F.N.D.R, del Gobierno Regional del Maule, en la Línea Deportiva. Invita: Gobernadora Regional del Maule y Alcaldesa de Teno	Viernes 19.07.2024 16:00 hrs	Cuartel de Bomberos Avda. Comalle 108Teno
2	Entrega de Indumentaria para 518 pescadores y pescadoras de Pelluhue y Curanipe del Programa	Viernes 23.08.2024 09:00 hrs	Salón Municipal Avda. Padre Samuel Jofre N°415 Curanipe.



	Transferencia para el Fomento Productivo en Pesca Artesanal en la Región del Maule. Invita: Gobernadora Regional del Maule y Director de INDESPA	09:00 hrs	
3	Inauguración del "Centro Recreacional Municipal de Pencahue, en Duao" Invita: Gobernadora Regional del Maule y Alcalde de Pencahue.	Viernes 23.08.2024 15:00 hrs	Localidad de Duao, ruta J-60 comuna de Licantén
4	Inauguración de Torres de Iluminación Estadio La Huerta, Comuna de Hualañé . Invita: Gobernadora Regional del Maule y Alcaldesa de Hualañé	Sábado 24.08.2024 18:30 hrs	Interior Estadio la Huerta, ubicado en Avda. San Antonio entre Gabriela Mistral y Lautaro de Hualañé.
5	Ceremonia de entrega de Beneficiarios "Talca Apoya y Crece". Invita: Gobernadora Regional del Maule y Alcalde de Talca	Lunes 26.08.2024 12:00 hrs	Aula Magna de la U. autónoma de Talca
6	Ceremonia de Inauguración del Proyecto Alarmas Comunitarias. "Vecinos se cuidan con alarmas comunitarias" Invita: Gobernadora Regional del Maule y Alcalde de Curicó	Lunes 26.08.2024 19:30 hrs	Sede del Sector pasaje Alpaca N° 1865, Frente a colegio El Pinar, Curicó.
7	Inauguración de la Plaza de Arma de Pelluhue. Invita: Gobernadora Regional del Maule y Alcaldesa de Pelluhue	Miércoles 28.08.2024 11:00 hrs	Plaza de Armas de Pelluhue
8	Ceremonia de Inauguración del proyecto "Taller de Artesanos Costumbre y Folclore" Invita: Gobernadora Regional del Maule y Alcalde de Pencahue	Jueves 29.08.2024 12:00 hrs	Medialuna Néstor Cárcamo sector El Almendro s/n Pencahue.
9	Ceremonia de "Entrega de Subsidios para Beneficiarios "Emprendedores y Artesanos de Sagrada Familia. Invita: Gobernadora Regional del Maule y Alcalde de Sagrada Familia.	Jueves 29.08.2024 17:00 hrs	Teatro Municipal de Sagrada Familia
10	Inauguración "Fiesta del Chancho", versión Curtiduría 2024 Invita: Gobernadora Regional del Maule y Alcalde de Pencahue .	Sábado 31.08.2024 12:30 hrs	Cancha Club Deportivo Lautaro de Curtiduría Pencahue .

Doña Paola Guajardo, plantea "pasamos a los mandatos retroactivos" generales aprobados por la Comisión:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Invitación CORFO conecta Invita: CORFO	Miércoles 14.08.2024 9:30 hrs	Sede INACAP Talca
2	Inauguración de Proyecto Conservación de Infraestructura Liceo Bicentenario Augusto Santelices Valenzuela. Invita: Ministro de Deporte y Alcalde de Licantén	Viernes 23.08.2024 12:15 hrs	Liceo Bicentenario de Licantén, calle Dr Herrera s/n Licantén
3	Aniversario y Cuenta Pública de Universidad Católica del Maule. Invita Rector Universidad Católica del Maule	Miércoles 28.08.2024 11:00 hrs	Aula Magna Mons. Carlos González, San Miguel 3605 Talca
4	Lanzamiento Proyecto Ley Ferias Libres. Invita: Delegado Presidencial Regional y SEREMI de Economía	Viernes 30.08.2024 12:00 hrs	CREA Talca
	Inauguración de Proyecto "Inauguración de Veredas Peñuelas y San Carlos Yervas Buenas".	Viernes 30.08.2024	Sede Peñuela, ruta L-25 Yervas Buenas



	Invita: Jefe Regional SUBDERE y Alcalde de Yervas Buenas	17:30 hrs	
6	Inauguración de recambio de Iluminarias Comuna de Yervas Buenas. Invita: Jefe Regional SUBDERE y Alcalde de Yervas Buenas	Viernes 30.08.2024 19:00 hrs	Sede Semillero ruta L-31 Yervas Buenas
7	Ceremonia Cierre en el marco del fin de la capacitación Prevención del Suicidio. Invita: Fundación para la Prevención del Suicidio	Sábado 31.08.2024 11:00 hrs	Salón Municipal Comuna de Pelarco.

Se somete a votación la autorización de cometidos a los que los Consejeros(as) Regionales fueron invitados por parte de autoridades distintas a la Gobernadora Regional.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 13 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Sres.(as) Bustos, del Río, Domínguez, Fuentes, Garcés, García, Garrido, Guajardo, Hermosilla, Muñoz Saavedra, Parham, Pavez y Villarreal. Se obtienen 05 votos de rechazo por parte de los Consejeros(as) Abaca, Gutiérrez, Muñoz Vergara, Rojas y Segura. Se abstiene la Gobernadora Regional y el Consejero Lineros.

El Consejo, de conformidad a lo dictaminado por la Contraloría General de la República, acuerda autorizar y ratificar mandatos a los Consejeros(as) Regionales del Maule, que hayan asistido y participado en las siguientes actividades:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Invitación CORFO conecta Invita: CORFO	Miércoles 14.08.2024 9:30 hrs	Sede INACAP Talca
2	Inauguración de Proyecto Conservación de Infraestructura Liceo Bicentenario Augusto Santelices Valenzuela. Invita: Ministro de Deporte y Alcalde de Licantén	Viernes 23.08.2024 12:15 hrs	Liceo Bicentenario de Licantén, calle Dr Herrera s/n Licantén
3	Aniversario y Cuenta Pública de Universidad Católica del Maule. Invita Rector Universidad Católica del Maule	Miércoles 28.08.2024 11:00 hrs	Aúla Magna Mons. Carlos González, San Miguel 3605 Talca
4	Lanzamiento Proyecto Ley Feriás Libres. Invita: Delegado Presidencial Regional y SEREMI de Economía	Viernes 30.08.2024 12:00 hrs	CREA Talca
5	Inauguración de Proyecto "Inauguración de Veredas "Peñuelas y San Carlos Yervas Buenas". Invita: Jefe Regional SUBDERE y Alcalde de Yervas Buenas	Viernes 30.08.2024 17:30 hrs	Sede Peñuela, ruta L-25 Yervas Buenas
	Inauguración de recambio de Iluminarias Comuna de Yervas Buenas. Invita: Jefe Regional SUBDERE y Alcalde de Yervas Buenas	Viernes 30.08.2024 19:00 hrs	Sede Semillero ruta L-31 Yervas Buenas



7	Ceremonia Cierre en el marco del fin de la capacitación Prevención del Suicidio. Invita: Fundación para la Prevención del Suicidio	Sábado 31.08.2024 11:00 hrs	Salón Municipal Comuna de Pelarco.
---	---	-----------------------------------	------------------------------------

Doña Paola Guajardo, continúa "en temas varios, el Secretario Ejecutivo informa que los días 7 y 8 de Noviembre, se realizará en Pelluhue la Capacitación de los Consejeros(as) Regionales. Esta se realizará en el Hotel Boutique Puro Mar".

"Don Gabriel Rojas, solicita se oficie a la CONAF, para que dé respuesta de las reuniones que se han realizado con personal del programa Empleo de CONAF en diferentes comunas, en la cual no se han invitados a los Consejeros". 93

"El Consejero Gabriel Rojas, da a conocer una situación vivida por él, el sábado recién pasado en dependencias del Gobierno Regional, donde los guardias le solicitan que por orden de la Jefa de División, doña Susan Canales, se retire de las dependencias y también su vehículo que estaba en el estacionamiento del Gobierno Regional. Por lo que solicita saber porque no puede hacer uso de las dependencias el día que el estime, siendo que en 10 años jamás había pasado esta situación".

"El Consejero también hace hincapié que en la Comisión de Deporte un directivo que estaba presente, indico que un día se reunió la Gobernadora, el Consejero Patricio Lineros, los Jefes Jorge Fajardo y Carlos Cerda con una agrupación de futbol amateur de Talca, en las dependencias en horario de las 21:00 horas, por lo que solicita saber cuáles son los criterios que se usan para el uso de las dependencias del Gobierno Regional fuera de horario de trabajo".

La Gobernadora pasa al último punto en Tabla que corresponde a Materias Varias, por lo cual ofrece la palabra a los Consejeros que deseen plantear algún tema de su interés.

Doña Isabel Margarita Garcés, expresa "gracias Gobernadora. Es una consulta porque no sé por dónde guiarme para esto. Me están consultando de una posta de Teno que tiene una ambulancia y le hace falta un DEA, no tienen conocimiento de cómo postular a ese instrumento para andar en la ambulancia con más tranquilidad. No sé cuál sería la línea por donde ellos pudiesen solicitar al Gobierno Regional así como se hizo con muchos clubes deportivos, yo me imagino que es a través del Director de Salud de Teno, que sería la vía más lógica, pero por lo menos para



entregarles la información como lo debiesen de hacer, porque no lo tienen en una ambulancia que es muy importante".

La Gobernadora, responde "como les dije antes nosotros podemos financiar proyectos de acuerdo a lo que diga la glosa de la Ley de Presupuesto 2024 y hoy día quien lo puede solicitar a través de la Circular 33, el municipio o el Servicio de Salud del Maule".

Don Daniel Bustos, plantea "Gobernadora, el viernes 23 del mes pasado a las nueve de la mañana, tuvimos el honor de estar entregándole indumentaria a 518 pescadores de las Comuna de Pelluhue de Curanipe y de verdad es un honor porque llegar a 518 personas en una época tan difícil, además todos sabemos los problemas que han tenido los pescadores con el tema de los bonos, ha sido complicado. Fue un honor hasta el minuto que los pescadores nos empiezan a mostrar la mala calidad de la indumentaria y la verdad es que tampoco tenía que ver mucho con los montos con los cuales nosotros habíamos aprobados del Gobierno Regional para que se financiara esta indumentaria".

"Yo entiendo que usted Gobernadora y los veinte Consejeros Regionales, al aprobar estos recursos claramente queremos lo mejor para los pescadores, queremos que llegue a la mayor cantidad de pescadores y que los recursos sean de excelente calidad, no entiendo dónde entre la voluntad que tenemos nosotros desde el Gobierno Regional de que les llegue lo mejor y la recepción final de la indumentaria, la calidad aparentemente no fue de la mejor. Lo digo acá, porque muchas veces ellos se confunden y creen que tal vez financiamos algo de mala calidad o que no nos preocupamos de ellos de la forma que debimos habernos preocupado".

"Yo tengo la claridad absoluta de que todos nosotros estamos preocupados por ellos, pero me gustaría que se solicitara un informe de INDESPA para saber cuánto costaba cada kit y si es que ellos tuvieron las conversaciones adecuadas con las agrupaciones de pescadores, para asegurarse que la calidad de lo que estaban recibiendo de esta indumentaria realmente era la adecuada para que ellos desempeñen su labor de la mejor forma posible. Sólo eso, gracias Gobernadora".

Don César Muñoz, dice "quiero referirme brevemente al caso que planteó la Presidenta de Régimen Interno, de que un Consejero estuvo acá en el Gobierno Regional, solo decir que a efectos de la elección de todos nosotros somos



Consejeros las 24 horas del día, los 07 días de la semana y los 365 días del año. No somos consejeros a horario laboral".

"Yo estuve el sábado, yo llegué al Consejo Regional y entré sin problema saqué una carpeta que tenía que sacar y me retiré, pero he venido otras veces a estacionar el auto el fin de semana porque hay una actividad en la plaza y he venido a distintas actividades; por tanto, yo creo que eso es rápido aclararlo si podemos ocupar o no las dependencias oficiales del Gobierno Regional".

"En otro punto Presidenta y Consejeros, me quiero referir a un tema que me preguntaron y que no he tenido respuesta. Nosotros en 2018 aprobamos un convenio con la Subsecretaría de Energía, transferencia desarrollo alternativas locales con fines energéticos, que fundamentalmente era para impulsar un sistema energético para el establecimiento público de la región que necesitan electricidad o calefacción. Aprobamos algunos proyectos en esos años para algunos colegios y hoy día en el Gobierno actual la SEREMI de Energía ofició al Gobierno Regional el 21.07.2023, para que se informara respecto a un proyecto que estaban presentando código 30481105-0, para poder responder".

"Posteriormente el 18.12.2023 reiteran la solicitud para esta transferencia de desarrollo de energías locales, que es para fundamentalmente colegios y el tema de calefacción de algunos colegios y no han tenido respuesta. El 18.04.2024 se vuelve a solicitar qué ha pasado con este proyecto y solicitamos a usted a doña Elena Fuica información del estado de tramitación de la solicitud ingresada en el oficio del 23.05.2023".

"Ha sido muy largo el trámite y lo que me decían a mí que incluso las municipalidades han colocado dinero en custodia -no sé cómo se llama el término- para poder realizar el proyecto entonces hay plata empozadas de la municipalidad y no había una respuesta del Gobierno Regional. Me gustaría que formalmente si no se ha respondido a la SEREMI de energía, pudieran informarle a este Consejero que ha pasado, porque a lo mejor la razón es otra y el Gobierno Regional tiene una razón distinta y me gustaría saber para tener respuesta".

Don Alamiro Garrido, indica "Gobernadora, solicito al Ministerio de Obras Públicas respecto al Hospital de Parral. Hicimos la denuncia el 01 de mayo donde se entregó la información de que los inspectores fiscales no estaban operando, porque



estaban con sueldos impagos y la información que tengo es que la empresa finalmente quebró en los hospitales de Cauquenes, Constitución y Parral y hoy día no hay inspectores fiscales".

"Lo mismo respecto al Hospital de Linares, poder oficiar a la SEREMI de Salud, porque hemos hablado tantas veces que se le entregó la carta al Presidente, que no tenía idea, hemos hablado en cuántas comisiones con la SEREMI y la Directora de Salud y finalmente hoy día la empresa que estaba quebrada revivió y está demandando al Estado por M\$87.000.000 más IVA. Entonces para saber la realidad de lo que está pasando en Linares".

93

"Lo otro es conocer dentro del Gobierno Regional, en qué estado está la licitación las dos ambulancias de Longavi".

"El cuarto punto Gobernadora, me voy a extender un poco más que tiene que ver con SERNAMEG que una iniciativa entre el Gobierno Regional y SERNAMEG que fue presentado el 11.04.2020 y el 20.04.2021 fue aprobada, es una transferencia de fortalecimiento a los negocios liderados por mujeres jefas de hogar código 40026511-0 y beneficiaría a más de 880 mujeres, 440 mujeres por año. Dentro de los requisitos, cada año tendría un proceso de repostulación el 21.12.2023 del proyecto total que eran M\$1.267.000, fueron entregados M\$83.000".

"Para el año 2024 el presupuesto solicitado era más de M\$1.059.000. El 15 de marzo, por resolución N°24 se dejó sin efecto la resolución afecta N°59 del 27.08.2021, finalmente el Contralor Regional tomó razón el 15.04.2024, por M\$1.103.000. uno de los puntos específicos de la rendición de cuentas tenía que ver con que cada boleta de transferencia o informe tenía que ser mensuales, los informes semestrales y un informe anual que debe ser presentado como memoria a la Gobernadora. Quisiera saber si eso se ha hecho".

"De acuerdo a la administración de las cuentas, según la ley 21.395 sobre el presupuesto del sector público del año 2022, los recursos que eran traspasados desde el Gobierno Regional tenían que ser a una cuenta complementaria de la receptora, en este caso SERNAMEG. El convenio de transferencia de recursos data del 18.06.2021".



"Esos son los antecedentes, me gustaría saber porque esta iniciativa la está coordinando don Byron Reyes, que está hoy como candidato a Consejero Regional por el Maule Norte. Para saber cuál es la situación de todos ellos y qué es lo que está pasando con este proyecto, porque ya han pasado cuatro años y solamente se han financiado M\$83.000, de los M\$1.267.000".

Don Pablo Gutiérrez, expone "si es posible que se oficie la Dirección de Obras Hidráulicas para que nos remita un informe sobre la situación actual de los proyectos denominados Embalse Ancoa N°2 y el proyecto de Embalse en la comuna de Longaví, que lleva treinta años esperando y no sabemos lo que va a pasar con el Embalse Ancoa N°2, porque había señalado la Directora General de Aguas que ese proyecto está en etapa de prefactibilidad y se iba a hacer en dos cajones; tanto en el Ancoa, como también en el Cajón de Pejerrey".

"Segundo, es tercera vez que lo pido Gobernadora, la situación que se presenta con los Consejeros Regionales respecto a si hoy en este mandato alguien no echa su bencina y transcurren las cero horas y ya no podemos echar mañana y si echamos mañana no se devolvería. Quiero que me hagan llegar de dónde sacan eso, cuáles son los antecedentes, si hay un dictamen de contraloría, porque yo busco la ley y no lo encuentro. Es la tercera vez ya transcurrido dos meses, no creo que sea tan complejo, si es tan complejo yo los puedo ayudar a hacer el documento, pero por favor lo quiero escrito Gobernadora".

Don Gabriel Rojas expresa "solamente vengo en ratificar lo expresado por la Presidenta que fue señalado en la Comisión de Régimen Interno, para que se pueda entregar esa información. Lo segundo, también en esa línea quiero preguntar si se va a aplicar los protocolos que corresponden conforme a la Ley Karin, en torno a lo que significan la buenas prácticas de trato interno, que ya que la ley establece que tiene que ser tanto en el área privada como pública. Como este es un servicio del Gobierno Regional, que es administración pública del Estado, hemos estado en presencia de situaciones complejas que no tan solo me han afectado a mí, sino que también a otras Consejeras".

"En ese contexto ser súper claro y específico el Consejero César Muñoz lo manifestó, él estuvo el mismo día que yo y a él en ningún momento se le pidió retirarse de las dependencias, en cambio a mí sí, aduciendo de que no era el horario y también intentando señalar de que aquí se nos aplicaría la lógica de los funcionarios, pero



nosotros somos autoridades regionales elegidas por la gente, no somos funcionarios de esta administración".

"Hay que recordar que el Consejo Regional es un órgano que está compuesto por el Ejecutivo que preside usted y por nosotros que es el Consejo Regional del Maule, entonces yo creo que en estos más de diez años al interior del Consejo Regional nunca había ocurrido ningún inconveniente en ningún lugar, a lo menos no quiero quedarme con la duda, ni tampoco entender de que existe alguna situación respecto de mi persona, por lo que sería súper importante clarificar esas situaciones".

Lo otro también que me gustaría solicitar por su intermedio y que creo que es algo muy importante para la memoria histórica de la Región del Maule es lo que ocurrió durante el fin de semana pasado que era el día del detenido desaparecido. Participamos incluso también con el querido Consejero Rodrigo Hermosilla en actividades, donde hay un reclamo de las organizaciones que yo creo que es muy importante atender, que es la recuperación de la memoria histórica en los lugares en donde existieron situaciones de violación a los derechos humanos de la Región del Maule".

"Solicito por su intermedio que se pueda hacer un catastro y trabajar en conjunto con el Ministerio de las Culturas y también del Patrimonio, para poder analizar esta situación y también por qué no pensar en una inversión pública para que estos sitios de memoria no queden abandonados tal como ocurre por ejemplo en el puente de Loncomilla, que es un sitio que está completamente sin intervención pública, si no fuera por las organizaciones que mantienen aún vivos esos espacios.

"Dejo también ese planteamiento y se pueda oficiar por su intermedio a las instituciones antes mencionadas respecto a esta materia y que incluso puede ser tratada también en la Comisión de Educación, Cultura y Patrimonio que preside nuestro querido Consejero Rodrigo Hermosilla".

La Gobernadora, continúa "estimados Consejeros y Consejeras Regionales, que tengan muy buenas tardes, muchas gracias y buen regreso a sus hogares".



ACUERDOS:

1. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 839, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2024
2. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR INCREMENTO DE RECURSOS PARA LA INICIATIVA DENOMINADA "ADQUISICION CAMION BACHEADOR COMUNA DE CURICO", TAL COMO SE DETALLA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
3. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL INCREMENTO DE RECURSOS PARA EL PROYECTO FRIL DENOMINADO "CONSTRUCCION SALON MULTIUSO, SECTOR URBANO COMUNA DE PELARCO", EN EL MONTO DE M\$ 5.950, CON LO CUAL EL NUEVO COSTO TOTAL DEL PROYECTO ALCANZA LOS M\$ 142.054, CONTENIDO, DETALLE DE LO CUAL SE CONSIGNA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
4. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR INCREMENTO DE RECURSOS PARA LA INICIATIVA DENOMINADA "MEJORAMIENTO
5. POR 21 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR INCREMENTO DE RECURSOS PARA LA INICIATIVA DENOMINADA "MEJORAMIENTO PARQUE BOSQUE NATIVO, EMPEDRADO", EN M\$ 5.976, CON LO CUAL EL COSTO TOTAL DE LA INICIATIVA ALCANZA LOS M\$ 142.079, DETALLE DE ELLO SE CONSIGNA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
6. POR 19 VOTOS A FAVOR Y 01 RECHAZO, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL INSTRUCTIVO Y SUS ANEXOS, PARA EL PROCESO DE POSTULACION DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL AÑO 2024, CUYO TEXTO SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
7. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA INICIATIVA DE ASIGNACION DIRECTA DE CARÁCTER DEPORTIVA, DENOMINADA "4º MEETING ALEJANDRA RAMOS UNION COMUNAL DEPORTIVA", POR EL MONTO EN \$ DE 3.803.110, SEGÚN EL DETALLE QUE SE DETALLA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
8. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA INICIATIVA DE ASIGNACION DIRECTA DE CARÁCTER DEPORTIVA, DENOMINADA "COPA O'HIGGINS 2024", POR EL MONTO DE \$ 2.069.520, Y CUYO DETALLE SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
9. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA INICIATIVA DE ASIGNACION DIRECTA DE CARÁCTER DEPORTIVA, DENOMINADA "EDCBASQUET CLUB PRESENTES EN LA LIGA REGIONAL ARBAMAULE 2024", POR \$ 3.996.000, SEGÚN EL DETALLE QUE SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
10. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA INICIATIVA DE ASIGNACION DIRECTA, DE CARÁCTER DEPORTIVA, DENOMINADA "JORNADA DE ACTUALIZACION DE LAS 11 NUEVAS REGLAS DEL FUTBOL, POR EL MONTO DE \$ 1.000.000, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN LA PRESENTE ACTA.
11. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA INICIATIVA DE ASIGNACION DIRECTA, DE CARÁCTER DEPORTIVA, DENOMINADA "CHILE NUEVO INTERNACIONAL", POR \$ 2.000.000, CUYO DETALLE SE ENCUENTRA CONTENIDO EN LA PRESENTE ACTA.
12. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA INICIATIVA DE ASIGNACION DIRECTA DE CARÁCTER DEPORTIVA, DENOMINADA "PARTICIPACION Y PREPARACION CAMPEONATO UNIFICACION DE ASOCIACIONES TALCA 2024", POR \$ 9.975.000, DETALLE DE LO CUAL SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.



13. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR INCREMENTO DE RECURSOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICION CAMION BACHEADOR COMUNA DE CURICO", EN M\$ 19.060, CON LO CUAL EL COSTO TOTAL DE LA INICIATIVA ALCANZA LOS M\$ 292.253.
14. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA DESIGNAR A 2 REPRESENTANTES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, PARA QUE SE INCORPOREN AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA (SLEP) LOS CEREZOS, NOMBRAMIENTO RECAIDO EN DOÑA AMERICA PAULA OPAZO SOTO Y DON MARCELO HERNAN SANCHEZ ALEGRIA.
15. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA DESIGNAR A 2 REPRESENTANTES DEL GOBIERNO REGIONAL, PARA QUE SE INCORPOREN AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA (SLEP) VALLE MAULE, NOMBRAMIENTO RECAIDO EN DON CARLOS MELLADO YAÑEZ Y DOÑA GLORIA BEATRIZ ITURRIAGA LEIVA.
16. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA DONACION DE BIENES MUEBLES QUE HAN SIDO DE BAJA EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, PARA BENEFICIAR A LAS INSITUIONES QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
17. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR CONCESION DE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL A LA "ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, PARADOCENTES Y AUXILIARES", POR EL PLAZO DE CINCO AÑOS Y EN EL LUGAR QUE SE DETALLA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
- 18.
19. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR MANDATO A LOS CONSEJEROS(AS) REGIONALES PARA PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A LAS QUE HAN SIDO INVITADOS, EN LAS FECHAS, LUGARES Y HORARIOS QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, O EN LOS QUE POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR, DEBAN MODIFICARSE.
20. POR 14 RECHAZOS, 03 ABSTENCIONES Y 03 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA RECHAZAR MANDATO PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA GOLDEN DANCE CUP 2024, A REALIZARSE EN BOGOTA-COLOMBIA.
21. POR 13 VOTOS A FAVOR, 01 ABSTENCIÓN Y 06 RECHAZOS, EL CONSEJO DE CONFORMIDAD A LO DICTAMINADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ACORDÓ AUTORIZAR Y RATIFICAR LOS COMETIDOS A LOS CONSEJEROS(AS) REGIONALES QUE HAYAN ASISTIDO Y PARTICIPADO EN LAS ACTIVIDADES A LAS CUALES FUERON INVITADOS POR DIVERSAS AUTORIDADES, EXCEPTO LA GOBERNADORA REGIONAL, TODO LO CUAL SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
22. POR 13 VOTOS A FAVOR, 02 ABSTENCIONES Y 05 RECHAZOS, EL CONSEJO DE CONFORMIDAD A LO DICTAMINADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ACORDÓ AUTORIZAR Y RATIFICAR LOS COMETIDOS A LOS CONSEJEROS(AS) REGIONALES QUE HAYAN ASISTIDO Y PARTICIPADO EN LAS ACTIVIDADES A LAS CUALES FUERON INVITADOS POR LA GOBERNADORA REGIONAL, TODO LO CUAL SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.



Siendo las 18:34 Horas, y habiéndose cumplido con el total desarrollo de la Tabla programada para hoy, la Gobernadora pone fin a la presente Sesión.



[Handwritten signature]
JUAN PAULO SOTO GARCÉS
SECRETARIO EJECUTIVO
CBC/JPSG/pom/nbb.-

